



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 1 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueba la Carta de Servicios. 29.453

CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 3 de diciembre de 2004, por la que se convocan y regulan ayudas para la realización de actividades extraescolares, durante el curso 2004-05, organizadas por las federaciones y confederaciones de asociaciones de padres y madres del alumnado de educación obligatoria con necesidades educativas especiales por razón de discapacidad o sobredotación intelectual. 29.463

Orden de 14 de diciembre de 2004, por la que se establecen las normas que regirán la convocatoria para solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos o la renovación de los mismos, a partir del curso académico 2005/06. 29.472

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 14 de diciembre de 2004, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100). 29.486

Resolución de 10 de diciembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento con carácter provisional a don Sergio Antonio Pérez Bolívar, Secretario-Interventor de la Agrupación constituida para el sostenimiento de la plaza de Secretaría entre la Entidad Local Autónoma de Domingo Pérez (Granada) y la Entidad Local Autónoma de Dehesas Viejas (Granada). 29.489



Resolución de 10 de diciembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Sergio Antonio Pérez Bolívar, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Purullena (Granada), con carácter provisional. 29.489

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 9 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 29.490

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 1 de diciembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Estadística (A.2018). 29.490

Resolución de 13 de diciembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A.2.1). 29.493

Resolución de 13 de diciembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, especialidad Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (B.2.1). 29.497

Resolución de 14 de diciembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos (A.2024). 29.500

Resolución de 15 de diciembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Geografía (A.2013). 29.503

Resolución de 15 de diciembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (B.2001). 29.506

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 9 de diciembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 29.510

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 10 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 29.510

Resolución de 10 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 29.511

Resolución de 15 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 29.512

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de diciembre de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesorado como Ayudante y Profesor Ayudante Doctor. 29.512

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 30 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la acreditación del Laboratorio Central Cementos Portland Valderrivas, SA, localizado en Alcalá de Guadaira (Sevilla), y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados. 29.513

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 9 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 29.514

Resolución de 10 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 29.514

Resolución de 13 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 29.514

Resolución de 13 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 29.514

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 13 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la construcción de instalaciones deportivas correspondiente al ejercicio 2004, al amparo de la Orden que se indica. 29.515

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 10 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 348/2004, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Jaén por doña Dolores Francés Moreno contra la Bolsa Provincial de Contratación de la Delegación. 29.517

CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 3 de diciembre de 2004, por la que se modifican Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Primaria y Centros Específicos de Educación Especial. 29.517

Resolución de 15 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 353/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga. 29.530

Resolución de 15 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 456/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. 29.530

Resolución de 15 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 624/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla. 29.530

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 13 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la Resolución de 13 de diciembre de 2004, de la Sección de Información y Registro, sobre delegación de competencias para la autenticación de copias. 29.530

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 14 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica. 29.531

Resolución de 16 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica. 29.531

Resolución de 16 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica. 29.531

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 30 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. 29.531

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 13 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación del expediente de obras que se cita (Expte. 195/04). 29.532

Resolución de 14 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación del expediente de servicios que se cita (Expte. AL-SV.05/05-31E). (PD. 4156/2004). 29.532

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 1 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 29.532

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 19 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras (Expte. A6.329.940/2111). 29.533

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de diciembre de 2004, de la Universidad de Huelva por la que se convoca concurso de obras por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 4212/2004). 29.533

Resolución de 15 de diciembre de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 4211/2004). 29.534

Resolución de 15 de diciembre de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 4210/2004). 29.534

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de subasta pública (Expte. 86/04). (PP. 4199/2004). 29.535

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Resolución de 15 de diciembre de 2004, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, Dragado para ampliación de atraques flotantes en el Puerto de Mazagón, Palos de la Frontera (Huelva). (PD. 4201/2004). 29.535

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 12 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del Anteproyecto Acondicionamiento de la A-335, tramo A-92 (Moraleta de Zafayona)-Alhama de Granada, subtramo Variante de Moraleta de Zafayona, clave 02-GR-1453-0.0-0.0-AP. 29.536

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se notifica Resolución de fecha 18 de octubre de 2004, dirigida a don Antonio Gómez Rodríguez y doña Mariana Seda Aguilera, sobre expediente administrativo de desahucio A-3/2004. 29.536

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 29.536

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre acuerdo de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 29.537

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 10 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de Acuerdo de Inicio de reintegro. 29.538

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 29.539

CONSEJERIA DE SALUD

Acuerdo de 3 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a la interesada doña Sabina M.ª Fernández Mnez., Resolución de 6 de septiembre de 2004, de archivo de actuaciones por caducidad de expediente. 29.539

Acuerdo de 3 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a la interesada doña M.ª Gloria Mnez. Sierra Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por doña Eladia Vicente Guzmán contra la Resolución de la Delegación Provincial de 1 de marzo de 2004. 29.539

Acuerdo de 9 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado don Juan García García, Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación de 2 de agosto de 2004, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de 27 de febrero de 2004. 29.539

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, del acuerdo de reintegro del expediente de 28 de octubre de 2004 a doña Josefa Aserrador Macías. 29.540

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad a la Resolución de 9 de diciembre de 2004, por la que se conceden subvenciones a los Archivos de Entidades Locales de la Comunidad Autónoma Andaluza para el año 2004. 29.540

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador AL/2004/656/AG.MA/FOR. 29.541

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de Recuperación de Oficio de vías pecuarias. 29.541

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2003/707/G.C./INC. 29.541

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución de expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública. 29.541

Anuncio por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución de expediente de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública. 29.542

Anuncio por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución de expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública. 29.542

Anuncio por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Resolución en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública. 29.543

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueba la Carta de Servicios.

Visto el proyecto de la Carta de Servicios y de acuerdo con el Informe favorable de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios, de fecha 17 de noviembre de 2004, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.1 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los servicios públicos,

R E S U E L V O

1. Aprobar la Carta de Servicios de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Jaén, que se incorpora como Anexo a esta Resolución.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución y la Carta de Servicios de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Jaén en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. La presente Carta de Servicios tendrá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 1 de diciembre de 2004.- La Delegada, María Luisa Gómez Romero.

A N E X O

CARTA DE SERVICIOS DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA DE JAEN

PROLOGO

La Carta de Servicios de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía (en adelante, la Delegación Provincial de Jaén) tiene como objetivo facilitar a los usuarios y usuarias, la obtención de información, los mecanismos de colaboración y la posibilidad de participar activamente en la mejora de los servicios proporcionados por la Delegación.

La Delegación adoptará las medidas necesarias para garantizar que el contenido de la presente Carta se aplique por todo el personal, consiguiendo una mejora en los servicios prestados.

A) DATOS DE CARACTER GENERAL

I. DATOS IDENTIFICATIVOS

I.I. Datos identificativos de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Jaén.

La Delegación Provincial de Jaén forma parte de la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, tal y como se establece en el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, y consta de las siguientes unidades:

1. Secretaría General.
2. Servicio de Justicia.
3. Instituto de Medicina Legal (IML).
4. Equipos técnicos de apoyo de menores.
5. Equipos técnicos de apoyo de familia.
6. Servicio de Asistencia a las Víctimas en Andalucía (SAVA).

7. Equipo técnico de Reforma Juvenil. Recursos de Reforma Juvenil:

- a) Centro Educativo «Las Lagunillas». Fundación Psicosocial Diagrama.
- b) Equipo de Medio Abierto: IMAJA.
- c) Piso de Convivencia con grupo educativo familiar, Miguel Magone. Fundación Proyecto D. Bosco.
- d) Centro de Día Polivalente. Fundación Proyecto Don Bosco.
- e) Tratamiento ambulatorio para toxicomanía. Fundación Angaro. Proyecto Hombre.
- f) Tratamiento ambulatorio de trastornos psíquicos (IMAJA).
- g) Tareas socioeducativas (talleres itinerantes) (IMAJA).

8. Departamento de Informática.

9. Servicio de Administración Pública.

10. Oficina de Información y Atención a la ciudadanía.

I.II. Misión.

La Misión de la Delegación Provincial de Jaén, como representante de la Consejería de Justicia y Administración Pública, es la de ejecutar las competencias en materia de provisión de medios personales, económicos y materiales para el funcionamiento de la Administración de Justicia, programas relativos a Justicia Gratuita, Turnos de Oficio y Asistencia a las Víctimas, Menores de reforma, así como en materia de Asociaciones, Función Pública e Información y Atención a la Ciudadanía, delegadas todas ellas por la Consejería.

I.III. Identificación de la Unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios.

La unidad responsable es la Secretaría General.

I.IV. Formas de colaboración y participación con la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Jaén.

Las personas usuarias de los servicios que presta la Delegación Provincial de Jaén, en calidad de ciudadanos, ya sea de carácter interno (personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, de otras Administraciones, unidad u órgano administrativo) o externo (la ciudadanía en general), podrán colaborar en la mejora de la prestación del servicio a través de los siguientes medios:

- Mediante la expresión de sus opiniones en las encuestas que periódicamente se realicen sobre la prestación de servicios.

- A través del libro de sugerencias y reclamaciones de la Junta de Andalucía.

- Mediante su participación en encuentros, reuniones, jornadas y foros que se organicen al efecto por la Delegación Provincial de Jaén.

II. SERVICIOS

II.I. Relación de servicios que presta.

La Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Jaén presta los siguientes servicios desde las unidades administrativas que se integran en la misma:

1. Servicios que presta la Secretaría General:

a) Velar por que todos los servicios que se prestan, en ejercicio de las competencias que corresponden a la Delegación, lo sean bajo el más estricto respeto de los derechos fundamentales y libertades públicas que a todos/as reconoce la Constitución Española y bajo los principios de objetividad y eficacia con que toda administración pública debe servir los intereses generales.

b) Gestionar la dotación presupuestaria para abonar gastos de funcionamiento e inversiones, tanto de la Delegación como de los Organos Judiciales de Jaén y provincia.

c) Proveer de los medios materiales y económicos necesarios para su funcionamiento a los Organos Judiciales, Fiscalía e Instituto de Medicina Legal en Jaén y provincia. En particular, de mobiliario, material de oficina, equipos de reprografía y fax, traslado del personal para notificaciones judiciales, archivos y guarda y custodia de expedientes judiciales.

d) Gestionar la ubicación y acondicionamiento de Sedes Judiciales y otros organismos adscritos a la Delegación Provincial de Jaén.

e) Ejecutar los Programas de construcción, adecuación y reparación, y supervisar los proyectos y obras -cuando proceda- de los edificios judiciales y edificios de la Delegación Provincial.

f) Atender al mantenimiento integral y gestión técnica de los edificios judiciales y edificios de la Delegación Provincial.

g) Poner a disposición de los Organos Judiciales de Jaén y provincia el Servicio de asistencia para la interpretación en procesos judiciales orales y traducción de documentos procesales, así como para la realización de peritaciones en los procedimientos judiciales que lo requieran.

h) Proponer el pago de las indemnizaciones a aquellas personas que asistan en calidad de testigos a procesos penales, por los gastos ocasionados, cuando la parte condenada en costas resulte insolvente y demás casos en que legalmente corresponda.

i) Organización de jornadas relacionadas con los cometidos propios de la Secretaría General.

j) Convocar y resolver los concursos de méritos y demás procedimientos de provisión de puestos de trabajo de la Delegación.

k) Nombrar al personal funcionario interino de la Delegación y de los Cuerpos de Médicos/as Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de los Órganos Judiciales de la provincia de Jaén, así como contratar al personal laboral temporal, de acuerdo con los sistemas de selección establecidos.

l) Dictar las resoluciones y elevar las propuestas que procedan sobre las situaciones administrativas del personal funcionario y laboral, reconocer los trienios y el grado personal, declarar la jubilación, autorizar las vacaciones, los permisos y licencias, y proponer la compatibilidad para el desempeño de actividades públicas y privadas.

m) Ejercer las funciones de aprobación, compromiso, liquidación y propuesta de pagos de las retribuciones del personal y hacer efectivo el cumplimiento de las obligaciones en materia de afiliación, altas, bajas y cotización a la Seguridad Social establecidas por la legislación vigente.

n) Incoar así como resolver los expedientes disciplinarios por faltas leves y graves del personal de la Delegación y Servicios de apoyo a la Administración de Justicia.

ñ) Gestionar las bolsas de trabajo provinciales de personal interino de los Cuerpos de la Administración de Justicia transferidos a la Junta de Andalucía.

o) Aprobar, a propuesta de los Ayuntamientos, el nombramiento de personal idóneo para el desempeño de las Secretarías de Juzgados de Paz, en las poblaciones de menos de 7.000 habitantes.

p) Organizar las elecciones a órganos de representación del personal laboral dependiente de la Delegación y de los funcionarios de la Administración de Justicia, así como gestionar la bolsa de horas provincial de la Junta de Personal de la Administración de Justicia.

q) Gestión, tramitación y resolución del plan de actuación específico para la realización de salvaguardias de datos y documentos y duplicación de grabación de vistas en órganos judiciales.

r) Tramitación de planes de actuación específicos de refuerzo en órganos judiciales.

s) Incoar los expedientes disciplinarios e imponer sanciones de apercibimiento a los funcionarios de la Administración de Justicia destinados en el ámbito territorial de esta Delegación Provincial.

t) Autorizar las vacaciones, permisos y licencias, así como reconocimientos de trienios, acuerdos sobre cambios de situaciones administrativas y demás incidencias de gestión de personal de los funcionarios de la Administración de Justicia adscritos a esta Delegación Provincial.

u) Tramitación, gestión y autorización de las órdenes de viaje y liquidación de dietas y gastos de locomoción por razón del servicio.

v) Atender dentro de plazo los requerimientos de los tribunales que se deriven de las causas y procedimientos en que la Consejería sea parte, dando cuenta inmediata al Gabinete Jurídico y, en su caso, a los Servicios Centrales de la Consejería o a quienes pudieran ver afectados sus intereses legítimos.

w) Velar por el inmediato y exacto cumplimiento dentro del plazo legal, y la publicación en el BOJA, en su caso, de las resoluciones judiciales y sentencias firmes cuya ejecución corresponda a la Consejería, dando cuenta al Organismo Judicial e interesados afectados, en su caso.

x) Resolver las reclamaciones previas a la vía laboral.

2. Servicios que presta el Servicio de Justicia:

a) Reconocer o denegar el derecho a la asistencia jurídica gratuita, a través de la Comisión Provincial de Justicia Gratuita, confirmando o modificando la decisión provisional del Colegio de Abogados, así como remitir las impugnaciones y resolver las insostenibilidades.

b) Impulsar la adopción de mecanismos de coordinación con Organos Judiciales, Colegios Profesionales y otros Organismos Públicos, para agilizar la efectividad de las prestaciones que conforman el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, en especial, las designaciones de personal técnico para la realización de pruebas periciales.

c) Remitir las impugnaciones y quejas recibidas sobre el servicio de Orientación Jurídica del Colegio de Abogados/as y colegiados/as que prestan el servicio de Asistencia Jurídica Gratuita.

d) Inscribir en el Registro de Asociaciones, a efectos de publicidad, la constitución de nuevas asociaciones, disoluciones, modificaciones de Estatutos, adaptaciones a la Ley Orgánica 1/2002, reguladora del derecho de Asociación, solicitudes del reconocimiento de la declaración de Utilidad Pública, depósito anual de las Cuentas de Asociaciones de Utilidad Pública, la incorporación de asociaciones a federaciones y cuantos actos sean motivo de inscripción.

e) Facilitar a personas físicas y jurídicas, el acceso a los datos contenidos en el Registro de Asociaciones, con las limitaciones legalmente establecidas.

f) Informar sobre la convocatoria para indemnización a personas ex-presas y represaliadas políticas, como consecuencia de los supuestos previstos en la Ley 46/1977 de Amnistía.

g) Seguimiento de la ejecución de las medidas que se hayan de ejecutar en los recursos dependientes de Reforma Juvenil.

h) Seguimiento y elaboración de Convenios y demás instrumentos de cooperación con otras Instituciones relacionadas con la Administración de Justicia.

i) Gestionar la convocatoria anual de Subvenciones a los Ayuntamientos para la mejora en infraestructura y equipamiento de los Juzgados de Paz de la provincia de Jaén.

j) Tramitar la designación de Peritos dependientes de organismos o servicios técnicos dependientes de la Administración autonómica o autorizar la designación de peritos privados, en su caso, a petición previa del órgano jurisdiccional competente, para hacer efectivo el derecho a la asistencia pericial gratuita.

k) Tramitar los expedientes de abono de honorarios a peritos privados que hayan sido designados por los órganos

jurisdiccionales para supuestos de justicia gratuita, una vez constatado expresamente por el Servicio de Justicia que no existe personal con titulación adecuada en el ámbito de la Administración autonómica.

l) Tramitar y proponer para su pago, en su caso, los expedientes de abono de peritos judiciales (en supuestos en que no existe justicia gratuita) cuyo abono corresponda a la Administración autonómica (insolvencia de la parte condenada en costas y demás supuestos legalmente contemplados).

m) Tramitar y proponer para su pago, en su caso, los expedientes de indemnización de gastos ocasionados a testigos judiciales cuyo abono corresponda a la Administración autonómica (insolvencia de la parte condenada en costas y demás supuestos legalmente contemplados).

3. Servicios que presta el Instituto de Medicina Legal (IML):

a) Poner a disposición de los Juzgados, Tribunales, Fiscalías y Oficinas del Registro Civil de Jaén y provincia la labor pericial que se requiera en todas las cuestiones médicas y biológicas, relacionadas con el Derecho, tanto en atención a las víctimas como en la asistencia a las personas puestas a disposición judicial.

Servicio de Clínica Forense.

Dirección: Calle San Antonio, 5 bajo.

Teléfonos: 953 006 700 (de lunes a viernes no festivos, de 9 a 14 horas).

Fax: 953 006 703.

b) Esclarecer mediante la autopsia las causas de muerte violentas o sospechosas de criminalidad, aportando las pruebas incriminatorias que permitan resolver los casos. Informar, con carácter general, mediante folleto explicativo y facilitar información oral a los familiares acreditados que lo soliciten, sobre los datos disponibles en el momento inmediatamente posterior a la realización de la autopsia, que no conculquen el secreto judicial. Se facilitará el servicio de transporte de cadáveres en aquellos casos en que se requiera análisis forense.

Las autopsias se realizan de lunes a viernes en horario de 8:00 a 15:00, los sábados domingos y festivos según disponibilidad de la guardia realizada, en:

Dirección: Servicio de Patología Forense del IML. Cementerio San Fernando.

Teléfono: 953 238 131.

Fax: 953 238 131.

c) Realizar los análisis químico-toxicológicos, biológicos y criminalísticos que demanden tanto los órganos judiciales de Jaén y provincia, en colaboración con el Instituto de Toxicología y con otros Institutos de Medicina Legal de Andalucía.

d) Desarrollar actividades de formación, docencia e investigación relacionadas con la medicina forense, dirigidas a personal del ámbito sanitario, policial, jurídico, así como al alumnado y profesorado relacionado con la medicina forense, intensificando la colaboración con las distintas universidades.

4. Equipos técnicos de apoyo de menores:

a) Poner a disposición de la Fiscalía de Menores la labor pericial psicológica, social y educativa dirigida a menores infractores/as, así como emitir el correspondiente informe técnico de evaluación y en su caso, el relativo a la propuesta de medidas.

b) Asistir a la celebración de comparecencias y audiencias en los Juzgados de Menores.

c) Realizar las asistencias a Menores detenidos/as que sean requeridas.

d) Responder a los requerimientos de los Juzgados de Menores, en la fase de ejecución de medidas, a fin de realizar

el correspondiente informe, a efectos de cambio, sustitución o suspensión de las mismas.

e) Para contactar con los Equipos Técnicos podrán dirigirse a la Fiscalía de Menores:

Dirección: C/ Obispo Alonso Suárez, 1.

Teléfonos: 953 003 509 y 953 003 513.

Horario: De lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas.

5. Equipos técnicos de apoyo de familia:

a) Realizar informes periciales individuales y grupales a requerimiento de los Juzgados de Familia, así como el seguimiento técnico de resoluciones judiciales concretas.

b) Derivar y coordinar con el Punto de Encuentro Familiar los casos en los que así se establezca judicialmente.

c) Poner a disposición de quienes hayan iniciado un procedimiento judicial ante el Juzgado de Familia, la ayuda de personas expertas en mediación familiar, con la finalidad de que puedan resolver el conflicto por mutuo acuerdo y no de forma contenciosa.

d) Para contactar con los Equipos Técnicos podrán dirigirse a los Juzgados de Familia, en:

Dirección: C/ Cronista González López, 1 (bajo).

Teléfonos: 953 003 070 y 953 003 076.

Horario: De lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas.

6. Servicio de Asistencia a Víctimas de delitos de Andalucía:

a) Poner a disposición de las personas que hayan sido víctimas de un delito, un servicio de atención personalizada e integral.

b) Ofrecer a cualquier persona que haya sido víctima de un delito, asesoramiento jurídico, realización de las gestiones necesarias ante los organismos judiciales y policiales, así como acompañamiento en las actuaciones que pudieran producirse.

c) Prestar a cualquier persona que haya sido víctima de un delito asistencia psicológica, mediante intervenciones en crisis, terapias individuales y grupales, así como la realización de gestiones y el acompañamiento que se requiera, con el objetivo de reducir los efectos de la victimización.

d) Facilitar información y llevar a cabo la gestión de recursos sociales, tales como prestaciones económicas, orientación laboral, vivienda, salud, educación y aquellos otros a los que la víctima pudiera acceder.

Dirección: Cronista González López, 1, Bajo.

Teléfono: 953 003 047. Fax y telf: 953 003 078.

Horario: Mañana de 8,30 a 14,30 de lunes a viernes; tardes: de 17,00 a 20,00 de lunes a viernes.

7. Equipo de Reforma Juvenil:

7.1 Coordinación, seguimiento y supervisión de la ejecución de las medidas impuestas por los Juzgados de Menores llevadas a cabo por los recursos de la provincia de Jaén.

Dirección: Servicio de Justicia, C/ Santo Reino 4.^a planta.
Telf: 953 003 600. Fax: 953 003 624.

Recursos:

a) Centro de Menores Infractores de «Las Lagunillas»:

a.1) Poner a disposición un mínimo de 47 plazas en régimen semiabierto y cerrado, para el internamiento de menores y jóvenes, en cumplimiento de las resoluciones judiciales de los Juzgados de Menores de la Comunidad Autónoma Andaluza.

a.2) Programar y desarrollar actividades personalizadas de carácter educativo, formativo y terapéutico, que permitan la reeducación y normalización de los menores y jóvenes internos.

Dirección: Paraje Cerro blanco, Valle. Bataneros, Camino de las Lagunillas, s/n.

Teléfono: 953 276 941. Fax: 953 276 942.

b) Equipo de Medio Abierto: IMAJA.

b.1) Ejecución de las medidas de: Libertad vigilada, prestación social en beneficio de la comunidad; permanencia en domicilio; tareas socio-educativas (talleres itinerantes); tratamiento ambulatorio psicológico.

Dirección: Avda. de Granada, 21, portal-A.

Teléfono: 953 234 353. Fax: 953 083 397.

c) Piso de Convivencia con grupo educativo familiar, Miguel Magone, Fundación Proyecto D. Bosco.

c.1) Ejecución de medida de permanencia con grupo educativo.

Dirección: Perpetuo Socorro, 69.

Teléfono: 953 260 242. Fax: 953 260 242.

d) Centro de Día Polivalente. Fundación Proyecto Don Bosco.

Teléfono: 953 229884. Fax: 953 295013.

d.1) Ejecución de medidas a Asistencia a Centro de día y tareas socio-educativas. Se utiliza para la derivación de menores/jóvenes cumpliendo medidas de internamiento, convivencia con grupo educativo y Libertad vigilada, para el completo de su Programa de Ejecución de Medida.

Dirección: Sta. María del Valle, Bajos Comerciales, s/n.

Teléfono: 953 322 884. Fax: 953 322 884.

e) Tratamiento ambulatorio para toxicomanías, Fundación Angaro. Proyecto Hombre.

e.1) Ejecución de la medida asistencia a tratamiento ambulatorio de las toxicomanías, así como la derivación de menores cumpliendo medidas de internamiento, convivencia con grupo Educativo y Libertad Vigilada.

Dirección: C/ Menéndez y Pelayo, 21-Bajo.

Teléfono: 953 276 229. Fax: 953 291 235.

8. Servicios que presta el Departamento de Informática:

a) Ofrecer a los órganos judiciales de la provincia y a la Delegación asistencia técnica ante cualquier incidencia en el funcionamiento de las instalaciones, de los equipos y de las aplicaciones informáticas.

b) Instalar y mantener actualizadas las aplicaciones informáticas y los sistemas antivirus.

c) Gestionar el almacenamiento de soportes de copias de seguridad y realizar las de la Delegación y las del nodo provincial de la red judicial.

d) Recuperar las grabaciones de vistas por medios alternativos en caso de fallos en el proceso ordinario de grabación en soporte CD.

e) Mantener operativo el equipo de videoconferencia y capacitar al personal encargado de su manejo.

f) Instalar equipos informáticos en la Delegación y en Órganos Judiciales, por nueva creación, traslado, ampliación o renovación del parque informático.

g) Prestar el equipamiento multimedia y el servicio necesario para el desarrollo de cursos, reuniones y jornadas.

h) Impartir sesiones formativas para la adquisición y actualización de los conocimientos necesarios para el uso de las aplicaciones informáticas en los Organos judiciales.

9. Servicios que presta el Servicio de Administración Pública:

a) Realizar las inscripciones, suspensiones y denegaciones en el Registro de Personal producidas por los órganos competentes, respecto del personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía en Jaén.

b) Gestionar la bolsa de vacantes para personal laboral temporal, y la tramitación de las ofertas genéricas al SAE en caso de no existir bolsa.

c) Gestionar la bolsa de sustituciones, existente en esta provincia, para personal laboral.

d) Autorizar las contrataciones de personal laboral temporal del personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía para vacantes y sustituciones de la Relación de Puestos de Trabajo, en el ámbito provincial de Jaén.

e) Organizar las elecciones a órganos de representación del personal funcionario al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía en Jaén y gestionar la bolsa de horas provincial de la Junta de Personal, Comités de empresa y delegados/as de personal.

f) Gestionar la adjudicación de puestos de trabajo al personal laboral fijo, pendiente de movilidad por salud laboral, al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía en el ámbito provincial de Jaén.

g) Facilitar la infraestructura, los recursos y el personal de apoyo necesario para la celebración de las pruebas selectivas que se celebren en Jaén, para el acceso a la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía.

h) Valorar los méritos alegados y proponer la relación de aspirantes seleccionadas/os en los concursos de acceso a la condición de personal laboral fijo de la Junta de Andalucía así como en aquellos concursos cuya comisión de baremación tenga su sede en Jaén.

i) Gestionar y resolver las ayudas, de actividad continuada, médico-protésicas y odontológicas, así como las de estudios, de acuerdo con la convocatoria anual, reguladas en el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en Jaén.

j) Organizar y realizar cursos presenciales y a distancia, convocados tanto por el Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP) como los diseñados y planificados directamente, dirigidos al personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía y de la Administración de Justicia. Expedir los certificados de asistencia y aprovechamiento, salvo en aquellos casos en que hayan sido gestionados directamente por el IAAP.

k) Diseñar, planificar y organizar conferencias y jornadas sobre temas de interés general vinculados con las administraciones públicas y dirigidas al conjunto de la ciudadanía.

l) Facilitar la infraestructura, los recursos didácticos y el personal de apoyo necesario para la impartición de cursos que contribuyen a la mejora de la Administración pública, tanto de los gestionados directamente por el IAAP como por otras instituciones y entidades que lo soliciten.

m) Contribuir a la divulgación de las publicaciones del IAAP.

n) Colaborar con instituciones y entidades en el diseño e impartición de actividades de formación relacionadas con la Administración Pública y dirigidas a su personal, y facilitar la información necesaria para la homologación por parte del IAAP, en su caso.

10. Servicios que presta la Oficina de Información y Atención a la ciudadanía:

a) Ofrecer información administrativa general para orientar a la ciudadanía en su relación con la Administración de la Junta de Andalucía, facilitándole el derecho de acceso a los servicios públicos, a través de atención personal, telefónica, postal o por correo electrónico:

Oficina de Información y Atención a la Ciudadanía.

Plaza de las Batallas, núm. 1, C.P. 23071.

Teléfonos: 953 003 064/65/66.

Fax: 953 003 170.

Correo-e: delegacion.jaen.cjap@juntadeandalucia.es

Web: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracion-publica (acceso a través del portal de la Junta de Andalucía).

Horario: De lunes a viernes de las 9,00 a 20,00 horas de forma ininterrumpida y los sábados de 9,00 a 14,00 horas.

b) Ofrecer información sobre el acceso a la función pública, los concursos de traslado, promoción u otros procesos selectivos en relación con la condición de personal funcionario o laboral de la Junta de Andalucía, así como de los cuerpos de gestión procesal, tramitación procesal y auxilio judicial de la Administración de Justicia.

c) Facilitar información específica sobre las Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y de la Administración de Justicia en Jaén.

d) Registrar el certificado electrónico que habilita para la firma digital a la persona que lo solicite.

e) Recepcionar, registrar y compulsar, en su caso, la documentación que se presente dirigida a la Administración de la Junta de Andalucía u otras administraciones públicas, con excepción de la documentación relativa a extranjería.

f) Ofrecer información sobre la Institución del Defensor del Pueblo Andaluz, así como recibir las quejas dirigidas ante esta institución contra actuaciones de los Organismos Públicos.

II.II. Normativa reguladora de los servicios prestados por la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Jaén.

- Constitución Española de 27 de diciembre de 1978 (BOE 29.12.1978).

- Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía de Andalucía (BOE 11.1.1982).

- Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 21.11.1992. Corrección errores BOE 28.12.92 y BOE 27.1.93).

- Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma (BOJA núm. 60, de 29.7.1983).

- Real Decreto 304/1985, de 6 de febrero, sobre traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado al a Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Asociaciones (BOE de 13.3.1985).

- Real Decreto 141/1997, de 31 de enero, sobre traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado al a Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios personales al Servicio de la Administración de Justicia (BOE de 13.3.1997).

- Real Decreto 142/1997, de 31 de enero, sobre traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia (BOE de 13.3.1997).

- Real Decreto 2074/1999, de 30 de diciembre, de Ampliación de medios traspasados a Andalucía por Real Decreto 142/1997.

- Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario núm. 3, de 25.4.2004).

- Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm 94, de 14.5.2004). Corrección de errores al Decreto 200/2004, de 11 de mayo (BOJA núm. 132, de 7.7.2004).

- Orden de 17 de septiembre de 2004, por la que se delegan competencias en diversas materias en distintos órganos de la Consejería (BOJA núm. 193, de 1 de octubre de 2004).

- R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE núm. 148, de 21.6.2000; corrección de errores BOE núm. 227, de 21 de septiembre de 2000).

- R.D. 1098/2001, de 12 de octubre. Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE núm. 257, de 26.10.2001).

- Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 59, de 26.7.1983).

- Ley 4/86, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma (BOJA núm. 40, de 9.5.1986).

- Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, Reglamento de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm 2, de 8.1.1998). Corrección de errores BOJA núm. 19, de 4.3.1988.

- Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (BOJA núm. 124, de 26.10.1999).

- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas (BOE 264, de 4.11.2003).

- Decreto 149/1988, de 5 de abril, de Intervención de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 45, de 10.6.88).

- Decreto 46/1986, de 5 de marzo, Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos de la Junta de Andalucía (BOJA núms. 28 y 29 de 4 y 8 de abril de 1986). Modificado por Decreto 52/2002 (BOJA núm. 33, de 19.3.2002).

- Orden anual de la Consejería de Economía y Hacienda sobre el cierre del ejercicio económico.

- Decreto 17/1983, de 26 de enero, sobre estructuración transitoria de los servicios territoriales de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 10, de 4.2.1983).

- Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita (BOE de 12 de enero).

- Decreto 216/1999, de 26 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía (BOJA núm. 134, de 18.11.1999). Corrección de errores BOJA núm. 6, de 18 de enero de 2000, rectificado por corrección de errores BOJA núm. 143, de 9.12.1999. Modificado Decreto 273/2001, de 18 de diciembre (BOJA núm. 149, de 29.12.2001).

- Orden de 30 de septiembre de 2002, por la que se determina la cuantía y formas de pago a Técnicos Privados para la realización de pruebas periciales en procedimientos de Justicia Gratuita (BOJA núm. 124, de 24.10.2002).

- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación (BOE núm. 73, de 26.3.2002).

- Decreto 152/2002, de 21 de mayo, por el que se regula el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía (BOJA núm. 69, 13.6.2003).

- Decreto 333/2003, de 2 de diciembre, por el que se establecen indemnizaciones a ex-presos y represaliados políticos que sufrieron privación de libertad por un período superior a tres meses e inferior a tres años, como consecuencia de los supuestos previstos en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía (BOJA núm. 236, de 9.12.2003).

- Decreto 334/2003, de 2 de diciembre, para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil Española y la postguerra (BOJA núm. 236, de 9.12.2003).

- Ley Orgánica 10/1995, de modificaciones del Código Penal (afecta a la legislación de menores) (BOE núm. 281, de 24.11.1995).

- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores (BOE núm. 11, de 13.1.2000).

- Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

- Decreto 104/1992, de 9 de junio, sobre coordinación de la elaboración y desarrollo de la Política Informática de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 72, de 28.7.1992).

- Decreto 176/2002, de 18 de junio, por el que se constituyen y regulan los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 94, de 10.8.2002).

- Orden de 11 de julio de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se desarrollan determinados aspectos del funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 133, de 11.7.2003).

- Decreto 95/2004, de 9 de marzo, por el que se crean y regulan el Consejo Andaluz de Medicina Legal y Forense y la Comisión de Coordinación de los Institutos de Medicina Legal de Andalucía (BOJA núm. 61, de 29.3.2004).

- Real Decreto 1185/2001, de 2 de noviembre, por el que determina el ámbito territorial de los Institutos de Medicina Legal de Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva y Jaén (BOE núm. 278, de 20.11.2001).

- Resolución de 8 de julio de 2004, de la Secretaría General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se establece la fecha de entrada en funcionamiento del Instituto de Medicina Legal de Jaén (BOJA núm. 142, de 21.7.2004).

- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (BOE núm. 185, de 3.8.1984. Corrección de errores BOE núm. 229, de 24.10.1984 y BOE núm. 244, de 11.10.1984).

- Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 112, de 28.11.1985).

- Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE núm. 75, de 29.3.1995).

- Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE de 29 de junio).

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (BOE núm. 269, de 10.11.1995).

- Ley 9/1987, de 13 de mayo, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas (BOE núm. 144, de 17.6.1987).

- Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (BOE de 2 de julio).

- Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial (BOE de 30 de diciembre).

- Real Decreto Legislativo 3/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes sobre el Régimen especial de la Seguridad Social del personal al servicio de la Administración de Justicia (BOE núm. 154, de 28.6.2000).

- Leyes anuales de Presupuestos Generales del Estado y de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en lo que se refiere a las retribuciones del personal al servicio de la Administración Pública.

- VI Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

- Decreto 349/1996, de 16 de julio, por el que se regulan las diversas formas de prestación del trabajo del personal funcionario en la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 86, de 27.7.1996).

- Decreto 134/1993, de 7 de septiembre, por el que se dictan normas relativas a los procedimientos administrativos de gestión de personal de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 114, de 21.10.1993).

- Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (BOE núm. 85, de 10.4.1995).

- Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19.1.2002).

- Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 31, de 21.4.1989).

- Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras (BOE núm. 266, de 6.11.1999).

- Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (BOE núm. 189, de 8.8.1985).

- Ley 17/1980, de 24 de abril, que regula el régimen retributivo de los funcionarios de la Administración de Justicia.

- Orden de 24 de abril de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia, sobre selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia (BOJA núm. 60, de 23.5.2000). Modificada por Orden de 13 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 122, de 20.10.2002) y por Orden de 4 de junio de 2002 (BOJA núm. 76, de 29.6.2002).

- Decreto 56/2003, de 25 de febrero, por el que se modifica el Decreto 50/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del IAAP (BOJA núm. 53, de 19.3.2003).

- Decreto 211/1989, de 17 de octubre, por el que se modifica parcialmente el Decreto 50/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública (BOJA núm. 84, de 20.10.1989).

- Decreto 50/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del IAAP (BOJA núm. 20, de 10.3.1987).

- Decreto 9/1986, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Regulator de Registro General de Personal (BOJA núm. 35, de 25.4.1986) y Decreto 279/2001, de 26 de diciembre, por el que se modifica (BOJA núm. 149 de 29.12.2001).

- Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública (BOE núm. 9, de 10.1.1979).

- Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001, por la que aprueba el Reglamento de ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía. Modificado por Orden de 26 de junio de 2003 y de 9 de junio de 2004.

- Real Decreto 1714/2004, de 23 de julio, por el que se fija para el año 2004 el régimen retributivo de los funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa, Auxilio Judicial y de los Técnicos Especialistas y Ayudantes de Laboratorio del Instituto Nacional de toxicología y Ciencias Forenses (BOE núm. 194, de 12 de agosto de 2004).

- Resolución de 27 de septiembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se establece el Manual de Comportamiento de los empleados públicos en el uso de los sistemas informáticos y redes de comunicación de la Administración de la Junta de Andalucía.

III. DERECHOS DE LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS

III.1. Derechos de las personas usuarias.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

1. Ser tratadas con el debido respeto y consideración.
2. Recibir información de interés general y específica en los procedimientos en los que sean interesadas, que se tramiten en esta Delegación, de manera presencial, telefónica, informática y telemática.
3. Ser atendidas directa y personalmente.
4. Obtener la información administrativa de manera eficaz y rápida.
5. Recibir una información administrativa real, veraz y accesible, dentro de la más estricta confidencialidad.
6. Obtener una orientación positiva.

Dirección de Internet: www.juntadeandalucia.es/justicia-vadministracionpublica.

2.2. Al Aula de Formación se puede acceder mediante las líneas siguientes:

Líneas: 2, 4, 7, 9, 10, 11, 12, parada Avda. de Madrid, 60 (sentido descendente).

Líneas: 10, 11, 12 (sentido ascendente).

2.3. A la sede central del Instituto de Medicina Legal se puede acceder mediante las siguientes líneas de autobuses urbanos:

Por Paseo de la Estación, líneas 1,4,7,8,9,13,15,16,18 y 19, (parada Cristo Rey).

Por la Avda. Andalucía, líneas 13,15,16 y 18 (parada Cárcel Vieja).

Y por Avda. Ejército Español, líneas 8,16 y 9 (parada Centro de Diagnóstico).

Al Servicio de Patología situado en el Cementerio San Fernando mediante las líneas 6 y 13 (parada Cementerio).

2.4. Al Centro de Menores «Las Lagunillas»: Línea del Puente Tablas.

B) DATOS DERIVADOS DE COMPROMISOS DE CALIDAD Y DE LA NORMATIVA APLICABLE

I. COMPROMISOS DE CALIDAD

1. En relación con la Secretaría General:

1.1. Ejecutar el crédito presupuestario en un 100% en cada una de las partidas.

1.2. Programar y ejecutar las actuaciones necesarias para la construcción, adecuación, reparación y conservación de las infraestructuras judiciales y hacer el adecuado seguimiento de las obras e intervenciones derivadas de dichos Programas.

1.3. Atender las incidencias y averías -no programables- que se produzcan en las infraestructuras judiciales.

1.4. Responder de forma inmediata a las necesidades de los Órganos Judiciales de Jaén y provincia en materia de desplazamiento del personal.

1.5. Responder, de acuerdo con el tiempo máximo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas vigentes, o en su caso ofertado por los adjudicatarios, a las necesidades de interpretación en procedimientos judiciales orales y traducción de documentos procesales, así como para la realización de peritaciones en los procedimientos judiciales que lo requieran o el transporte de cadáveres a las sedes del IMLJA.

1.6. Informar, a petición de las personas interesadas, del estado de tramitación de sus expedientes.

1.7. Comunicar en el plazo no superior a 10 días a las personas físicas y jurídicas, proveedoras y adjudicatarias de los contratos, de las irregularidades existentes en las facturas presentadas para que puedan proceder a su rápida subsanación.

1.8. Abonar las nóminas del personal el último día hábil de cada mes.

1.9. Incluir en la nómina del mes corriente las incidencias que tengan entrada en la Delegación o se generen en la misma hasta el día 5 del mes.

1.10. Resolver los procesos selectivos y concursos de provisión de puestos de trabajo en dos meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

1.11. Resolver las solicitudes no referidas a procesos selectivos en el plazo máximo de un mes.

1.12. Contestar a escritos, expedir certificados, elevar propuestas y realizar actuaciones de trámite no resolutorias en un plazo máximo de 7 días hábiles desde la recepción de la solicitud.

1.13. Realizar al menos 20 procesos selectivos al año de personal interino.

1.14. Cubrir al menos el 80% de las peticiones de nombramiento de personal interino de sustitución por bajas por enfermedad superiores a un mes y el 100% de maternidad, liberaciones sindicales y vacantes.

1.15. Resolver en el plazo máximo de 7 días hábiles desde la recepción de la solicitud la concesión de vacaciones, permisos y licencias.

1.16. Adjudicar los procedimientos de contratación abiertos mediante la forma de subasta en un plazo máximo de tres meses, desde el acuerdo de inicio, salvo publicidad comunitaria, en que el plazo máximo será de cinco meses.

1.17. Adjudicar los procedimientos de contratación abiertos mediante la forma de concurso en un plazo máximo de cuatro meses, desde el acuerdo de inicio, salvo publicidad comunitaria, en que el plazo será de 6 meses.

1.18. Adjudicar los procedimientos de contratación negociados sin publicidad en un plazo máximo de tres meses, desde el acuerdo de inicio.

1.19. Tramitar para el pago las facturas expedidas por los adjudicatarios de contratos administrativos, excluidos los contratos menores, en un plazo de 20 días desde la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

1.20. Comunicar, en su caso, dentro de las dos horas siguientes al examen de la documentación administrativa por la correspondiente mesa de contratación, las deficiencias a subsanar por los licitadores participantes.

2. En relación con el Servicio de Justicia:

2.1. Acelerar la tramitación de las solicitudes de Asistencia Jurídica Gratuita para asegurar el reconocimiento o la denegación de este derecho en un plazo máximo de 30 días.

2.2. Resolver y notificar los expedientes de inscripción, modificación y adaptación de Estatutos de Asociaciones en un plazo inferior a 70 días.

2.3. Potenciar el uso del correo electrónico y de Internet para el envío de modelos normalizados en el Registro de Asociaciones y en todos los procedimientos que lo permitan.

2.4. Emitir los certificados que se soliciten de forma inmediata, o en un plazo no superior a 48 horas, cuando se precisen comprobaciones de especial dificultad.

2.5. Informar detalladamente por el medio que se solicite (atención, presencial, telefónica, correo-e, correo postal), acerca de la convocatoria para indemnización a personas ex-presas y represaliadas políticas.

2.6. Resolver la convocatoria anual de Subvenciones a los Ayuntamientos para la mejora en infraestructura y equipamiento de los Juzgados de Paz de la provincia de Jaén, en un período máximo de cuatro meses.

3. En relación con los servicios prestados por el Instituto de Medicina Legal:

3.1. Llevar a cabo los informes relativos a cada una de las periciales requeridas.

3.2. Especializar al personal médico-forense en las distintas áreas de la medicina legal, en la vanguardia de los problemas de mayor incidencia social: Violencia de género, agresiones sexuales, maltrato infantil y de mayores y valoración del daño corporal.

3.3. Informar con carácter general, mediante folleto explicativo y facilitar información oral a los familiares acreditados que lo soliciten, sobre los datos disponibles en el momento inmediatamente posterior a la realización de la autopsia, que no conculquen el secreto judicial.

3.4. Intensificar la colaboración con las Universidades, para la realización de actividades formativas, docentes y de investigación en materia de Medicina Legal y Forense, para la práctica de su alumnado.

4. En relación con los Equipos Técnicos de Apoyo de Menores:

4.1. Realizar los informes periciales y las asistencias a menores detenidos/as que sean requeridas, garantizando las exigencias de legalidad, responsabilidad y rapidez.

4.2. Crear un ambiente que favorezca la sinceridad, así como ofrecer un tratamiento de máximo respeto y consideración para menores y responsables que les acompañen.

4.3. Informar con la mayor precisión y claridad, tanto a menores como a tutores y tutoras, de los aspectos legales relativos al caso que les afecta.

5. En relación con los Equipos Técnicos de Apoyo de Familia:

5.1. Realizar los informes periciales que sean requeridos garantizando las exigencias de legalidad, responsabilidad y rapidez.

5.2. Crear un ambiente que favorezca la sinceridad, así como ofrecer un tratamiento de máximo respeto y consideración para menores y responsables que les acompañen.

5.3. Promover la vía de la mediación como medida de resolución de conflictos en el ámbito del derecho de familia.

5.4. Fomentar que los procesos judiciales de familia sean instrumentos de pacificación de los conflictos familiares, así como humanizar y personalizar el trato en estos procesos.

6. En relación con el Servicio de Atención a las Víctimas de Andalucía (SAVA):

6.1. Prestar atención personalizada de forma inmediata, en el horario de atención establecido.

6.2. Responder de forma inmediata a las necesidades de tipo jurídico, tanto de asesoramiento como de gestión y acompañamiento.

6.3. Prestar asistencia psicológica de forma inmediata en situaciones de urgencia y, en un plazo no superior a 7 días, las no demorables.

6.4. Realizar de forma inmediata las gestiones demandadas en relación con recursos sociales y derivar a los servicios especializados en su caso.

7. En relación con el Equipo de Reforma Juvenil:

7.1. Informar a menores, padres, madres y responsables, con la mayor precisión y claridad, tanto de la evolución en la aplicación de las medidas, como de los aspectos legales relativos al caso.

7.2. Prestar atención especializada e individualizada a menores en función de la medida judicial impuesta.

7.3. Crear un ambiente que favorezca la sinceridad, así como ofrecer un tratamiento de máximo respeto y consideración para menores y sus responsables.

7.4. Potenciar la implicación y el soporte de la familia y el menor durante la ejecución de la medida, a través de un contacto directo con los técnicos de reforma juvenil.

7.5. Desarrollar las capacidades personales, sociales y formativas del menor para facilitar su reinserción socio-laboral.

7.6. Realizar los informes requeridos por el órgano judicial.

7.8. Guardar el más estricto sigilo sobre la información obtenida de los menores objeto de su intervención, atendiendo a los derechos y la atención del menor.

8. En relación con el Departamento de Informática:

8.1. Atender las incidencias de los órganos judiciales de Jaén y provincia, calificadas por el Centro de Emergencias de la Red Judicial (CEIURIS) como críticas en menos de 3 horas.

8.2. Atender las incidencias de los órganos judiciales de Jaén y provincia, calificadas por el Centro de Emergencias de la Red Judicial (CEIURIS) como urgentes en menos de 3 horas, en aquellas sedes que dispongan de personal técnico y en menos de dos días en las que no dispongan de este personal.

8.3. Atender el resto de incidencias, en aquellas sedes que dispongan de personal técnico, en menos de 6 días laborales y en menos de nueve días en los que no dispongan de personal técnico.

8.4. Actualizar diariamente los sistemas antivirus de los equipos de la Delegación y Organos Judiciales de Jaén y provincia.

8.5. Asegurar que las nuevas versiones de las aplicaciones informáticas, se instalarán antes de que las versiones anteriores dejen de funcionar, garantizando la continuidad del servicio.

8.6. Verificar diariamente que se han realizado con éxito las copias de seguridad de todos los servidores de la provincia y cambiar los soportes de almacenamiento de los ubicados en la Delegación.

8.7. Recuperar los juicios almacenados en los equipos de grabación de vistas antes de su borrado automático.

8.8. Realizar tareas de enlace con la Red Corporativa de la Junta de Andalucía y verificar las nuevas instalaciones de datos.

8.9. Asegurar que el equipo de videoconferencias y multimedia, estará operativo para ser utilizado en todos aquellos procedimientos y actividades que así lo soliciten.

8.10. Instalar, configurar y monitorizar tanto los equipos de hardware, software y comunicaciones para el correcto funcionamiento de los equipos de la Delegación y Organos Judiciales de Jaén y provincia.

9. Respecto a los compromisos del Servicio de Administración Pública:

9.1. Calificar los actos administrativos en el plazo máximo de 7 días desde su recepción en el Registro de personal.

9.2. Ofrecer información especializada a los órganos gestores en materias de competencia del Registro de Personal.

9.3. Autorizar las contrataciones de personal laboral temporal, para vacantes y sustituciones de las RPT, en el plazo máximo de 2 días una vez realizada la selección.

9.4. Resolver la concesión de permisos sindicales en el plazo máximo de 7 días.

9.5. Facilitar la información sobre las actividades formativas del IAAP y de la Delegación Provincial a través de cualquier medio, incluida la web institucional, con carácter inmediato o en el plazo máximo de las 48 horas laborales siguientes, en los casos de información de carácter especializado.

9.6. Ofrecer al personal de la Junta de Andalucía en Jaén y a la ciudadanía en general los cauces necesarios para tener acceso a todas las publicaciones del IAAP.

9.7. Entregar los certificados de asistencia a los cursos y jornadas provincializados en el plazo de un mes desde la sesión final.

9.8. Poner a disposición del alumnado un aula con el equipamiento necesario para el óptimo desarrollo de los cursos.

9.9. Resolver todas las solicitudes de ayudas médico-protéticas u odontológicas en un plazo no superior a 75 días desde su solicitud.

9.10. Aclarar de forma inmediata por el medio elegido por la persona beneficiaria, de la/s causa/s de exclusión provisional de la concesión de la ayuda solicitada, o cualquier circunstancia del expediente, en su caso.

10. En relación con la Oficina de Información y Atención a la ciudadanía:

10.1. Informar de 9,00 a 20,00 horas de forma ininterrumpida y los sábados de 9,00 a 14,00 horas, sobre todo lo relacionado con la Administración de la Junta de Andalucía, y poner a disposición de la ciudadanía hojas y folletos informativos que les orienten.

10.2. Facilitar de manera inmediata información en relación con el acceso a la función pública, concursos de traslados, promoción y otros procesos administrativos relacionados con el personal funcionario o laboral de la Junta de Andalucía.

10.3. Garantizar la orientación personal necesaria para el acceso al BOJA, BOE, BOP y DOCE, así como a la web de la Junta de Andalucía.

10.4. Efectuar los trámites necesarios para la obtención inmediata de la firma digital cuando se completen los datos y documentación necesarios por parte de la persona solicitante.

10.5. Registrar y compulsar con carácter inmediato salvo que lo impida la naturaleza o la cantidad de la documentación presentada.

10.6. Disponer de expositores con información básica relativa a la Institución del Defensor del Pueblo, sin perjuicio de la que de manera complementaria pueda ser facilitada oralmente por el personal funcionario responsable del servicio.

II. INDICADORES

1. Respecto a los compromisos de la Secretaría General:

1.1. Grado de ejecución del presupuesto anual, en porcentaje, por partidas presupuestarias

1.2. Número de consultas atendidas, al mes, sobre el estado de tramitación de los expedientes.

1.3. Número de facturas que se rechazan al año, por defectos formales.

1.4. Número de actuaciones realizadas, por año, en los edificios judiciales, por tipo de actuación y órgano judicial.

1.5. Número de servicios de interpretación prestados por lengua y órgano judicial y tiempo medio de respuesta de la empresa adjudicataria.

1.6. Número de peritaciones realizadas y tiempo medio de respuesta de la empresa adjudicataria.

1.7. Número de traslados de cadáveres efectuados a las sedes del IMLJA y tiempo medio de respuesta.

1.8. Tiempo medio de resolución de los concursos, subastas y procedimientos negociados, desde el acuerdo de inicio hasta su adjudicación.

1.9. Número de quejas recibidas respecto al funcionamiento de los servicios contratados por la Delegación y tiempo medio de respuesta a las mismas.

1.10. Porcentaje anual de nóminas abonadas en plazo, respecto del total.

1.11. Porcentaje de incidencias generadas antes del día 5, incluidas en la nómina del mes corriente, respecto del total.

1.12. Tiempo medio entre la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes en procesos selectivos y de provisión y la fecha de resolución.

1.13. Tiempo medio entre la fecha de solicitud no referida a procesos selectivos y la fecha de resolución.

1.14. Porcentaje de las actuaciones de trámite no resolutorias, realizadas dentro del plazo de 7 días hábiles desde la recepción de la solicitud.

1.15. Número de selecciones de personal interino al año.

1.16. Porcentaje de peticiones de nombramiento de personal interino atendidas favorablemente, por tipo de hecho causante y año.

1.17. Porcentaje de resoluciones de vacaciones, permisos y licencias emitidas dentro del plazo de 7 días hábiles, al año.

1.18. Número de expedientes administrativos remitidos a órganos judiciales de lo contencioso-administrativo, o antecedentes e informes servidos a requerimiento de juzgados o tribunales de los otros órdenes jurisdiccionales.

1.19. Peticiones de antecedentes administrativos, laborales o informes sobre los mismos remitidos al Gabinete Jurídico.

1.20. Número de resoluciones dictadas en ejecución de sentencias y autos judiciales.

1.21. Porcentaje de resoluciones expresas recaídas y notificadas en recursos administrativos interpuestos contra actos de la Delegación.

1.22. Número de reclamaciones previas a la vía laboral que se han remitido para informe preceptivo al Gabinete Jurídico.

1.23. Tiempo de respuesta y tiempo medio de reparación de averías e incidencias surgidas en las infraestructuras judiciales en función del alcance de las mismas -críticas, mayores y menores-.

2. Respecto a los compromisos del Servicio de Justicia:

2.1. Número de expedientes de Justicia Gratuita tramitados al año, por materia y sexo de la persona beneficiaria, así como en materia específica de violencia de género.

2.2. Tiempo medio transcurrido del reconocimiento o denegación del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita al semestre.

2.3. Número de inscripciones, modificaciones y adaptaciones de Estatutos de Asociaciones, por tipo, al año.

2.4. Tiempo medio transcurrido desde la solicitud hasta la inscripción por tipo de acto y año.

2.5. Número de comunicaciones telemáticas realizadas por tipo de procedimiento y año.

2.6. Número de certificaciones por tipología, realizadas al año.

2.7. Porcentaje de certificaciones realizadas con carácter inmediato, del total, por año.

2.8. Número de consultas atendidas acerca de la convocatoria para la indemnización a personas ex-presas y representadas políticas.

2.9. Número de peritos designados al año para la realización de asistencias periciales gratuitas, señalándose las que se han llevado a cabo por personal de los organismos o servicios técnicos dependientes de la Junta de Andalucía y los que se han realizado por peritos privados, indicándose las distintas titulaciones requeridas por los órganos jurisdiccionales.

2.10. Número de expedientes tramitados al año para el pago de peritos privados que han realizado una asistencia pericial gratuita.

3. Respecto al Instituto de Medicina Legal:

3.1. Número de muestras analizadas.

3.2. Número de lesionados reconocidos, ya se trate de nuevos lesionados, periódicos, especiales o incapacidades.

3.3. Número de autopsias realizadas con carácter anual.

3.4. Número de cursos y jornadas dirigidas al personal que presta sus servicios en este Instituto.

3.5. Número de folletos explicativos distribuidos por puntos de distribución y año.

3.6. Número de alumnos y alumnas de Universidades que reciben formación práctica en el Instituto de Medicina Legal al año.

4. Respecto a los Equipos Técnicos de Apoyo de Menores:

4.1. Número de informes técnicos de menores realizados al año por sexo.

4.2. Número de comparecencias y audiencias realizadas al año.

4.3. Número de actuaciones en fase de ejecución de medidas al año por sexo del menor o la menor.

4.4. Número mensual de asistencia a menores, por sexo.

5. Respecto a los Equipos Técnicos de Apoyo de Familia:

5.1. Número de informes técnicos de familia realizados al año.

5.2. Número de actuaciones en fase de ejecución de medidas, al año.

5.3. Número anual de derivaciones efectuadas al Punto de Encuentro Familiar.

5.4. Número de procesos judiciales consensuados y porcentaje respecto del total.

6. Respecto a los compromisos del SAVA:

6.1. Número de personas atendidas por sexo, procedencia y tipo de demanda.

6.2. Número de actuaciones jurídicas realizadas por materia, tipo de servicio prestado y sexo de la persona beneficiaria.

6.3. Número de actuaciones psicológicas realizadas por objeto, tipo de servicio prestado y sexo de la persona beneficiaria.

6.4. Número de actuaciones sociales realizadas por objeto, tipo de intervención y sexo de la persona beneficiaria.

6.5. Grado de satisfacción de las personas usuarias, de los servicios recibidos.

7. Respecto al equipo de Reforma Juvenil:

7.1. Número de medidas ejecutadas en la provincia de Jaén, al año, por sexo y juzgado de procedencia.

7.2. Tiempo medio transcurrido desde la recepción del Auto de Inicio de la medida impuesta y su ejecución.

7.3. Número de entrevistas mantenidas con los menores y el núcleo familiar.

7.4. Número de Comparecencias y Audiencias realizadas al año.

7.5. Número de derivaciones realizadas por los técnicos a recursos de Reforma Juvenil e integrados en la comunidad al año, de los menores con medida judicial.

7.6. Número de quebrantamientos de medida al año.

7.7. Número de contrataciones realizadas a jóvenes con medida judicial.

8. Respecto a los compromisos del Departamento de Informática:

8.1. Tiempo medio anual de atención de incidencias en los Juzgados de Guardia de la ciudad de Jaén, en horario distinto al laboral habitual.

8.2. Tiempo medio de atención de incidencias críticas al año.

8.3. Tiempo medio de atención de incidencias urgentes al semestre.

8.4. Tiempo medio de atención del resto de incidencias al trimestre.

8.5. Porcentaje de días al semestre en que se actualiza correctamente el fichero de firmas del antivirus.

8.6. Porcentaje de equipos que han tenido que paralizar su actividad por no haber actualizado la versión de la aplicación, en relación con el total de equipos que utilizan la nueva aplicación y al tiempo de inactividad.

8.7. Número de versiones nuevas de aplicaciones que se instalan por año y servicio.

8.8. Porcentaje de días en que se han sustituido los soportes para la realización de copias de seguridad, al semestre.

8.9. Número de nuevos equipos instalados por año.

8.10. Número de juicios recuperados y porcentaje en relación con las solicitudes recibidas en plazo por año.

8.11. Número de videoconferencias realizadas de forma exitosa y porcentaje en relación con las peticiones formuladas por año.

8.12. Número de actividades realizadas con soportes multimedia y porcentaje en relación con las peticiones formuladas por año.

8.13. Número de mujeres y hombres que han recibido formación por tiempo y contenidos, al año.

9. Respecto a los compromisos del Servicio de Administración Pública:

9.1. Número de actos inscritos en el Registro de Personal.

9.2. Número de autorizaciones para la contratación de personal laboral temporal para vacantes y sustituciones de la RPT, por tiempo transcurrido entre la recepción y la autorización.

9.3. Número de permisos sindicales por tiempo transcurrido entre la recepción y la resolución al año.

9.4. Número y tipo de canales y soportes utilizados para la difusión de las actividades formativas del IAAP.

9.5. Número de cursos impartidos por tipo, número de alumnos y alumnas inscritos/as y que obtienen certificado, entidad promotora y horas de duración.

9.6. Tiempo medio de demora en la entrega de los certificados de cursos a distancia y teleformación.

9.7. Grado de satisfacción del personal asistente a las actividades formativas.

9.8. Número de personas o entidades a las que se le ha facilitado información acerca de las publicaciones del IAAP.

9.9. Tiempo medio transcurrido desde la fecha de las solicitudes de ayudas medico-protésicas y odontológicas a la fecha de las resoluciones.

10. Respecto a los compromisos de la Oficina de Información y Atención a la ciudadanía:

10.1. Número de hombres y mujeres atendidas personalmente al mes por temática.

10.2. Porcentaje de personas atendidas personalmente al mes que han esperado menos de cinco minutos, sobre el total.

10.3. Número de hombres y mujeres atendidas telefónicamente al mes.

10.4. Número de folletos informativos distribuidos al mes, por temática.

10.5. Número de consultas personalizadas de acción social y de otros servicios, por mes y servicio.

10.6. Número de hojas informativas elaboradas, por temática, al mes y número de ejemplares distribuidos.

10.7. Número de personas que acceden a la base de datos de los Boletines oficiales al mes.

10.8. Número de registros realizados al mes.

10.9. Número de hojas de reclamaciones y sugerencias recepcionadas.

10.10. Número de hombres y mujeres que obtienen la firma digital, por mes.

C) DATOS DE CARACTER COMPLEMENTARIO

I.I. Horarios de atención al público.

Oficina de Información y Atención a la ciudadanía:

- De las 9,00 hasta las 20,00 horas de forma ininterrumpida de lunes a viernes y los sábados de 9,00 a 14,00 horas.

- El Servicio Telefónico de Información de la Junta de Andalucía a través del 902 505 505 funcionará las 24 horas del día, 7 días a la semana, 365 días al año.

Servicio de Asistencia a Víctimas de delitos de Andalucía (SAVA):

Teléfono: 953 003 047.

Telf. y fax: 953 003 078.

Horario: Mañana de 8,30 a 14,30 de lunes a viernes; tardes: de 17,00 a 20,00 de lunes a viernes.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 3 de diciembre de 2004, por la que se convocan y regulan ayudas para la realización de actividades extraescolares, durante el curso 2004-05, organizadas por las federaciones y confederaciones de asociaciones de padres y madres del alumnado de educación obligatoria con necesidades educativas especiales por razón de discapacidad o sobredotación intelectual.

Para contribuir al desarrollo de las acciones previstas en la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, la Administración de la Junta de Andalucía fomentará la colaboración con los agentes económicos y sociales, las confederaciones, federaciones y asociaciones de padres y madres de alumnos, organizaciones no gubernamentales, entidades de acción voluntaria, así como con otras entidades sin ánimo de lucro. Dicha colaboración tiene por objeto com-

plementar la atención que recibe parte del alumnado con necesidades educativas especiales permanentes, escolarizado en unidades y Centros de educación especial, mediante intervenciones y programas de estimulación y compensación, complementarios a la educación, dirigidos al desarrollo de las capacidades personales, la comunicación y la socialización.

Asimismo, la Ley 1/1999, de 31 de marzo, de atención a las personas con discapacidad en Andalucía dispone que las Administraciones Públicas ampararán la iniciativa privada sin ánimo de lucro, colaborando en el desarrollo de estas actividades mediante asesoramiento técnico, coordinación, planificación y apoyo económico. También recoge que recibirán especial atención las instituciones, asociaciones y fundaciones sin fines de lucro, promovidas por las personas con discapacidad, sus familiares o sus representantes legales. Esta Ley contempla igualmente que, la iniciativa privada podrá colaborar con los poderes públicos en la prestación de servicios en el marco de la legislación vigente.

En el artículo 5 del Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales, se plantea como objetivo establecer un marco de colaboración y cooperación entre la Administración educativa y las entidades sin ánimo de lucro y las organizaciones que representen al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales o a sus representantes legales.

Para lo cual se dispone que la Consejería de Educación colaborará mediante acuerdos, convenios o convocatorias de ayudas económicas con otras administraciones públicas, instituciones y entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades extraescolares destinadas a mejorar la atención de los alumnos y las alumnas con discapacidad o con sobredotación intelectual.

Asimismo, en el Plan de Acción Integral para las personas con discapacidad (2003-2006), dentro de la política de educación, se incluye un programa de colaboración con las entidades representativas de las personas con discapacidad que contempla la promoción de convocatorias de ayudas a federaciones y confederaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad.

Igualmente, es preciso tener en cuenta que las distintas federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos con necesidades educativas especiales han participado en las convocatorias desde el curso 2000/2001 y han mostrado su voluntad de continuar desarrollando actividades que complementen la labor educativa de los Centros docentes, mediante el empleo de sus propios recursos humanos y materiales, y han venido colaborando con las distintas administraciones con competencias en este ámbito en la realización de actividades y programas dirigidos a este mismo fin.

La Consejería de Educación, considerando lo expuesto en los párrafos anteriores y con la intención de favorecer la participación social en la realización de actividades extraescolares, destinadas a la atención del alumnado de educación obligatoria con necesidades educativas especiales por razón de discapacidad o sobredotación intelectual, ha decidido apoyar, subvencionándolas económicamente, a las federaciones o confederaciones de ámbito interprovincial, específicas de padres o madres de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales por razón de discapacidad o sobredotación, que desarrollan actividades que se ajusten a los objetivos y criterios establecidos en la presente Orden, teniendo en cuenta el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

En virtud de lo anterior,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

El objeto de la presente Orden es convocar ayudas económicas en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actividades extraescolares fuera del horario lectivo durante el curso 2004-05, destinadas al alumnado de educación obligatoria, bachillerato o formación profesional específica con necesidades educativas especiales por razón de discapacidad o sobredotación intelectual.

Artículo 2. Beneficiarios.

Podrán solicitar estas ayudas las federaciones o confederaciones de carácter interprovincial, de asociaciones específicas de padres y madres de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales debidas a discapacidad auditiva, trastornos del espectro autista, discapacidad motriz por parálisis cerebral u otros síndromes, discapacidad intelectual, trastorno específico del lenguaje o sobredotación intelectual. Dichas federaciones o confederaciones de asociaciones deberán estar inscritas en los correspondientes Registros de Asociaciones de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía o Delegaciones Provinciales de Educación.

Artículo 3. Solicitudes.

1. Las solicitudes de ayuda, según el modelo que se adjunta en el Anexo I de la presente Orden, se dirigirán por duplicado al Director General de Participación y Solidaridad en la Educación de la Consejería de Educación e irán acompañadas de los siguientes documentos originales o fotocopias compulsadas de los mismos:

- a) Programa de actividades que incluirá los elementos mínimos que se indican en el artículo 5 de la presente Orden.
- b) Copia compulsada de los estatutos o escritura de constitución de la federación o confederación de asociaciones.
- c) Acreditación de que la federación o confederación de asociaciones tiene ámbito interprovincial.
- d) Acreditación de la representación del solicitante.
- e) Certificado de inscripción de la federación o confederación en el Registro Público correspondiente.
- f) Copia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal.
- g) Certificado de la entidad bancaria que acredite el banco, sucursal, dígitos de control y cuenta corriente o de ahorro, abierta a nombre de la federación o confederación, a través de la cual debe librarse la ayuda a conceder.
- h) Declaración de la federación o confederación solicitante de que no ha recaído sobre la entidad resolución administrativa o judicial firme de reintegro consecuencia de procedimientos sustanciados en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, o en el caso de que así haya sido, acreditación del ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente, conforme al Anexo II de esta convocatoria.
- i) Declaración responsable del solicitante relativa a otras subvenciones o ayudas concedidas y/o solicitadas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, indicando la entidad concedente, importe solicitado e importe concedido, conforme al Anexo III de la presente convocatoria, a los efectos de lo establecido en el artículo 111 de la Ley 5/1983 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- j) Autorización para la cesión de información a la Consejería de Educación sobre si se encuentra o no al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como que no es deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público, conforme al Anexo IV de esta convocatoria.

2. Los solicitantes que hayan participado en anteriores convocatorias, están exentos de presentar la documentación de los apartados b), c), e), f) y g) (en el caso de que no hayan cambiado sus datos bancarios) del art. 3 de la presente Orden.

Artículo 4. Actividades objeto de la convocatoria.

Las actividades objeto de la presente convocatoria han de formar parte de un programa que la entidad solicitante desarrolle para atender a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales que seguidamente se relacionan:

1. Alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad auditiva.

- Intervenciones y programas dirigidos al desarrollo de las capacidades básicas en la comunicación y la cognición.
- Programas de apoyo y refuerzo al estudio dirigido a la consolidación de los aprendizajes básicos de las diferentes etapas educativas (primaria, secundaria, bachillerato y formación profesional específica).

2. Alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de autismo y trastornos graves del desarrollo.

- Programas de estimulación cognitiva, de desarrollo de habilidades sociales y de la comunicación vocal y no vocal.
- Programas para el desarrollo de habilidades personales, autonomía, higiene y cuidados básicos.
- Diseño y realización de programas de modificación de conducta, aplicables en los distintos ambientes en los que se educa este alumnado.
- Organización de actividades de inserción en la vida familiar y comunitaria.

3. Alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad motriz por parálisis cerebral u otros síndromes.

- Programas de estimulación cognitiva y de desarrollo del lenguaje o de sistemas alternativos para la comunicación.
- Adiestramiento en el manejo y utilización de recursos tecnológicos específicos.
- Programas para el desarrollo de las habilidades motrices.
- Programas para el desarrollo de habilidades sociales.
- Programas para el desarrollo de habilidades personales, autonomía, higiene y cuidados básicos.
- Diseño y realización de programas de modificación de conducta, aplicables en los distintos ambientes en los que se educa este alumnado.
- Organización de actividades de inserción en la vida familiar y comunitaria.

4. Alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad intelectual.

- Programas de estimulación cognitiva y de desarrollo de habilidades sociales y del lenguaje y la comunicación.
- Programas para el desarrollo de habilidades personales, autonomía, higiene y cuidados básicos.
- Diseño y realización de programas de modificación de conducta, aplicables en los distintos ambientes en los que se educa este alumnado.
- Organización de actividades de inserción en la vida familiar y comunitaria.

5. Alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a trastornos específicos del lenguaje.

- Programas de estimulación cognitiva y de desarrollo del lenguaje o de sistemas alternativos para la comunicación.

6. Alumnado con necesidades educativas especiales de sobredotación intelectual.

- Programas específicos para el desarrollo cognitivo, afectivo, emocional y social, así como para el fomento de la creatividad, la motivación y el interés por el conocimiento y la realización personal.

- Actividades de enriquecimiento curricular y extracurricular que desarrollen las capacidades.

Artículo 5. Programa de trabajo.

El programa de actividades deberá incluir al menos los siguientes elementos:

1. Título del programa, entidad que lo presenta, autores y aplicadores.

2. Descripción del alumnado al que va destinado y de las necesidades que el programa cubrirá.

3. Antecedentes: Relación de actividades realizadas en colaboración con la Administración en este mismo ámbito.

4. Condiciones que justifican y apoyan el nuevo programa o la continuidad del que se venía desarrollando.

5. Objetivos que persigue el programa.

6. Descripción de las actividades y programación temporal de las mismas.

7. Profesionales, alumnado y asociaciones participantes.

8. Mecanismos de evaluación del programa.

9. Presupuesto detallado del coste total del programa en el que consten los diferentes conceptos.

Artículo 6. Procedimiento.

Las solicitudes, dirigidas a la Ilmo. Sr. Director General de Participación y Solidaridad en la Educación, se presentarán en el Registro General de la Consejería de Educación (Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41071 Sevilla), o bien en cualquiera de los órganos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma y en el buzón de documentos de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el Decreto 204/1995, de 29 de agosto. En el caso de presentar la solicitud en alguna oficina de Correos, deberá entregarse la documentación en sobre abierto para que sea sellada de certificado y fechada por el funcionario de Correos.

Artículo 7. Plazo.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir del día siguiente a aquel en el que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La subsanación de los defectos apreciados en la solicitud y su documentación complementaria se realizará por los interesados en el plazo de 10 días tras su notificación, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 8. Comisión Evaluadora.

1. Para la valoración de las solicitudes se constituirá una Comisión de Evaluación presidida por el Director General de Participación y Solidaridad en la Educación, o persona en quien delegue. El Presidente designará a los miembros de la Comisión, integrada por:

- El Jefe del Servicio de Orientación Educativa y Atención a la Diversidad.

- El Jefe de la Sección de Educación Especial.

- Un funcionario o funcionaria del Servicio de Participación y Ayudas al Estudio.

- Un funcionario o funcionaria de la Dirección General de Planificación y Centros.

- Un funcionario o funcionaria de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, que actuará como secretario, con voz y sin voto.

2. Esta Comisión podrá requerir el informe de expertos cuando proceda al estudio de los programas presentados.

3. La Comisión Evaluadora ajustará su actuación a lo dispuesto en la presente Orden y en los artículos 22 y siguientes de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 9. Resolución de concesión o de denegación.

1. Se delega en el Director General de Participación y Solidaridad en la Educación la competencia para la resolución de la convocatoria de la presente Orden.

2. La Comisión de Evaluación realizará su propuesta de concesión o denegación de ayudas, que se elevará a definitiva mediante la correspondiente Resolución del Director General de Participación y Solidaridad en la Educación, que se publicará en el BOJA, de acuerdo con el artículo 109 de la citada Ley 5/1983, de 19 de julio, expresando el programa y créditos presupuestarios al que se imputan definitivamente, los beneficiarios, la cantidad concedida y las finalidades de cada ayuda.

3. Conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1992, el plazo máximo para dictar y notificar la Resolución expresa no podrá exceder de seis meses, a partir del día en el que finaliza el plazo de entrega de solicitudes. Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, sin perjuicio de la obligación de dictar resolución expresa y de lo dispuesto en el artículo 41 de la citada Ley, las solicitudes de cualquier subvención o ayuda podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo si, transcurrido el plazo máximo establecido, no se hubiera dictado y notificado resolución expresa.

4. De conformidad con el artículo 13 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, la Resolución de concesión contendrá los siguientes extremos:

- Indicación de los beneficiarios de la actividad que se ha de realizar y del plazo de ejecución con expresión del comienzo del cómputo de dicho plazo.

- La cuantía de la ayuda, la aplicación presupuestaria del gasto, el presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

- La forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono, de acuerdo con lo exigido en el artículo 11 de esta Orden de convocatoria.

- Las condiciones que se impongan a los beneficiarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de esta Orden de convocatoria.

- Plazo y forma de justificación, por parte de los beneficiarios, tanto del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la ayuda como de la aplicación para los fondos recibidos, de acuerdo con lo que establece el artículo 15 de esta Orden de convocatoria.

Artículo 10. Criterios de selección.

Para la selección de los programas y la concesión de las ayudas correspondientes, la Comisión Evaluadora tendrá en cuenta el siguiente baremo porcentual para la valoración de la calidad técnica del programa presentado, considerando fundamentalmente:

- Los objetivos del programa y su aportación al proceso de enseñanza y de aprendizaje (15%).

- El alumnado que se beneficiará del mismo (15%).

- Los procedimientos previstos para la evaluación de los resultados (10%).

- La contribución de las actividades al desarrollo educativo integral del alumnado (15%).

- La adecuación de las actividades para el colectivo al que van destinadas (15%).

- La viabilidad las mismas conforme al presupuesto presentado (10%).

- El compromiso de la entidad solicitante en el programa, plasmado en los recursos destinados al mismo (20%).

Artículo 11. Pago de las ayudas.

1. Será requisito para el pago de las ayudas que las federaciones o confederaciones beneficiarias de las ayudas concedidas en esta convocatoria han de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía y no ser deudoras de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público a efectos del cobro de la subvención o ayuda concedida.

2. Resuelta la convocatoria, se procederá a efectuar el pago mediante los correspondientes libramientos en firme con justificación diferida y a realizar las consiguientes transferencias bancarias a las cuentas de los beneficiarios de las ayudas.

3. En cumplimiento al artículo 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2004, habrá de tenerse en cuenta, para efectuar el pago de estas ayudas:

- a) Que se harán efectivas en un solo pago, por ser federaciones y confederaciones de padres y madres de alumnos con discapacidad que desarrollan estas actividades subvencionadas con la finalidad de complementar la acción educativa de los Centros docentes, estimulando las capacidades motrices, cognitivas, comunicativas y sociales que requieren atención especializada para la compensación de las deficiencias y limitaciones de acceso al currículo. Estas federaciones y confederaciones son entidades sin fines de lucro sostenidas fundamentalmente por las ayudas de la Administración Pública, las cuotas de los padres y madres asociados y donaciones, por ello para desarrollar las actividades objeto de esta convocatoria es necesario que puedan disponer de los recursos económicos previstos para hacer frente a los gastos que de éstas se derivan.

- b) Que no podrá proponerse el pago de subvención o ayuda a beneficiarios, que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autónoma y sus Organismos Autónomos.

Artículo 12. Crédito presupuestario.

Las ayudas para la realización de actividades extraescolares destinadas a la atención del alumnado con necesidades educativas especiales por razón de discapacidad o sobredotación intelectual, se concederán, en función de las disponibilidades, con cargo al crédito presupuestario 0.1.18.00.01.00.0900.483.03.42E.5., correspondiente al ejercicio 2005.

Artículo 13. Obligaciones de las federaciones o confederaciones beneficiarias.

De acuerdo con el art. 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, los beneficiarios se obligan a:

1. Respetar las condiciones establecidas en esta Orden.

2. Llevar a cabo las actividades programadas en la forma y en los plazos establecidos.

3. Justificar ante la Consejería de Educación la realización de la actividad, así como el cumplimiento de las condiciones que determinen la concesión de la subvención.

4. Acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como que no es deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público.

5. Justificar los gastos realizados en cumplimiento de las finalidades para las que se ha concedido la ayuda, conforme a lo establecido en el artículo 15 de esta Orden.

6. Aceptar el seguimiento del Programa de Trabajo por parte de la Consejería de Educación y someterse a las actuaciones de comprobación por la Administración concedente y de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, así como a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía. Esta obligación de los beneficiarios será conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, el cual dispone la obligación de facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

7. Comunicar a la Consejería de Educación la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales; así como toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención que, según dispone el artículo 110 de la referida Ley 5/1983, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

8. Elaboración de una Memoria de las actividades realizadas, en la que se lleve a cabo la valoración del programa, las incidencias en su desarrollo y los logros alcanzados.

9. Hacer constar en la publicidad de las actividades, que éstas han sido subvencionadas por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

10. Comunicar todos aquellos cambios de domicilio a efecto de notificaciones durante el período en la ayuda es reglamentariamente susceptible de control.

11. Comunicar cualquier eventualidad en el desarrollo del programa de actividades, en el momento en que se produzca.

Artículo 14. Seguimiento de los programas subvencionados.

La Consejería de Educación procederá al seguimiento de las actividades subvencionadas que hayan sido programadas dentro de la presente convocatoria. A tal fin, la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación remitirá las instrucciones oportunas a los Delegados o Delegadas Provinciales, tras la resolución de la convocatoria.

Artículo 15. Plazo y documentación necesaria para la justificación de los gastos.

1. Los gastos realizados en cumplimiento de las finalidades para las que se ha concedido la ayuda se justificarán, ante la Consejería de Educación, en el plazo de tres meses a partir de la finalización de las actividades objeto de esta subvención.

2. De conformidad con el artículo 18.1 del Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas, recogido en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, las entidades beneficiarias deberán presentar los justificantes del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la ayuda y del gasto total de la actividad subvencionada, aunque la cuantía de la ayuda concedida sea inferior.

3. De conformidad con el artículo 18.2 del Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas, recogido en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, el importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la Resolución de concesión. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el por-

centaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

4. Las entidades beneficiarias deberán aportar, para la justificación de la ayuda concedida, la siguiente documentación:

- Certificado de los gestores de la federación o confederación, donde se haga constar que el importe de la ayuda se ha destinado íntegramente a las actividades para las que se concedió la ayuda y que éste ha quedado asentado en su contabilidad.

- Carpeta-índice que incluya los originales de todas las facturas o justificantes de gasto legalmente admitidos, que sean imputables a la actividad subvencionada, aunque la cuantía de la ayuda concedida sea inferior al coste total de dicha actividad. Las facturas deberán contener, al menos, el NIF del emisor, nombre y NIF de la federación o confederación, firmas y sellos que acrediten el pago efectivo del importe, y el IVA desglosado. Igualmente cada factura deberá estar visada de conformidad por el Presidente de la entidad beneficiaria de la ayuda.

- Memoria de evaluación de las actividades realizadas, a la que se hace referencia en el apartado 13.8.

Artículo 16. Reintegro de las ayudas.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la ayuda, en los casos previstos en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, que se citan seguidamente:

- Obtener la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello.

- Incumplir la finalidad para la que se concedió la ayuda.

- Incumplir la obligación de justificación en tiempo y forma.

- Negarse u obstruir a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85.bis) de la citada Ley 5/1983, de 19 de julio.

2. Igualmente, en el supuesto del artículo 111 de la Ley 5/1983, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

3. Las cantidades a reintegrar tendrán consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio.

Artículo 17. Modificación de la Resolución de concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión y al reintegro de la subvención.

Disposición Final Primera.

Se autoriza a la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación a adoptar las medidas oportunas, en el ámbito de sus competencias, para la ejecución, aplicación, interpretación y resolución de la presente Orden, que será efectiva desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición Final Segunda.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de diciembre 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DESTINADAS A LA ATENCION DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES POR RAZON DE DISCAPACIDAD O SOBREDOTACION INTELECTUAL, ESCOLARIZADOS EN CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS, QUE IMPARTEN LAS ENSEÑANZAS DE REGIMEN GENERAL

1. Datos de la federación o confederación de asociaciones de padres y madres solicitante.

Entidad:
Domicilio:
Localidad: Código Postal:
Provincia:
Teléfono: Fax:
CIF:
Núm. Registro: Fecha: Provincia:
e-mail:
Representante legal de la entidad:
Nombre y apellidos:
Cargo:
DNI: Teléfono:
Domicilio: Localidad:
Provincia: (Cód. postal:)
Nombre del Secretario:
e-mail:

2. Datos bancarios.

Titular de la cuenta:
Entidad bancaria:
Sucursal y domicilio:
Localidad y provincia:
Código de la cuenta del cliente (cumplimentar los 20 dígitos):

3. Documentación complementaria.
- a) Programa de actividades para el que solicita subvención.
 - b) Copia compulsada de los estatutos o escritura de constitución de la federación o confederación.
 - c) Acreditación del Secretario de la federación o confederación de asociaciones tiene ámbito interprovincial.
 - d) Acreditación de la representación del solicitante.
 - e) Certificado de inscripción de la federación o confederación en el Registro Público correspondiente.
 - f) Copia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal.
 - g) Certificado de la entidad bancaria que acredite el banco, sucursal, dígitos de control y cuenta corriente o de ahorro, abierta a nombre de la federación o confederación, a través de la cual debe librarse la ayuda a conceder.
 - h) Declaración de la federación o confederación solicitante de que no ha recaído sobre la entidad resolución administrativa o judicial firme de reintegro consecuencia de procedimientos sustanciados en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, o en el caso de que así haya sido, acreditación del ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente (Anexo II).
 - i) Declaración de la federación o confederación de la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquiera Administración o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales (Anexo III).
 - j) Autorización para la cesión de información a la Consejería de Educación sobre si se encuentra o no al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como que no es deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público (Anexo IV).

Solicita acogerse a la convocatoria de ayudas para la realización de actividades extraescolares destinadas a la atención al alumnado con necesidades educativas especiales por razón de discapacidad o sobredotación intelectual, escolarizados en Centros docentes durante el curso 2004-05 y que se le conceda ayuda por un importe de euros, que significan el por ciento del presupuesto previsto para el programa de actividades, comprometiéndose expresamente a justificar el total de la actividad aunque la ayuda no cubra el cien por cien de los gastos, ni el porcentaje solicitado en esta convocatoria.

En, a de de 2005.

Representante legal de:

Ilmo. Sr. Director General de Participación y Solidaridad en la Educación
Consejería de Educación de la Junta de Andalucía
Sevilla

ANEXO II

DECLARACIÓN DE NO HABER SIDO OBJETO LA FEDERACIÓN O CONFEDERACIÓN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL FIRME DE REINTEGRO O, EN SU CASO, ACREDITACIÓN DEL APLAZAMIENTO, FRACCIONAMIENTO O INGRESO DE LA DEUDA CORRESPONDIENTE

D/ª.....
en calidad de presidente/a de la federación o confederación
....., en cumplimiento de lo establecido en la Orden de la Consejería de Educación de
..... de de....., y en relación con la subvención solicitada para
.....
.....

DECLARO

En relación con lo dispuesto en el artículo 20.2 párrafo primero de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004:

- ☐ Que esta federación o confederación **no** ha sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro.
- ☐ Que esta federación o confederación **sí** ha sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro, acreditándose:
 - ☐ Aplazamiento de la deuda correspondiente
 - ☐ Fraccionamiento de la deuda correspondiente
 - ☐ Ingreso de la deuda correspondiente

Y para que conste expido el presente certificado en
.....a de de

EL PRESIDENTE/A DE LA FEDERACIÓN
O CONFEDERACIÓN

.....

ANEXO III

**DECLARACIÓN DE OBTENCIÓN DE SUBVENCIONES O AYUDAS PARA LA MISMA FINALIDAD
PROCEDENTES DE CUALQUIER ADMINISTRACIÓN O ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS, NACIONALES O
INTERNACIONALES**

D/ª
en calidad de Presidente /a de la federación o confederación
....., en cumplimiento de lo establecido en la Orden de la Consejería de Educación de
.....de de, y en relación con la subvención solicitada para
.....
.....

DECLARO

- ☐ No haber solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.
- ☐ Haber solicitado y / u obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.

Solicitadas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados	Importe
			 €
			 €
			 €
Concedidas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados	Importe
			 €
			 €
			 €

Y para que conste expido el presente certificado en
.....a de de

EL PRESIDENTE/A DE LA FEDERACIÓN
O CONFEDERACIÓN

.....

ANEXO IV**AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A OBLIGACIONES CON LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN PROCEDIMIENTOS DE SUBVENCIONES Y AYUDAS
PÚBLICAS.**D./^a.....Con D.N.I., en nombre propio/en representación de
..... con CIF

(cumplimentar lo que proceda).

AUTORIZA

a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a solicitar la cesión de información, por medios informáticos o telemáticos, sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como sobre la circunstancia de ser o no deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público a efectos del cobro de la subvención o ayuda pública

.....(indicar finalidad y, en su caso, fecha y órgano de la resolución de concesión o ejecución), de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás disposiciones de aplicación.

En, a de de20.....

.....
(Sello de la entidad que autoriza).

ORDEN de 14 de diciembre de 2004, por la que se establecen las normas que regirán la convocatoria para solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos o la renovación de los mismos, a partir del curso académico 2005/06.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 6 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, y en las disposiciones que lo desarrollan, los conciertos educativos suscritos con esta Consejería de Educación quedarán extinguidos al final del presente curso académico 2004/05, sin perjuicio de su renovación, según lo dispuesto en el citado Reglamento.

La disposición adicional octava del mismo Reglamento autoriza a las Comunidades Autónomas con competencias educativas a establecer los plazos previstos en el Capítulo I del Título III de dicho Reglamento.

En virtud de ello es necesario establecer el procedimiento para que los centros puedan solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos, o bien solicitar la renovación de los mismos en el caso de los centros ya acogidos a él, en los términos previstos en el Título V del referido Reglamento o al amparo, en su caso, del Real Decreto 139/1989, de 10 de febrero, por el que se modifica la disposición adicional primera.2 del mismo Reglamento, sin perjuicio de lo establecido en la normativa vigente en cuanto a autorizaciones de los centros privados.

Por otro lado, habrá que tener en cuenta el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, así como la repercusión del mismo en la concertación de las enseñanzas previstas en dicha Ley.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto 829/2003, de 27 de junio, por el que se establecen las enseñanzas comunes de la educación infantil, la Consejería de Educación garantizará la existencia de suficientes puestos escolares gratuitos para el alumnado de esta etapa en centros sostenidos con fondos públicos.

Por todo ello y en virtud de lo previsto en el artículo 7 del citado Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Artículo 1. Objeto de la convocatoria y plazo de solicitud.

1. Los centros docentes privados que, de acuerdo con lo establecido en las Leyes Orgánicas 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, así como en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, deseen acogerse al régimen de conciertos, o renovar el concierto educativo suscrito con anterioridad, a partir del curso 2005/06, lo solicitarán a la Consejería de Educación durante el mes de enero de 2005.

2. La presente convocatoria se realiza en régimen de concurrencia no competitiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Artículo 2. Renovación del concierto educativo.

1. La renovación del concierto educativo podrá hacerse por un número de unidades inferior, igual o superior al que el centro tuviese concertado en el curso 2004/05, en función de lo que resulte del estudio y valoración de las solicitudes presentadas a que se refieren los artículos 11 al 14 de la presente Orden.

2. Aquellos centros de educación secundaria que tengan adscritos otros de educación primaria, renovarán el concierto educativo para un número de unidades de educación secundaria obligatoria que garantice la escolarización en dicha etapa

educativa del alumnado de educación primaria de los centros afectados por dicha adscripción.

Artículo 3. Educación infantil.

1. Los centros privados que tengan autorizada la educación infantil podrán solicitar concierto educativo para dicho nivel según el procedimiento establecido en esta Orden, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Si con anterioridad no han contado con concierto educativo para este nivel, podrán solicitarlo para el primer curso del mismo.

b) Si ya hubieran contado con concierto educativo para algún curso de este nivel, podrán solicitar la renovación y, en su caso, la ampliación del mismo que permita garantizar la continuidad del alumnado escolarizado en algún curso sostenido con fondos públicos de la educación infantil.

2. Tendrán prioridad las solicitudes de aquellos centros que atiendan a poblaciones escolares de condiciones sociales y económicas desfavorables, así como las de aquéllos que, en régimen de cooperativa, cumplan con dicha finalidad y, en todo caso, dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes.

Artículo 4. Educación especial.

En educación especial, las unidades de Motóricos, Visuales y Apoyo a la Integración para las que se solicite la concertación o la renovación se financiarán con arreglo a los módulos económicos establecidos para las unidades de educación especial de Plurideficientes, Auditivos y Psíquicos, respectivamente, en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, tanto en el caso de la Educación Básica/Primaria como de la Formación Profesional de Aprendizaje de Tareas.

Artículo 5. Enseñanzas postobligatorias.

1. Los centros docentes privados podrán solicitar la concertación o la renovación del concierto educativo para ciclos formativos de grado medio o superior de formación profesional o para bachillerato siempre que previamente hubieran obtenido la correspondiente autorización administrativa. Asimismo, dichos centros podrán solicitar la renovación del concierto educativo para los programas de garantía social que tuvieran concertados con anterioridad.

2. En todo caso, en la concertación de las enseñanzas a las que se refiere el apartado 1 anterior se tendrá en cuenta que el número de unidades de las mismas no podrá ser superior a las que el centro tuviera concertadas a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre.

3. En la financiación de los ciclos formativos de grados medio y superior de la Formación Profesional, se tendrá en cuenta que la cantidad a percibir por unidad escolar por el concepto «otros gastos», en los ciclos formativos cuya duración sea de 1.300 a 1.700 horas, será el total de las establecidas para el primer y segundo cursos de dichos ciclos en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

4. La financiación de las enseñanzas a las que se refiere este artículo cuyo concierto se suscriba en régimen singular, se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004.

Artículo 6. Solicitudes.

1. Las solicitudes, que se formularán por duplicado ejemplar de acuerdo con los modelos que se acompañan como Anexos I al VIII a la presente Orden, se presentarán en la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación o en cualquiera de las unidades previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Las solicitudes deberán suscribirlas quienes figuren en el Registro de Centros como titulares de los respectivos establecimientos docentes. En el caso de que la titularidad corresponda a una persona jurídica, la solicitud deberá ser firmada por quien ostente la representación legal de ésta, debiendo adjuntarse la documentación que acredite dicha representación.

3. En el caso de cooperativas que no tienen formalizado concierto educativo, se acompañará declaración jurada, firmada por el Presidente o la Presidenta, de que los Estatutos correspondientes no contienen cláusulas que impidan el cumplimiento de las obligaciones propias de los centros acogidos al régimen de conciertos educativos. A dicha declaración se unirá una copia de los Estatutos y de la inscripción registral de la cooperativa.

Artículo 7. Documentación complementaria.

1. A la solicitud se acompañará la documentación complementaria que, en orden a las circunstancias de cada centro, acredite su autorización administrativa, así como el número de unidades escolares en funcionamiento, la relación media de alumnos y alumnas por unidad escolar referida al curso académico 2004/05 y, de existir, régimen de concertación actual.

2. Los centros autorizados después de la implantación del régimen de conciertos y que no hayan estado acogidos al mismo con anterioridad, deberán presentar asimismo certificación de haber cumplido lo preceptuado en los artículos 28 y 29 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

3. A efectos de lo dispuesto en los artículos 20 y 21 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, las solicitudes deberán acompañarse de una memoria explicativa que deberá especificar:

a) Nivel educativo para el que se solicita el concierto, con expresión del número de unidades actualmente en funcionamiento. Si se trata de centros que imparten Formación Profesional, se especificarán las unidades que correspondan a cada ciclo formativo. Asimismo, deberán especificarse, en su caso, las unidades de cada Programa de Garantía Social.

b) Alumnado matriculado en el año académico 2004/05, indicando su distribución por cursos y unidades. En el caso de centros que imparten Formación Profesional o Programas de Garantía Social, se indicará además la distribución del alumnado en los distintos ciclos formativos o programas. Asimismo, en el caso de educación especial, se indicará la distribución del alumnado, según sus especiales características.

c) Condiciones socioeconómicas de la población escolar atendida por el centro.

d) En su caso, experiencias pedagógicas, autorizadas por la Consejería de Educación, que se realizan en el centro e interés de las mismas para la calidad de la enseñanza y para el sistema educativo.

e) Cualquier otra información que permita valorar la actividad del centro (servicios complementarios, actividades complementarias y extraescolares y otras circunstancias).

4. Asimismo, las solicitudes deberán acompañarse de:

a) Declaración de otras subvenciones o ayudas solicitadas a otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, o concedidas por éstos para la misma finalidad, señalando la entidad concedente e importe, de acuerdo con el modelo que se acompaña como Anexo IX a la presente Orden.

b) Declaración responsable de que sobre el solicitante del concierto no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, como consecuencia de procedimientos sustanciados en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía o, en su caso, acreditación de su ingreso, apla-

zamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente, de acuerdo con el modelo que se acompaña como Anexo X a la presente Orden.

c) Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal del solicitante.

5. La documentación complementaria a que se refiere este artículo deberá presentarse por duplicado.

Artículo 8. Modalidad simplificada de participación en la convocatoria.

1. Al objeto de facilitar los trámites y considerando lo dispuesto en el artículo 19.2 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, los centros que deseen renovar el concierto educativo para una determinada enseñanza por el mismo número de unidades que tuviera concertadas durante el curso 2004/05, podrán optar por la modalidad simplificada de participación, para lo cual deberán solicitarlo de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de esta Orden. La solicitud sólo se acompañará de la documentación complementaria a la que se refiere el artículo 7.4 de la misma.

2. Los centros que deseen participar en la convocatoria según lo establecido en el apartado 1 anterior, podrán hacerlo siempre que sigan cumpliendo los requisitos que permitieron la aprobación del concierto que actualmente tienen suscrito.

Artículo 9. Constitución de las Comisiones Provinciales de Conciertos Educativos.

Para el estudio de las solicitudes presentadas, las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación constituirán, antes del 15 de enero de 2005, las Comisiones Provinciales de Conciertos Educativos, cuya composición y actuaciones se establecen en los artículos siguientes.

Artículo 10. Composición de las Comisiones Provinciales de Conciertos Educativos.

1. Las Comisiones Provinciales de Conciertos Educativos tendrán la siguiente composición:

Presidente: El titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación o persona en quien delegue.

Vocales:

- Cuatro miembros de la Administración educativa designados por el titular de la Delegación Provincial.

- Cuatro miembros de los Ayuntamientos de la provincia en cuyos términos municipales haya más centros concertados.

- Cuatro profesores o profesoras designados por las Organizaciones Sindicales más representativas, dentro de la enseñanza privada, en el ámbito provincial.

- Cuatro madres o padres de alumnos, designados por las Federaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas más representativas de la enseñanza privada, en el ámbito provincial.

- Cuatro titulares de centros docentes concertados, designados por las Organizaciones representativas de los mismos en el ámbito provincial.

- Un representante de las cooperativas de enseñanza concertada, designado por la Organización más representativa de las mismas en el ámbito provincial.

Secretario: El Secretario o Secretaria General de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación.

2. En caso de ausencia, vacante o enfermedad del Secretario o Secretaria General de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, actuará como Secretario de la Comisión Provincial de Conciertos Educativos el funcionario o funcionaria que designe el titular de la Delegación Provincial.

Artículo 11. Actuación de las Comisiones Provinciales de Conciertos Educativos.

Las Comisiones Provinciales de Conciertos Educativos se reunirán cuantas veces resulte necesario, previa convocatoria de su Presidente o Presidenta, hasta el 11 de febrero de 2005, a fin de examinar y evaluar las solicitudes y memorias presentadas, definiéndose sobre los siguientes aspectos:

a) Cumplimiento por parte de los centros solicitantes de los requisitos fijados en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

b) Propuesta de concertación en los términos previstos en el artículo 23 del citado Reglamento, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 del mismo.

Artículo 12. Remisión de las solicitudes por las Delegaciones Provinciales.

1. Los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación remitirán un ejemplar de las solicitudes y de la documentación complementaria a la Dirección General de Planificación y Centros con anterioridad al 17 de febrero de 2005. Dichas solicitudes vendrán acompañadas del correspondiente informe que incluirá la propuesta de la Comisión Provincial de Conciertos Educativos.

2. Si se trata de centros privados autorizados después de la implantación del régimen de conciertos y no acogidos al mismo con anterioridad, los titulares de las Delegaciones Provinciales informarán sobre el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Artículo 13. Informe de las Delegaciones Provinciales.

El informe que las Delegaciones Provinciales elaboren para cada una de las solicitudes recibidas podrá recoger, además de los extremos señalados en los artículos anteriores, cuantos datos juzguen de interés para una acertada valoración de la solicitud.

Artículo 14. Actuación de la Dirección General de Planificación y Centros.

1. Recibidos los expedientes en la Dirección General de Planificación y Centros, ésta procederá a la comprobación de cuantos datos se refieran a la situación jurídica de los centros solicitantes, a la valoración de las necesidades de escolarización que atienden los mismos y demás criterios preferentes; asimismo comprobará que dichos centros cumplen los requisitos que establece la actual legislación sobre conciertos educativos.

2. La Dirección General de Planificación y Centros, una vez realizado el estudio al que se refiere el apartado 1 anterior, elaborará la propuesta de resolución de la convocatoria, con carácter provisional, de la que se dará traslado a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación para llevar a cabo el trámite de audiencia a los interesados previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. A tales efectos se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el lugar donde se puede consultar dicha resolución así como el expediente de solicitud objeto de la misma, con el fin de poder formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.

3. Tras el estudio y valoración de dichas alegaciones, la Dirección General de Planificación y Centros formulará, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, la propuesta definitiva de resolución, a los efectos de que, dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes, por la Consejera de Educación se aprueben o denieguen los conciertos educativos solicitados. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 15. Duración de los conciertos educativos.

1. Los conciertos educativos que se acuerden en cumplimiento de esta Orden tendrán la duración de cuatro años, sin perjuicio de aquéllos que, para garantizar la continuidad en la escolarización del alumnado del propio centro, tengan la duración de un año.

2. La formalización del concierto educativo se realizará en la forma prevista en el artículo 25 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos antes del 15 de mayo de 2005 y en el documento administrativo correspondiente, aprobado al efecto por Orden de esta Consejería de Educación.

Artículo 16. Recursos contra la resolución de la convocatoria de conciertos.

Contra la resolución que apruebe o deniegue los conciertos educativos, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Artículo 17. Financiación y justificación de los módulos económicos.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 34.1 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, la Consejería de Educación abonará mensualmente los salarios al profesorado de los centros concertados como pago delegado y en nombre de la entidad titular del centro.

2. Según lo dispuesto en el artículo 34.2 del mismo Reglamento, las cantidades correspondientes a los restantes gastos de funcionamiento de los centros se abonarán por la Administración a los titulares de los mismos cada trimestre, según el calendario de pagos previsto por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía y Hacienda.

3. De acuerdo con la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las cantidades abonadas por la Consejería de Educación para los «otros gastos» del centro concertado se justificarán dentro de los tres meses siguientes al término del curso escolar en que fueron concedidas, mediante aportación, por el titular del centro, de la certificación del acuerdo del Consejo Escolar aprobatorio de las cuentas.

Artículo 18. Obligaciones de los titulares de los centros.

1. Por el concierto educativo, el titular del centro se obliga a tener en funcionamiento el número total de unidades escolares correspondientes a los niveles de enseñanza concertados.

2. Igualmente, el titular del centro se obliga al cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente sobre escolarización del alumnado, especialmente en lo relativo a la no discriminación por las razones que en dicha normativa se contempla.

3. Asimismo, se obliga a tener una relación media de alumnos y alumnas por unidad escolar no inferior a la que se determine, teniendo en cuenta la existente en los centros públicos de la comarca, municipio o, en su caso, distrito en que esté ubicado el centro.

4. A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior y de acuerdo con el artículo 16 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación determinarán, antes del 31 de enero de 2005, la relación media de alumnos y alumnas por unidad escolar, teniendo en cuenta la existente

para los centros públicos de la localidad o, en su caso, distrito en el que esté situado el centro. La determinación de dicha relación de alumnos y alumnas por unidad escolar se comunicará a las Comisiones Provinciales de Conciertos Educativos y se hará pública en el tablón de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación para conocimiento general.

5. Lo dicho anteriormente se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 17 y en la disposición adicional segunda del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

6. Por otro lado, de acuerdo con el artículo 23 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, en los centros acogidos al régimen de conciertos educativos no podrá autorizarse el funcionamiento de unidades no concertadas en aquellas etapas o ciclos objeto del concierto, sin perjuicio de lo establecido para la Educación Infantil en el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

7. De conformidad con lo establecido en el artículo 20.11 de la citada Ley 17/2003, de 29 de diciembre, así como en el 18.1 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, los titulares de los centros acogidos al régimen de conciertos deberán hacer constar en su denominación, en su documentación y en toda información o publicidad que realicen su condición de centro concertado con la Consejería de Educación.

8. Lo previsto en los apartados anteriores de este artículo se entiende sin perjuicio del cumplimiento, por parte del titular, de las restantes obligaciones que por razón del concierto le impone la normativa vigente, así como de las establecidas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de lo recogido en la letra e) de dicho artículo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 20.8 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, ya que en los conciertos educativos concurren circunstancias de especial interés social al tener como objetivo asegurar que la enseñanza se imparta en los centros privados concertados en condiciones de gratuidad.

9. En cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo 19. Reintegro de cantidades.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los siguientes casos:

a) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a las entidades colaboradoras y beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 22 de la presente Orden.

2. Igualmente, en el supuesto contemplado en el artículo 111 de la citada Ley, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

3. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la misma Ley.

Artículo 20. Variaciones en la concertación.

1. Las variaciones que puedan producirse en los centros concertados tras la resolución de la convocatoria a que se refiere la presente Orden serán previamente autorizadas por la Consejería de Educación tras la tramitación del oportuno expediente y darán lugar a la modificación del concierto educativo.

2. Dichos expedientes se iniciarán de oficio o a instancia de parte. En ambos casos, las Delegaciones Provinciales remitirán la oportuna documentación a la Dirección General de Planificación y Centros que instruirá el expediente correspondiente y elaborará la propuesta de resolución que proceda. Dicha propuesta deberá contener el fundamento de la variación y la fecha desde la que surtirá efectos económicos.

3. Los expedientes de modificación del concierto suscrito deberán ser resueltos en el plazo previsto en el artículo 42.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 21. Régimen de los conciertos educativos.

Todos los conciertos educativos que se suscriban con los centros serán de régimen general, a excepción de los correspondientes a las enseñanzas de Bachillerato y Formación Profesional de grado superior que se suscribirán en régimen singular.

Artículo 22. Control financiero de los centros.

Los centros concertados quedarán sujetos al control de carácter financiero que las disposiciones vigentes atribuyen a la Intervención General de la Junta de Andalucía, al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Disposición final primera. Desarrollo y aplicación.

Se autoriza a la Dirección General de Planificación y Centros para dictar cuantas instrucciones resulten necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Disposición final segunda. Difusión.

Los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación darán traslado de la presente Orden a todos los centros docentes a los que resulta de aplicación en el ámbito de sus competencias.

Disposición final tercera. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de diciembre de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ANEXO I**EDUCACIÓN INFANTIL****SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO. CURSO ACADÉMICO 2005/06****1.- DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL CENTRO**

Nombre del titular:..... C.I.F.:.....
 Representante del titular:..... N.I.F.:.....
 Denominación del centro:..... Código:.....
 Domicilio:.....
 C.P.: Localidad:..... Provincia:.....
 Unidades autorizadas:..... Fecha Orden autorización:..... Fecha BOE/BOJA (1):.....

2.- UNIDADES DE CONCIERTO SOLICITADAS

☐ SUSCRIPCIÓN DEL CONCIERTO POR PRIMERA VEZ		☐ RENOVACIÓN DEL CONCIERTO ☐ MODALIDAD SIMPLIFICADA (2)		
ENSEÑANZAS	Unidades Concertadas 2004/05		Unidades Solicitadas	
	Privadas	Patronato	Privadas	Patronato
EDUCACIÓN INFANTIL				
Por cuatro años				
Por un año				
TOTAL				

_____ a _____ de _____ de 2005

EL/LA TITULAR

Fdo.: _____

(1) Táchese lo que no proceda.

(2) Póngase una X en caso de optar por la modalidad simplificada.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN

ANEXO II**EDUCACIÓN PRIMARIA****SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO. CURSO ACADÉMICO 2005/06****1.- DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL CENTRO**

Nombre del titular:..... C.I.F.:.....
 Representante del titular:..... N.I.F.:.....
 Denominación del centro:..... Código:.....
 Domicilio:.....
 C.P.: Localidad:..... Provincia:.....
 Unidades autorizadas:..... Fecha Orden autorización:..... Fecha BOE/BOJA (1):.....

2.- UNIDADES DE CONCIERTO SOLICITADAS

☐ SUSCRIPCIÓN DEL CONCIERTO POR PRIMERA VEZ		☐ RENOVACIÓN DEL CONCIERTO ☐ MODALIDAD SIMPLIFICADA (2)		
ENSEÑANZAS	Unidades Concertadas 2004/05		Unidades Solicitadas	
	Privadas	Patronato	Privadas	Patronato
EDUCACIÓN PRIMARIA				
Por cuatro años				
Por un año				
TOTAL				

_____ a _____ de _____ de 2005

EL/LA TITULAR

Fdo.: _____

- (1) Táchese lo que no proceda.
 (2) Póngase una X en caso de optar por la modalidad simplificada.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN

ANEXO III EDUCACIÓN ESPECIAL

SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO. CURSO ACADÉMICO 2005/06

1.- DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL CENTRO

Nombre del titular:..... C.I.F.:.....
 Representante del titular:..... N.I.F.:.....
 Denominación del centro:..... Código:.....
 Domicilio:.....
 C.P.:..... Localidad:..... Provincia:.....
 Unidades autorizadas: Fecha Orden autorización.:..... Fecha BOE/BOJA (1):.....

2.- UNIDADES Y ENSEÑANZAS DE CONCIERTO SOLICITADAS

☐ SUSCRIPCIÓN DEL CONCIERTO POR PRIMERA VEZ	☐ RENOVACIÓN DEL CONCIERTO ☐ MODALIDAD SIMPLIFICADA (2)
--	--

ENSEÑANZAS	Unidades Concertadas 2004/05		Unidades Solicitadas	
	Privadas	Patronato	Privadas	Patronato

EDUCACIÓN ESPECIAL				
Educación Básica/Primaria:				
Auditivos				
Autistas				
Plurideficientes				
Psíquicos				
Motóricos / Físicos				
Visuales				
Apoyo a la integración				
F.P. Aprendizaje de Tareas:				
Auditivos				
Autistas				
Plurideficientes				
Psíquicos				
Motóricos / Físicos				
Visuales				
Apoyo a la integración				

_____ a _____ de _____ de 2005

EL/LA TITULAR

Fdo.: _____

- (1) Táchese lo que no proceda.
 (2) Póngase una X en caso de optar por la modalidad simplificada.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN

ANEXO IV**EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA****SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO. CURSO ACADÉMICO 2005/06****1.- DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL CENTRO**

Nombre del titular:..... C.I.F.:.....
 Representante del titular:..... N.I.F.:.....
 Denominación del centro:..... Código:.....
 Domicilio:.....
 C.P.:..... Localidad:..... Provincia:.....
 Unidades autorizadas:..... Fecha Orden autorización.:..... Fecha BOJA:

2.- UNIDADES DE CONCIERTO SOLICITADAS☐SUSCRIPCIÓN DEL CONCIERTO
POR PRIMERA VEZ☐

RENOVACIÓN DEL CONCIERTO

☐

MODALIDAD SIMPLIFICADA (1)

ENSEÑANZAS		Unidades Concertadas 2004/05	Unidades Solicitadas
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA			
PRIMER CICLO	Por cuatro años		
	Por un año		
	TOTAL:		
SEGUNDO CICLO	Por cuatro años		
	Por un año		
	TOTAL:		

_____ a _____ de _____ de 2005

EL/LA TITULAR

Fdo.:_____

(1) Póngase una X en caso de optar por la modalidad simplificada.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN

ANEXO V
PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL

SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO. CURSO ACADÉMICO 2005/06

1.- DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL CENTRO

Nombre del titular:..... C.I.F.:.....
Representante del titular:..... N.I.F.:.....
Denominación del centro:..... Código:.....
Domicilio:.....
C.P.:..... Localidad:..... Provincia:.....

2.- UNIDADES Y PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL PARA LOS QUE SE SOLICITA CONCIERTO

☐

SUSCRIPCIÓN DEL CONCIERTO
POR PRIMERA VEZ

☐

RENOVACIÓN DEL CONCIERTO

☐

MODALIDAD SIMPLIFICADA (1)

PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL

	UNIDADES CONCERTADAS 2004/05	UNIDADES SOLICITADAS

_____ a _____ de _____ de 2005

EL/LA TITULAR

Fdo.: _____

(1) Póngase una X en caso de optar por la modalidad simplificada.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN

ANEXO VI
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO DE FORMACIÓN
PROFESIONAL

SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO. CURSO ACADÉMICO 2005/06

1.- DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL CENTRO

Nombre del titular:..... C.I.F.:.....
 Representante del titular:..... N.I.F.:.....
 Denominación del centro:..... Código:.....
 Domicilio:.....
 C.P.:..... Localidad:..... Provincia:.....

CICLOS FORMATIVOS AUTORIZADOS	Unidades	Fecha Orden	Fecha BOJA

2.- UNIDADES Y CICLOS FORMATIVOS PARA LOS QUE SE SOLICITA CONCIERTO

☐

SUSCRIPCIÓN DEL CONCIERTO
POR PRIMERA VEZ

☐

RENOVACIÓN DEL CONCIERTO

☐

MODALIDAD SIMPLIFICADA (1)

ENSEÑANZAS	Unidades Concertadas 2004/05		Unidades Solicitadas	
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO (2)	1º	2º	1º	2º

_____ a _____ de _____ de 2005

EL/LA TITULAR

Fdo.: _____

(1) Póngase una X en caso de optar por la modalidad simplificada.

(2) En el caso de los Ciclos Formativos de 1300 a 1700 horas, las unidades se computarán siempre como de 1º.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN

ANEXO VII
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN
PROFESIONAL

SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO. CURSO ACADÉMICO 2005/06

1.- DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL CENTRO

Nombre del titular:..... C.I.F.:.....
Representante del titular:..... N.I.F.:.....
Denominación del centro:..... Código:.....
Domicilio:.....
C.P.:..... Localidad:..... Provincia:.....

CICLOS FORMATIVOS AUTORIZADOS	Unidades	Fecha Orden	Fecha BOJA

2.- UNIDADES Y CICLOS FORMATIVOS PARA LOS QUE SE SOLICITA CONCIERTO

☐ SUSCRIPCIÓN DEL CONCIERTO
POR PRIMERA VEZ

☐ RENOVACIÓN DEL CONCIERTO
☐ MODALIDAD SIMPLIFICADA (1)

ENSEÑANZAS	Unidades Concertadas 2004/05		Unidades Solicitadas	
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR (2)	1º	2º	1º	2º

_____ a _____ de _____ de 2005

EL/LA TITULAR

Fdo.: _____

(1) Póngase una X en caso de optar por la modalidad simplificada.

(2) En el caso de los Ciclos Formativos de 1300 a 1700 horas, las unidades se computarán siempre como de 1º.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN

**ANEXO VIII
BACHILLERATO****SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO. CURSO ACADÉMICO 2005/06****1.- DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL CENTRO**

Nombre del titular:..... C.I.F.:.....

Representante del titular:..... N.I.F.:.....

Denominación del centro:..... Código:.....

Domicilio:.....

C.P.:..... Localidad:..... Provincia:.....

MODALIDADES AUTORIZADAS	Unidades	Fecha Orden	Fecha BOJA
Humanidades y Ciencias Sociales			
Ciencias de la Naturaleza y de la Salud			
Tecnología			
Artes			

2.- UNIDADES Y MODALIDAD DE CONCIERTO SOLICITADAS☐SUSCRIPCIÓN DEL CONCIERTO
POR PRIMERA VEZ☐

RENOVACIÓN DEL CONCIERTO

☐

MODALIDAD SIMPLIFICADA (1)

ENSEÑANZAS	Unidades Concertadas 2004/05	Unidades Solicitadas
BACHILLERATO		
Humanidades y Ciencias Sociales		
Ciencias de la Naturaleza y de la Salud		
Tecnología		
Artes		

_____ a _____ de _____ de 2005

EL/LA TITULAR

Fdo.:_____

(1) Póngase una X en caso de optar por la modalidad simplificada.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN

ANEXO IX

Don/Doña, en calidad de
Titular del centro docente privado,
código nº....., declaro bajo mi responsabilidad

☐ Que al centro docente del que soy titular no le han concedido ni ha solicitado subvenciones o ayudas de otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad.

☐ Que al centro docente del que soy titular le han concedido o tiene solicitadas las siguientes subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de las Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, que a continuación se relacionan:

	<u>Entidad</u>	<u>Importe</u>
Solicitadas		
Concedidas		

_____ a _____ de _____ de 2005

EL/LA TITULAR

Fdo.:.....

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN

ANEXO X

Don/Doña, en calidad de
Titular del centro docente privado,
código nº....., declaro bajo mi responsabilidad:

- ☐ Que sobre el centro docente del que soy titular no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, como consecuencia de procedimientos sustanciados en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.
- ☐ Que sobre el centro docente del que soy titular han recaído las siguientes resoluciones administrativas o judiciales firmes de reintegro, como consecuencia de procedimientos sustanciados en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, acreditándose su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente, mediante la documentación que se adjunta.

_____ a _____ de _____ de 2005

EL/LA TITULAR

Fdo.:.....

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 14 de diciembre de 2004, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales, convocadas por Orden de 21 de marzo de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 68 de 9 de abril) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos

en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 11 de enero de 2005.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de diciembre de 2004

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

Jefatura de Andalucía
Consejería de Justicia y Administración Pública
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2002.SISTEMA DE ACCESO LIBRE
CUERPO SUP.ADMINISTRADORES,ESPECIALIDAD ADMINISTRADORES GENERALES (A.1100)
ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARACTER D OCUPACIÓN	NUM. ORDEN
29.774.938 152,3283	PARRALO ECONOMIA Y HACIENDA	MARCOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA TERESA DELEGACIÓN PROVINCIAL	488210	TITULADO SUPERIOR HUELVA	DEFINITIVO	1
45.067.791 152,2047	GUTIERREZ JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	FERNÁNDEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	LUISA MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	6709610	TITULADO SUPERIOR GRANADA	DEFINITIVO	2
28.695.313 149,3428	PUERTAS ECONOMIA Y HACIENDA	BONILLA VICECONSEJERIA	ARTURO VICECONSEJERIA	111410	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	3
27.266.698 148,5225	MARTINEZ JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	SAEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	VICTORIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	6688010	TITULADO SUPERIOR ALMERIA	DEFINITIVO	4
28.437.790 147,6896	SERRANO ECONOMIA Y HACIENDA	URBANO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MILAGROS DELEGACIÓN PROVINCIAL	163810	TITULADO SUPERIOR GRANADA	DEFINITIVO	5
52.251.535 144,5515	RUEDA SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	MILLAN D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	ROSARIO D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	2150110	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	6
28.503.619 143,8958	GARCIA JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	ESCASSI D.G.ADMÓN. ELECTRÓNICA Y CALIDAD SERV.	MARIA LUISA D.G.ADMÓN. ELECTRÓNICA Y CALIDAD SERV.	2219910	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	7

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER D OCUPACIÓN	NUM. ORDEN
25.945.567 142,2528	CALABRUS SALUD	MARIN DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN CARLOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	688610	TITULADO SUPERIOR JAÉN	DEFINITIVO	8
31.632.527 141,5226	VEGA CULTURA	GARCÍA D. G. BIENES CULTURALES	FRANCISCO D. G. BIENES CULTURALES	2164210	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	9
26.177.943 140,9473	DIAZ GOBERNACIÓN	PEREZ DELEGACIÓN DE GOBIERNO	FRANCISCO DELEGACIÓN DE GOBIERNO	6949810	TITULADO SUPERIOR JAEN	DEFINITIVO	10
31.237.046 140,4388	MAQUEDA GOBERNACIÓN	MORESCO DELEGACIÓN DE GOBIERNO	FERNANDO DELEGACIÓN DE GOBIERNO	57210	TITULADO SUPERIOR CADIZ	DEFINITIVO	11
27.297.774 139,8761	OLIVENCIA MEDIO AMBIENTE	CONTRERAS SECRETARIA GENERAL AGUAS	PILAR SECRETARIA GENERAL AGUAS	3096410	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	12
30.466.471 139,4588	HUMANES IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	RODRIGUEZ DIREC. PRO. I.A.J.	MARIA ISABEL DIREC. PRO. I.A.J.	1599310	TITULADO SUPERIOR CÓRDOBA	DEFINITIVO	13
24.858.039 138,8910	LOPEZ OBRAS PUBLICAS Y TTES.	RECHE SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	GUILLERMO SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	200510	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	14
26.448.660 138,1293	ROMAN ECONOMIA Y HACIENDA	NAVA D.G. PATRIMONIO	JOAQUIN D.G. PATRIMONIO	138010	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	15
75.005.887 137,6749	MOLERO IGUALDAD Y B. SOCIAL	HERNÁNDEZ SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	JUAN MANUEL SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	1580810	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	16
25.968.715 137,6538	CAÑAS AGRICULTURA Y PESCA	PALOP DELEGACIÓN PROVINCIAL	MATILDE DELEGACIÓN PROVINCIAL	6817110	TITULADO SUPERIOR JAEN	DEFINITIVO	17
29.773.194 137,1977	MORENO EMPLEO	GARCIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO MIGUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	490310	TITULADO SUPERIOR HUELVA	DEFINITIVO	18
27.492.303 136,3359	MOLINA SALUD	MURCIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	CARLOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	678510	TITULADO SUPERIOR ALMERIA	DEFINITIVO	19
25.053.820 136,2285	MERCADO SALUD	CARMONA DELEGACIÓN PROVINCIAL	CARMEN DELEGACIÓN PROVINCIAL	690610	TITULADO SUPERIOR MALAGA	DEFINITIVO	20
27.252.964 135,8286	CAÑABATE OBRAS PUBLICAS Y TTES.	RECHE DELEGACIÓN PROVINCIAL	ROSA MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	3096910	TITULADO SUPERIOR ALMERIA	DEFINITIVO	21
30.499.026 135,4588	COPADO EMPLEO	LAVELA DELEGACIÓN PROVINCIAL	RAFAEL CARLOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	471910	TITULADO SUPERIOR CORDOBA	DEFINITIVO	22
27.249.152 134,4729	GARCIA ECONOMIA Y HACIENDA	BERNALDO-DE QUIROS DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA DOLORES DELEGACIÓN PROVINCIAL	144810	TITULADO SUPERIOR ALMERIA	DEFINITIVO	23
28.652.971 134,0664	FAGUAS SALUD	COBOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA CONCEPCIÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL	690910	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	24
28.668.604 133,1669	GOMEZ DE CELIS GOBERNACIÓN	BENITEZ SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	JUAN LUIS SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	2573910	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	25
27.286.636 131,2865	RUEDA JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	MARFIL S.G. PARA LA ADMÓN PÚBLICA	MANUEL S.G. PARA LA ADMÓN PÚBLICA	38210	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	26
30.461.453 131,1381	MEGIAS SALUD	OSUNA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSÉ LUIS DELEGACIÓN PROVINCIAL	682510	TITULADO SUPERIOR CORDOBA	DEFINITIVO	27
30.495.870 130,8339	CALDERON INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESAS	ROMERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	FERNANDO LUIS DELEGACIÓN PROVINCIAL	9064010	TITULADO SUPERIOR CÓRDOBA	DEFINITIVO	28
51.325.632 130,7974	MONJE CULTURA	TAMAYO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ISIDRO JAVIER DELEGACIÓN PROVINCIAL	2179710	TITULADO SUPERIOR JAEN	DEFINITIVO	29
75.004.689 130,1219	AGUILERA SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	ARJONA D.G. PERSONAL Y D. PROFESIONAL	VICENTE D.G. PERSONAL Y D. PROFESIONAL	2150110	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	30
25.046.534 129,0130	MARTIN EMPLEO	VAZQUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA DEL MAR DELEGACIÓN PROVINCIAL	509510	TITULADO SUPERIOR MALAGA	DEFINITIVO	31
27.286.213 128,7273	FLORES EMPLEO	RODRIGUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ROSARIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	519310	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	32
25.976.800 128,6850	MONTIJANO MEDIO AMBIENTE	CAÑADA DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANA MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	25910	TITULADO SUPERIOR JAEN	DEFINITIVO	33
31.229.039 128,0283	BEY IGUALDAD Y B. SOCIAL	LÓPEZ DIREC. PROV. I.A.J.	PASCUAL JUAN DIREC. PROV. I.A.J.	1594910	TITULADO SUPERIOR CADIZ	DEFINITIVO	34
28.559.506 127,7174	TOSCANO SALUD	SANCHEZ SECRETARIA GENERAL TECNICA	CARLOS SECRETARIA GENERAL TECNICA	567210	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	35
25.968.612 127,3273	MILLAN OBRAS PUBLICAS Y TTES.	CANTERO D. G. CARRETERAS	LUIS MIGUEL D. G. CARRETERAS	2613410	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	36
2.493.251 127,2092	CURA EMPLEO	GONZALEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	PURIFICACIÓN DEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	8205310	TITULADO SUPERIOR CADIZ	DEFINITIVO	37

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER D OCUPACIÓN	NUM. ORDEN
30.429.238 127,1144	RAMOS CULTURA	GOMARIZ D.G. LIBRO Y PATRIMONIO BIBL. Y DOC.	MARIA ESPERANZA D.G. LIBRO Y PATRIMONIO BIBL. Y DOC.	6922210	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	38
30.190.765 126,9354	JARRIN ECONOMIA Y HACIENDA	ELVIRA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	CONCEPCIÓN SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	114210	TITULADO SUPERIOR LEGISLACIÓN SEVILLA	DEFINITIVO	39
24.135.717 126,5736	PLATA AGRICULTURA Y PESCA	ROSALES DELEGACIÓN PROVINCIAL	MIGUEL ANGEL O.C.A DEL GUADAJÓZ Y CAMPIÑA ESTE	2376410	TITULADO SUPERIOR BAENA (CÓRDOBA)	DEFINITIVO	40
2.503.237 126,2286	ARROQUIA SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	GARRIDO D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROF.	MARIA ISABEL D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROF.	2150110	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	41
27.256.207 126,2239	FERNANDEZ AGRICULTURA Y PESCA	FERNANDEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA JOSÉ DELEGACIÓN PROVINCIAL	2344210	TITULADO SUPERIOR ALMERIA	DEFINITIVO	42
31.327.000 125,9442	ALVAREZ IGUALDAD Y B. SOCIAL	REINA D. G. I.A.J.	JOSÉ MANUEL D. G. I.A.J.	1468910	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	43
25.959.299 125,4291	LARA OBRAS PUBLICAS Y TTES.	GONZÁLEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	277410	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	44
25.090.281 125,3166	GONZÁLEZ JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA	LÓPEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	PILAR DELEGACIÓN PROVINCIAL	6699410	TITULADO SUPERIOR MÁLAGA	DEFINITIVO	45
27.322.198 125,2625	MOYA JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA	RODRIGUEZ VICECONSEJERIA	JOSÉ ANTONIO VICECONSEJERIA	6671210	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	46
45.066.124 125,0025	FORT PRESIDENCIA	GALLEGO GABINETE JURÍDICO	FERNANDO GABINETE JURÍDICO	98310	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	47
30.430.486 124,9184	CALVO-RUBIO CULTURA	ROMERO-PORTOCARRERO SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	MARIA TERESA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	1461810	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	48
32.854.030 124,7471	VARGAS OBRAS PUBLICAS Y TTES.	VAZQUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANA DELEGACIÓN PROVINCIAL	3097110	TITULADO SUPERIOR CADIZ	DEFINITIVO	49
24.128.609 124,4390	SORIA ECONOMIA Y HACIENDA	RODRIGUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE MARIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	182810	TITULADO SUPERIOR MÁLAGA	DEFINITIVO	50
29.772.364 124,4308	GAMA IGUALDAD Y B. SOCIAL	MORENO D. PROVINCIAL I.A.J.	MARIA NIEVES D. PROVINCIAL I.A.J.	2570110	TITULADO SUPERIOR HUELVA	DEFINITIVO	51
27.274.387 124,1340	VALLEJO SALUD	ORELLANA DELEGACIÓN PROVINCIAL	ÁNTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	699910	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	52
8.804.465 124,0637	AMAYA JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	CORTIJO DELEGACIÓN PROVINCIAL	SANTIAGO DELEGACIÓN PROVINCIAL	6695810	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	53
5.235.481 123,9770	CUBILES IGUALDAD Y B. SOCIAL	GUTIERREZ D. G. SERV. SOCIALES E INCLUSIÓN	JESÚS ENRIQUE D. G. SERV. SOCIALES E INCLUSIÓN	1783210	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	54
31.227.198 123,9187	GOMEZ EMPLEO	ACOSTA DIREC. PROV. SAE	CARMEN DIREC. PROV. SAE	8951310	TITULADO SUPERIOR CADIZ	DEFINITIVO	55
29.731.415 123,8681	ALVAREZ SALUD	ALVAREZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	FLORENTINA DELEGACIÓN PROVINCIAL	686710	TITULADO SUPERIOR HUELVA	DEFINITIVO	56
52.268.646 123,7854	GARCIA IGUALDAD Y B. SOCIAL	SAEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MERCEDES DELEGACIÓN PROVINCIAL	1621210	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	57
27.247.832 123,7544	GARCÍA AGRICULTURA Y PESCA	CARA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	2344210	TITULADO SUPERIOR ALMERIA	DEFINITIVO	58
44.032.379 123,4851	DIAZ AGRICULTURA Y PESCA	ASTOLA DELEGACIÓN PROVINCIAL	BEGOÑA DELEGACIÓN PROVINCIAL	2365810	TITULADO SUPERIOR CADIZ	DEFINITIVO	59
74.629.506 123,4734	SÁNCHEZ CULTURA	LOZANO VICECONSEJERIA	CONCEPCIÓN VICECONSEJERIA	3298510	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	60
26.029.086 123,4236	PEREZ ECONOMIA Y HACIENDA	TORRES DELEGACIÓN PROVINCIAL	LUIS RAMÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL	182810	TITULADO SUPERIOR MÁLAGA	DEFINITIVO	61
28.863.497 123,2317	GARCIA-PELAYO JUSTICIA Y ADMÓN PUBLICA	DIAZ-TRECHUELO VICECONSEJERIA	MANUEL VICECONSEJERIA	6671210	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	62
30.786.977 123,1848	PELAEZ EMPLEO	PORTALES DIREC. PROV. SAE	DAVID DIREC. PROV. SAE	8684910	TITULADO SUPERIO CADIZ	DEFINITIVO	63
31.220.566 122,8418	BRESCA CULTURA	LOPEZ-COZAR SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	ANTONIO SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	6920410	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	64
24.118.194 122,7088	DIAZ ECONOMIA Y HACIENDA	QUERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIANO MIGUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	516510	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	65
28.528.235 122,4605	NARVAEZ INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESAS	HIDALGO S.G. UNIVER. INVESTG. Y TECN.	FRANCISCO S.G. UNIVER. INVESTG. Y TECN.	1055310	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	66
31.214.097 122,3118	MENI TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	QUINTERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ADELAIDA DELEGACIÓN PROVINCIAL	2722510	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	67

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER D OCUPACIÓN	NUM. ORDEN
25.041.468	PEREZ	MARTIN	ROCIO LOURDES	8944310	TITULADO SUPERIOR	DEFINITIVO	68
122.2579	EMPLEO	DIREC. PROV. SAE	DIREC. PROV. SAE		HUELVA		
31.233.283	LUMPIE	DIAZ	EDUARDO	6695810	TITULADO SUPERIOR	DEFINITIVO	69
122.1625	JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	DELEGACIÓN PROVINCIAL		SEVILLA		
25.096.675	YUSTE	JIMENEZ	PROVIDENCIA	282910	TITULADO SUPERIOR	DEFINITIVO	70
121.9938	AGRICULTURA Y PESCA	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA		SEVILLA		
28.688.172	MARTINEZ	JAMES-GARCIA	MANUEL ALONSO	2571010	TITULADO SUPERIOR	DEFINITIVO	71
121.9869	IGUALDAD Y B. SOCIAL	DIREC. PROV. I.A.J.	DIREC. PROV. I.A.J.		SEVILLA		
28.417.853	BENEROSO	ALVAREZ	ISIDORO	282910	TITULADO SUPERIOR	DEFINITIVO	72
121.9462	AGRICULTURA Y PESCA	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA		SEVILLA		
28.506.724	FERNANDEZ	BUENO	CARMEN MARIA	2182210	TITULADO SUPERIOR	DEFINITIVO	73
121.9442	CULTURA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	DELEGACIÓN PROVINCIAL		SEVILLA		
29.775.925	GENTO	DIAZ	TOMAS	8344210	TITULADO SUPERIOR	DEFINITIVO	74
121.6636	AGRICULTURA Y PESCA	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA		SEVILLA		
28.576.371	PEREZ	VAZQUEZ	FRANCISCO MARIA	567210	TITULADO SUPERIOR	DEFINITIVO	75
121.4641	SALUD	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA		SEVILLA		
27.257.985	MARTINEZ	FERNANDEZ	JUAN PEDRO	2459610	TITULADO SUPERIOR	DEFINITIVO	76
111.7024	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	DELEGACIÓN PROVINCIAL		SEVILLA		
75.668.268	JUAN	RIVAYA	MARIA TERESA	2333810	TITULADO SUPERIOR	DEFINITIVO	77
104.7334	AGRICULTURA Y PESCA	D.G. PESCA Y ACUICULTURA	D.G. PESCA Y ACUICULTURA		SEVILLA		
28.753.990	NAVARRETE	FERNANDEZ	PABLO	2722510	TITULADO SUPERIOR	DEFINITIVO	78
104.5402	TURISMO COMERCIO Y DEPORTE	DELEGACIÓN PROVINCIAL	DELEGACIÓN PROVINCIAL		SEVILLA		

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento con carácter provisional a don Sergio Antonio Pérez Bolívar, Secretario-Interventor de la Agrupación constituida para el sostenimiento de la plaza de Secretaría entre la Entidad Local Autónoma de Domingo Pérez (Granada) y la Entidad Local Autónoma de Dehesas Viejas (Granada).

Vista la petición formulada por la Agrupación constituida entre la Entidad Local Autónoma de Domingo Pérez (Granada) y la Entidad Local Autónoma de Dehesas Viejas (Granada), por la que solicita dejar sin efecto el nombramiento con carácter provisional realizado a favor de don Sergio Antonio Pérez Bolívar, para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de esa Agrupación, mediante Resolución de 19 de marzo de 2004 de la Dirección General de la Función Pública, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por la Dirección General de la Función Pública, a favor de don Sergio Antonio Pérez Bolívar, con DNI 24.279.121, como Secretario-Interventor, con carácter provisional, de la Agrupación constituida entre la Entidad Local Autónoma de Domingo Pérez (Granada) y la Entidad Local Autónoma de Dehesas Viejas (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de repo-

sición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de diciembre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Sergio Antonio Pérez Bolívar, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Purullena (Granada), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Sergio Antonio Pérez Bolívar, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Purullena (Granada), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 3 de diciembre de 2004 respectivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Sergio Antonio Pérez Bolívar, con DNI 24.279.121, como Secretario-Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Purullena (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de diciembre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de diciembre de 2004.- El Viceconsejero, José M.^a Rodríguez Gómez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 14 de marzo de 1995, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 56, de 7 de abril), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 10 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 188, de 24 de septiembre de 2004), y que figura en el Anexo, cumpliendo el

A N E X O

DNI: 28.470.714.
Primer apellido: León.
Segundo apellido: Marín.
Nombre: Rosario.
Denominación puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Instituciones del Patrimonio Histórico.
Código RPT: 7032510.
Consejería/Organismo Autónomo: Cultura.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Localidad: Huelva.
Núm. de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo de acceso: PLD.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Area funcional: Gestión Cultural.
Nivel complemento destino: 27.
Complemento específico: XXXX-14.787,96.
Experiencia: 3.
Otras características: Archivo. Bibliotecaria.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Estadística (A.2018).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Estadística (A.2018), convocadas por Orden de esta Consejería de 14 de noviembre de 2003 (BOJA

núm. 228, de 26 de noviembre), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Estadística (A.2018).

La citada relación estará expuesta en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Segundo. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, 41071 Sevilla, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, contemplado en el apartado 1.a) de la base segunda, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la

petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Quinto. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

Sexto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Séptimo. 1. A aquellos/as aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la relación definitiva de aprobados, que se hace pública en el apartado primero de la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la base séptima punto 3 de la Orden de 14 de noviembre de 2003.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de diciembre de 2004.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

ANEXO I

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo de acceso	Tipo adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
CONVOCATORIA OFERTA TURNO LIBRE A2018 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA															
CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCION GENERAL COMUNICACION SOCIAL															
CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL COMUNICACION SOCIAL SEVILLA															
8372910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	ESTADÍSTICA		22	X----	3.667,56				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1															
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1															
CONVOCATORIA OFERTA TURNO LIBRE A2018 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA / INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA															
CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA															
CENTRO DESTINO: DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA SEVILLA															
109210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	ESTADÍSTICA		22	X----	3.667,56				
3029110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	SALUD Y ORD. SANIT.		22	X----	3.667,56				
3029210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	ESTADÍSTICA		22	X----	3.667,56				
3029210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES		22	X----	3.667,56				
3029210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	ESTADÍSTICA		22	X----	3.667,56				
3029210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	GESTIÓN CULTURAL		22	X----	3.667,56				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3															
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3															
CONVOCATORIA OFERTA TURNO LIBRE A2018 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA															
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ															
CENTRO DESTINO: D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ CADIZ															
7168110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	ESTADÍSTICA		22	X----	3.667,56				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1															
CONVOCATORIA OFERTA TURNO LIBRE A2018 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN															
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN															
CENTRO DESTINO: D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN JAEN															
7168510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	ESTADÍSTICA		22	X----	3.667,56				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1															
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2															
PLAZAS TOTALES: 6															

Ver Anexo II en páginas 4.533 y 4.534 del BOJA núm. 36, de 23.2.2004

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A.2.1).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A.2.1), convocadas por Orden de esta Consejería de 25 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A.2.1).

La citada relación estará expuesta en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Segundo. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, 41071 Sevilla, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Quinto. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

Sexto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Séptimo. 1. A aquellos/as aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la relación definitiva de aprobados, que se hace pública en el apartado primero de la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación,

recurso de alzada ante la titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la base séptima, punto 3, de la Orden de 25 de noviembre de 2003.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer,

en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de diciembre de 2004.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Modo Acceso	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional	C. Específico R.I.D.P.	EUROS	Exp	Titulación		Formación
CONVOCATORIA: OFERTA LIBRE 2002 A21 INS. Y PREST S.														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. SALUD DE ALMERIA														
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE ALMERIA ALMERIA														
1941110	INSPECTORES MEDICOS U.V.M.I. PROVINCIA	2	F	PC	A	P-A2			26 XXXX-	11.915,04				
1941210	INSPECTORES FARMACEUTICOS EQUIPO PROV.	1	F	PC	A	P-A2			26 XXXX-	11.915,04				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		3												
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE CADIZ CADIZ														
1941810	INSPECTORES MEDICOS U.V.M.I. PROVINCIA	1	F	PC	A	P-A2			26 XXXX-	11.915,04				
7016010	INSPECTOR MEDICO U.V.M.I. PROVINCIAL.....	1	F	PC	A	P-A2		SALUD Y ORD. SAMIT.	26 XXXX-	11.915,04	2 LDO. MEDICINA		ALBECIRAS	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2												
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE CORDOBA CORDOBA														
1942510	INSPECTORES MEDICOS U.V.M.I. PROVINCIAL	2	F	PC	A	P-A2			26 XXXX-	11.915,04				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2												
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE GRANADA GRANADA														
1943210	INSPECTORES MEDICOS EQUIPO PROVINCIAL.	1	F	PC	A	P-A2			26 XXXX-	11.915,04				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1												
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE HUELVA HUELVA														
1944010	INSPECTORES MEDICOS U.V.M.I. PROVINCIAL	2	F	PC	A	P-A2			26 XXXX-	11.915,04				
1944110	INSPECTORES FARMACEUTICOS EQUIPO PROV.	1	F	PC	A	P-A2			26 XXXX-	11.915,04				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		3												
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE JAEN JAEN														
1944710	INSPECTORES MEDICOS U.V.M.I. PROVINCIA	1	F	PC	A	P-A2			26 XXXX-	11.915,04				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1												

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l	Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E. S p e c i f i c o	R H D P	Exp

CONVOCATORIA: OFERTA LIBRE 2002 A21 INS. Y PREST S.
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. SALUD DE MALAGA

CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE MALAGA MALAGA

1945310 INSPECTORES MEDICOS EQUIPO PROVINCIAL. 1 F PC A P-A2 26 XXXX- 11.915,04

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. SALUD DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE SEVILLA SEVILLA

1946110 INSPECTORES MEDICOS U.V.M.I. PROVINCIA 1 F PC A P-A2 26 XXXX- 11.915,04
1946210 INSPECTORES FARMACEUTICOS EQUIPO PROV. 1 F PC A P-A2 26 XXXX- 11.915,04

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMIA: 15

PLAZAS TOTALES: 15

Ver Anexo II en páginas 4.533 y 4.534 del BOJA núm. 36, de 23.2.2004

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, especialidad Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (B.2.1).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, especialidad Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (B.2.1), convocadas por Orden de esta Consejería de 25 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, especialidad Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (B.2.1).

La citada relación estará expuesta en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Segundo. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, 41071 Sevilla, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Quinto. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

Sexto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Séptimo. 1. A aquellos/as aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la relación definitiva de aprobados, que se hace pública en el apartado primero de la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación,

recurso de alzada ante la titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la base séptima punto 3 de la Orden de 25 de noviembre de 2003.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer,

en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de diciembre de 2004.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

ANEXO I

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	EUROS	Exp		Formación
CONVOCATORIA: OFERTA LIBRE 2002 B21 SUBINSP.														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD														
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. SALUD DE CADIZ														
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE CADIZ														
1942010	A.T.S. VISITADORES EQUIPO PROVINCIAL...	1	F	PC	B	P-B2		22 XXXX-			8.080,44			
1942110	A.T.S. EVALUADORES U.V.M.I.....	1	F	PC	B	P-B2		22 XXXX-			8.080,44			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2												
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. SALUD DE CORDOBA														
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE CORDOBA														
1942810	A.T.S. EVALUADORES U.V.M.I.....	2	F	PC	B	P-B2		22 XXXX-			8.080,44			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2												
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. SALUD DE GRANADA														
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE GRANADA														
1943510	A.T.S. VISITADORES EQUIPO PROVINCIAL...	3	F	PC	B	P-B2		22 XXXX-			8.080,44			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		3												
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. SALUD DE HUELVA														
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE HUELVA														
1944210	A.T.S. VISITADORES EQUIPO PROVINCIAL...	2	F	PC	B	P-B2		22 XXXX-			8.080,44			
1944310	A.T.S. EVALUADORES U.V.M.I.....	1	F	PC	B	P-B2		22 XXXX-			8.080,44			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		3												
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. SALUD DE JAEN														
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE JAEN														
1945010	A.T.S. EVALUADORES U.V.M.I.....	3	F	PC	B	P-B2		22 XXXX-			8.080,44			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		3												
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. SALUD DE SEVILLA														
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE SEVILLA														
1946310	A.T.S. VISITADORES EQUIPO PROVINCIAL...	2	F	PC	B	P-B2		22 XXXX-			8.080,44			
1946410	A.T.S. EVALUADORES U.V.M.I.....	2	F	PC	B	P-B2		22 XXXX-			8.080,44			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		4												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO:		17												

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos (A.2024).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos (A.2024), convocadas por Orden de esta Consejería de 25 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 7, de 13 de enero), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos (A.2024).

La citada relación estará expuesta en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Segundo. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, 41071 Sevilla, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, contemplado en el apartado 1.a) de la base segunda, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna

Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Quinto. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

Sexto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Séptimo. 1. A aquellos/as aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la relación definitiva de aprobados, que se hace pública en el apartado primero de la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la base séptima punto 3 de la Orden de 25 de noviembre de 2003.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de diciembre de 2004.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	R.FIDP	C. Específico EUROS	Exp		Titulación
CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE A 2024 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA														
CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES														
CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES SEVILLA														
6922910	ASESOR TÉCNICO-DIFUSION.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	MUSEÍSTICA	TUT. PAT. HISTÓRICO	22	XX--		5.857,68		CONSERV. PATRIM. HCO.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: MUSEO DE BELLAS ARTES CORDOBA														
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. CULTURA DE CORDOBA														
1520310	ASESOR TÉCNICO DIFUSION.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	MUSEÍSTICA		22	XX--		5.857,68		CONSERV. MUSEOS
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: MUSEO ARQUEOLOGICO CORDOBA														
1521410	ASESOR TÉCNICO-CONSERV. E INVESTIGAC	1	F	PC,SO	A	P-A2	MUSEÍSTICA		22	XX--		5.857,68		CONSERV. MUSEOS
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: MUSEO MALAGA														
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. CULTURA DE MALAGA														
1542210	ASESOR TÉCNICO-CONSERV. E INVESTIGAC	1	F	PC,SO	A	P-A2	MUSEÍSTICA		22	XX--		5.857,68		CONSERV. MUSEOS
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: MUSEO ARQUEOLOGICO SEVILLA														
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. CULTURA DE SEVILLA														
1548010	ASESOR TÉCNICO-CONSERV. E INVESTIGAC	1	F	PC,SO	A	P-A2	MUSEÍSTICA		22	XX--		5.857,68		CONSERV. MUSEOS
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 5														
PLAZAS TOTALES: 5														

Ver Anexo II en páginas 4.533 y 4.534 del BOJA núm. 36, de 23.2.2004

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Geografía (A.2013).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Geografía (A.2013), convocadas por Orden de esta Consejería de 25 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 8, de 14 de enero de 2004), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Geografía (A.2013).

La citada relación estará expuesta en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Segundo. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, 41071 Sevilla, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, contemplado en el apartado 1.a) de la base segunda, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Quinto. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

Sexto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Séptimo. 1. A aquellos/as aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la relación definitiva de aprobados, que se hace pública en el apartado primero de la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante la titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, en relación con la base séptima, punto 3, de la Orden de 25 de noviembre de 2003.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de diciembre de 2004.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

Código	Denominación	N V ú s m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	Formación		
CONVOCATORIA: OFERTA LIBRE 2002 A2013 GEOGRAFÍA CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES														
CENTRO DIRECTIVO..... SEC.GRAL.ORDENAC.TERRITORIO Y URBANISMO														
CENTRO DESTINO: INSTITUTO DE CARTOGRAFIA DE ANDALUCIA SEVILLA														
3096810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	OB. PÚBL.Y CONST.	22	X----		3.667,56			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE HUELVA														
7821010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	OB. PÚBL.Y CONST.	22	X----		3.667,56	GEOLOGICAS LDO. GEOGRAFÍA		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE JAEN														
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE JAEN JAEN														
7817410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	OB. PÚBL.Y CONST.	22	X----		3.667,56	GEOLOGICAS L.D.BIO;GEO;EST;GEOL LDO. GEOGRAFÍA		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3														

Código	Denominación	N V ú s m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Formación		
CONVOCATORIA: OFERTA LIBRE 2002 A2013 GEOGRAFÍA															
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE															
CENTRO DIRECTIVO..... D.G.RED ESP.NATURALES PROTEG.Y SERV.AMB.															
CENTRO DESTINO: D.G.RED ESPAC.NAT.PROTG.Y SERV.AMB. SEVILLA															
7051310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE		22	X----		3.667,56			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1															
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA															
3300010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE		22	X----		3.667,56	LDO. GEOGRAFÍA E HIS		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1															
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 2															
PLAZAS TOTALES: 5															

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (B.2001).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (B.2001), convocadas por Orden de esta Consejería de 14 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 228, de 26 de diciembre), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (B.2001).

La citada relación estará expuesta en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Segundo. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, 41071 Sevilla, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, contemplado en el apartado 1.a) de la base segunda, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna

Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Quinto. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

Sexto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Séptimo. 1. A aquellos/as aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la relación definitiva de aprobados, que se hace pública en el apartado primero de la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la base séptima punto 3 de la Orden de 14 de noviembre de 2003.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de diciembre de 2004.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

Código	Denominación	N V ú a m c	A d m i s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	R.FIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación

CONVOCATORIA: OFERAT LIBRE 2002 B2001 ARQ. TCO.
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

8280510	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC.	18 X----			3.541,80		ARQUITECTO TECNICO		
---------	----------------------	---	---	-------	---	------	---------------------	----------	--	--	----------	--	--------------------	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

CONVOCATORIA: OFERAT LIBRE 2002 B2001 ARQ. TCO.
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA Y ADMON. PUBLICA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST. Y ADMON.PCA. DE HUELVA

6980610	ASESOR TÉCNICO-INFRASSTRUCTURAS	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	25 XXXX			10.065,72		2 ARQUITECTO ARQUITECTO TECNICO		
---------	---------------------------------	---	---	----	-----	------	---------------------	---------	--	--	-----------	--	------------------------------------	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

CONVOCATORIA: OFERAT LIBRE 2002 B2001 ARQ. TCO.
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE JAE

7817710	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST.	18 X----			3.541,40		ARQUITECTO TECNICO		
---------	----------------------	---	---	-------	---	------	------------------	----------	--	--	----------	--	--------------------	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE SEVILLA

2576710	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST.	18 X----			3.541,80		ARQUITECTO TECNICO		
---------	----------------------	---	---	-------	---	------	------------------	----------	--	--	----------	--	--------------------	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	Formación	
CONVOCATORIA: OFERAT LIBRE 2002 B2001 ARQ. TCO.													
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE HUELVA													
CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE HUELVA HUELVA													
6580610	ASESOR TÉCNICO- INFRAESTRUCTURAS	1	F	PC		A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	25	XXXX	10.065,72	2	ARQUITECTO ARQUITECTO TECNICO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1													
CONVOCATORIA: OFERAT LIBRE 2002 B2001 ARQ. TCO.													
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ													
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ CADIZ													
2538810	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO		B		MEDIO AMBIENTE	18	X-XX	6.895,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1													
PLAZAS TOTALES: 6													

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes, una por puesto solicitado, estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 9 de diciembre de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Universitario «Virgen Macarena» (Sevilla).

Denominación del puesto: Director de Servicios Generales.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.

Se valorará: Experiencia de 3 a 5 años en dirección de organizaciones sanitarias públicas y en dirección de grupos humanos en organizaciones de más de mil trabajadores. Capacidad de organización y adaptación al cambio. Compromiso en la fijación y consecución de objetivos. Conocimientos sobre hostelería, confort y atención al usuario, equipamiento, servicios y obras hospitalarias.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables,

salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de diciembre de 2004.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1.

Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.

Centro directivo: Dirección General de Personas Mayores.

Centro de destino: Dirección General de Personas Mayores.

Código SIRhUS: 731810.

Denominación del puesto: Subdirector General de Asuntos Económicos.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo Adm.:

Características esenciales:

Grupo: A.

Cuerpo: P.A12.

Modo acceso: PLD.

Area funcional: Presupuestos y Gestión Económica.

Area relacional: Hacienda Pública.

Nivel: 30.

C. específico: XXXX-18.466,60 €.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 4.

Titulación:

Formación:

Localidad: Sevilla.

Otras características:

Méritos específicos:

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de diciembre de 2004.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. Orden: 1.

Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.

Centro Directivo: Dirección General de Infancia y Familias.

Centro de destino: Dirección General de Infancia y Familias.

Código SIRhUS: 1585910.

Denominación del puesto: Secretario/a Director/a General.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo Adm.:
Características esenciales:
Grupo: CD.
Cuerpo: P.C1.
Modo acceso: PLD.
Area funcional: Administración Pública.
Area relacional:
Nivel: 18.
C. Específico: XXXX-7.286,16 €.
Requisitos para el desempeño:
Exp.: 1.
Titulación:
Formación:
Localidad: Sevilla.
Otras características:
Méritos específicos:

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de diciembre de 2004.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1.
Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.
Centro directivo: Delegación Provincial de Sevilla.
Centro de destino: Delegación Provincial de Sevilla.
Código SIRHUS: 2725810.
Denominación del puesto: Secretario General.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo Adm.:
Características esenciales:
Grupo: A.
Cuerpo: P.A11.
Modo acceso: PLD.
Area funcional: Administración Pública.
Area relacional: -
Nivel: 28.
C. específico: XXXX-15.419,28 €.
Requisitos para el desempeño:
Exp.: 3.
Titulación:
Formación:
Localidad: Sevilla.
Otras características:
Méritos específicos:

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesorado como Ayudante y Profesor Ayudante Doctor.

En el ámbito de las competencias establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 20 de diciembre, de Universidades, Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidad, y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, de la Junta de Andalucía, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, en las sesiones celebradas el 23 de julio de 2004 y 9 de noviembre de 2004, acordó convocar para su contratación en el segundo cuatrimestre del curso académico 2004/2005, las siguientes plazas de Ayudante y Profesor Ayudante Doctor:

Cód.	Área de conocimiento	Localidad	Tipo	Nº	Perfil
AY/45/23	Análisis Matemático	Granada	Ayudante	1	Docencia propia del área
AY/45/24	Botánica	Granada	Ayudante	1	Docencia propia del área
AY/45/25	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	Granada	Ayudante	1	Docencia propia del área
AY/45/26	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Granada	Ayudante	1	Docencia propia del área
AY/45/27	Física Aplicada	Granada	Ayudante	1	Docencia propia del área
AY/45/28	Geometría y Topología	Granada	Ayudante	1	Docencia propia del área
AY/45/29	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	Granada	Ayudante	1	Docencia propia del área
AD/45/14	Antropología Física	Granada	Prof. Ayudante Doctor	1	Docencia propia del área
AD/45/15	Geografía Física	Granada	Prof. Ayudante Doctor	1	Docencia propia del área
AD/45/16	Pintura	Granada	Prof. Ayudante Doctor	1	Docencia propia del área

Aclaraciones:

Las bases de las convocatorias se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de esta Universidad (Ed. Santa Lucía, núm. 2), y en la página web de la Universidad de Granada (www.ugr.es/local/vic_oape).

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días

naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOJA.

La publicación de todas las actuaciones del procedimiento selectivo se llevará a cabo en los lugares indicados en las bases de las convocatorias.

Granada, 7 de diciembre de 2004.- El Vicerrector, Luis Rico Romero.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la acreditación del Laboratorio Central Cementos Portland Valderrivas, SA, localizado en Alcalá de Guadaira (Sevilla), y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados.

Por don Angel Olavarria Rodríguez-Arango, en representación de la empresa Cementos Portland Valderrivas, S.A., ha sido presentada solicitud, acompañada de la documentación justificativa del sistema de calidad implantado, para la acreditación del laboratorio localizado en Sevilla, C/ Autovía Sevilla-Málaga, Km 7.4.

Realizada inspección por la Consejería de Obras Públicas y Transportes se verifican las condiciones técnicas para la acreditación como laboratorio de ensayos.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el control de calidad de la construcción, así como a lo previsto en la Orden de 18 de febrero de 2004, que la desarrolla, en virtud de las competencias delegadas en la Orden citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Acreditar al laboratorio de la empresa Cementos Portland Valderrivas, S.A., localizado en Sevilla, C/ Autovía Sevilla-Málaga, Km 7.4, para la realización de los ensayos solicitados, incluidos en las áreas que se indican, para los que la empresa ha justificado capacidad técnica:

- Área de control del hormigón y componentes (EHC).

Segundo. Inscribir la acreditación concedida en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el control de

calidad de la construcción de esta Consejería, con el número LE013-SE-04, relacionando los ensayos reconocidos.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los análisis, pruebas y ensayos acreditados y consecuente firma de actas de resultados, deberán realizarse por los técnicos del laboratorio con titulación académica y profesional habilitante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 30 de noviembre de 2004.- La Consejera, P.D. (Orden de 18.2.2004), El Director General de Planificación, Ignacio Pozuelo Meño.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 32.B. al amparo de la Orden de 14 de enero de 2004 que desarrolla y convoca las ayudas públicas para Proyectos de Interés General y Social.

Programa: Subvención Interés General y Social

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE
CA/IGS/ 7/04	APESAN	SAN FERNANDO	19.522,20€
CA/IGS/20/04	ARCA	CADIZ	30.000,96€
CA/IGS/28/04	A.F.A.	PTO.STA.Mª	91.869,72€
CA/IGS/33/04	A.MEDIACIÓN EQUA	CADIZ	28.939,00€
CA/IGS/37/04	FACUA	CADIZ	12.629,52€
CA/IGS/43/04	ADDACA	CADIZ	15.405,52€
CA/IGS/45/04	AGAFI	CADIZ	6.112,61€

Cádiz, 9 de diciembre de 2004.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto

dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 32.B. al amparo de la Orden de 14 de enero de 2004 que desarrolla y convoca las ayudas públicas para Proyectos de Interés General y Social.

Programa: Subvención Interés General y Social

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE
CA/IGS/ 1/04	BAESSIPPO	BARBATE	21.255,92€
CA/IGS/ 3/04	AFA SAN PAULINO	BARBATE	54.793,44€
CA/IGS/12/04	C.COMARCAL ALTERNATIVAS	SAN ROQUE	72.631,44€
CA/IGS/31/04	AGDEN	JEREZ	38.755,44€
CA/IGS/41/04	AFADEN	PRADO DEL REY	12.629,52€
CA/IGS/47/04	A.F.A.	CONIL	50.238,60€
CA/IGS/49/04	ASPODEM PM40	PTO.STA.Mª	6.112,61€

Cádiz, 10 de diciembre de 2004.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 32.B. al amparo de la Orden de 14 de enero de 2004 que desarrolla y convoca las ayudas públicas para Proyectos de Interés General y Social.

Programa: Subvención Interés General y Social

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE
CA/IGS/13/04	ASODOWN	CHICLANA	15.281,52€
CA/IGS/17/04	CEN.ACOGIDA S.JOSE	JEREZ	54.544,56€
CA/IGS/32/04	ASQUIPU	BARBATE	74.907,56€
CA/IGS/46/04	FUECA	CADIZ	12.629,52€
CA/IGS/48/04	A.MINUSVALIDOS FISICOS	CHICLANA	12.629,52€
CA/IGS/60/04	PROYECTO S.SOLIDARIO	JEREZ	10.478,76€
CA/IGS/62/04	ACMA	ALGECIRAS	12.629,52€

Cádiz, 13 de diciembre de 2004.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 32.B al amparo de la Orden de 14 de enero de 2004 que desarrolla y convoca las ayudas públicas para Proyectos de Interés General y Social.

Programa: Subvención Interés General y Social.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE
CA/IGS/ 2/04	FEGADI	LA LINEA	192.706,80€
CA/IGS/23/04	ASOC.MUJERES EMPR.	ALGECIRAS	12.629,52€
CA/IGS/27/04	ASOC.DISCAPACITADOS	ARCOS	21.672,96€
CA/IGS/58/04	A.FAMILIARES.ALZHEIMER	CADIZ	98.184,48€
CA/IGS/63/04	C.EDUCA.S. Y NO VIOLENCIA JERFZ		9.109,68€
CA/IGS/80/04	AS.GA.LAV	CADIZ	19.522,20€
CA/IGS/95/04	A.GADITANA EMIGRANTES RET.	SAN FERNANDO	9.043,44€

Cádiz, 13 de diciembre de 2004.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la construcción de instalaciones deportivas correspondiente al ejercicio 2004, al amparo de la Orden que se indica.

En virtud de la Resolución de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas de 13 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 229, de 27.11.2003) se efectuó convocatoria de colaboración interadministrativa para la construcción de instalaciones deportivas, cuya resolución en la modalidad de subvención está atribuida a esta Delegación Provincial para aquellas actuaciones de ámbito provincial con inversión que no supere los 100.000 euros, según se establece en el artículo 8.3.a) de la Orden de 26 de abril de 2002 (BOJA núm. 54, de 9 de mayo), por la cual se regula el procedimiento de colaboración entre la Consejería de Turismo y Deporte y las Entidades Locales andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas.

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas, se ha procedido al ofrecimiento individual del correspondiente plazo de subsanación de los defectos observados. Vencido dicho plazo y analizadas las correspondientes alegaciones y subsanaciones, se han declarado admitidas las correspondientes solicitudes, siguiendo el procedimiento previsto en el art. 11 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y su régimen jurídico.

Tratándose de un procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de los regulados en el art. 9 del mencionado Decreto, y dada la insuficiencia presupuestaria para atender todos los proyectos que, reuniendo los requisitos exigibles, habían sido declarados admitidos, la valoración de los mismos se ha efectuado en atención a los criterios establecidos en el art. 7 de la Orden reguladora de la convocatoria, que se refieren a:

a) Características y número de instalaciones deportivas en el ámbito territorial del solicitante, primando la cobertura de déficit en la red básica de instalaciones deportivas.

b) Número de usuarios potenciales, de acuerdo con el programa de gestión previsto.

c) Uso polivalente de la instalación.

d) Viabilidad de la gestión y mantenimiento previsto.

La dotación presupuestaria con cargo a la cual se financiarán las subvenciones concedidas se encuentra cargada en las aplicaciones que se citan, con la siguiente distribución de anualidades:

Entidades Locales:

01.09.00.01.23.761.02.46 A.5.

31.09.00.01.23.761.02.46 A.0.2005.

Consta en el expediente la correspondiente fiscalización previa de conformidad relativa a la propuesta de resolución de la convocatoria por parte de la Intervención Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda.

En atención a los antecedentes expuestos, y en uso de la competencia que se atribuye a este órgano en el artículo 8.3.a) de la Orden de 26 de abril de 2002 referida,

RESUELVO

Primero. Conceder a las entidades locales que se relacionan en el Anexo I las subvenciones que se citan, con el objeto, cuantía, porcentaje de financiación (calculado sobre el presupuesto presentado) y condiciones de otorgamiento que asimismo se detallan.

Segundo. Los proyectos subvencionados deberán estar ejecutados en el plazo de un año a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Tercero. A tenor de lo establecido en el art. 10.3 de la Orden reguladora de la convocatoria, el abono de la subvención se realizará del siguiente modo:

- Pagos anticipados: Con el carácter de pago en firme de justificación diferida, se podrá efectuar el primer pago o sucesivos (según las disponibilidades presupuestarias) de hasta un 75% del importe de la subvención; los libramientos sucesivos se harán efectivos previa presentación de los correspondientes documentos acreditativos de la inversión, aplicándose el porcentaje de participación de la Junta de Andalucía al importe de la inversión ejecutada. No obstante, y a tenor de lo dispuesto en el art. 20.1 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, podrá efectuarse el abono del 100% de la subvención con el carácter de pago en firme de justificación diferida para aquellas subvenciones de cuantía igual o inferior a seis mil cincuenta euros.

- Pagos previa justificación de la inversión realizada: Las cantidades que excedan del límite señalado en el apartado anterior se abonarán previa presentación de las certificaciones de obras o facturas que acrediten la ejecución de la inversión realizada y el informe favorable de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Para la justificación de los pagos podrán presentarse certificaciones o facturas acreditativas de la inversión realizada por la Entidad Local, desde la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, dentro del plazo establecido para la ejecución de las actuaciones.

Cuarto. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, según justificación, el porcentaje de financiación definido en el Anexo correspondiente de esta Resolución.

Quinto. Constituyen obligaciones del beneficiario de la subvención:

a) Prever las fuentes de financiación de la inversión.

b) Realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamente la concesión de la subvención en la forma y plazos establecidos.

c) Soportar los tributos, así como las cargas y gravámenes derivados de la expedición de licencias y concesiones municipales para la realización de obras.

d) Conservar y mantener las instalaciones deportivas.

e) Asumir un derecho de uso preferente y gratuito de la Administración de la Junta de Andalucía sobre estas instalaciones deportivas, por razones de interés general, de acuerdo con calendarios previamente establecidos.

f) Recoger expresamente la colaboración de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y en su caso la financiación con fondos FEDER, en todos los actos de difusión y publicidad de las actuaciones contempladas en esta Orden, así como en los carteles de obras, debiendo regirse estas actuaciones por los criterios de identidad corporativa de la Administración de la Junta de Andalucía.

g) Instalar y mantener, desde la puesta en funcionamiento de la instalación, paneles identificativos en lugares visibles y de forma permanente de la colaboración de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y en su caso, la financiación de los fondos europeos.

h) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía así como los servicios financieros de la Comisión Europea y del Tribunal de Cuentas Europeo.

i) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la entidad concedente y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General y a la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía en relación con las ayudas concedidas y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía así como los servicios financieros de la Comisión Europea y del Tribunal de Cuentas Europeo.

j) Comunicar a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte la obtención de otras subvenciones y ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, estatales o internacionales, así como las alteraciones a que se refiere el art. 11 de la Orden de 26 de abril de 2002, reguladora de la convocatoria.

k) Justificar ante el órgano concedente la realización de la actuación objeto de la colaboración, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención en el plazo establecido, que se detalla en el apartado Segundo de la presente resolución.

l) Incluir las instalaciones construidas en su inventario de bienes y derechos.

m) Comunicar a la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte con un mes de antelación, y para aquellas actuaciones que sean contratadas por la Enti-

dad Local las formas previstas de aprobación, licitación, inicio, terminación y recepción de las obras.

n) Formalizar en el Registro de la Propiedad la correspondiente escritura de obra nueva e inscripción del inmueble afectado a actividades deportivas por un período de 50 años, todo ello en el plazo de un año desde la puesta en funcionamiento de las instalaciones.

Sexto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de una subvención o el incumplimiento de las condiciones impuestas, y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, que se tramitará de acuerdo con lo dispuesto en el art. 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Séptimo. Será de aplicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley General de Hacienda Pública el régimen sancionador en materia de subvenciones y ayudas públicas previsto en el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, delegándose en el Director General las competencias para imponer las sanciones.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo ante la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte requerimiento de anulación del acto en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, todo de conformidad con lo establecido en los artículos 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 44 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 13 de diciembre de 2004.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

ANEXO I

BENEFICIARIO	ACTUACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	PORCENTAJE C. Turismo, Comercio y Deporte
AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA MARTOS	Arreglo de polideportivo	99.900 €	79.920 €	80%
AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO	Acondicionamiento de espacios como pistas de petanca en el complejo municipal de ocio y deporte "La nava"	15.000 €	12.000 €	80%
AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ MAGINA	Reforma del anden de la piscina pública municipal	9.000 €	7.200 €	80%
AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA	Reforma campo de fútbol municipal "El montizón" de Cortijos Nuevos	52.422,71 €	36.693,89 €	70%
AYUNTAMIENTO DE SILES	Reforma de instalaciones deportivas en pabellón del CEIP Santa Teresa de Jesús	79.682 €	55.777,40 €	70%
AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCO PEDRO	Sistema de depuración e instalaciones en piscina municipal	98.096,90 €	58.958 €	60,11%

BENEFECIARIO	ACTUACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	PORCENTAJE C. Turismo, Comercio y Deporte
AYUNTAMIENTO DE JAMILENA	Cubrición y reforma de pista polideportiva. 3ª Fase	100.000 €	60.000 €	60%
AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	Impermeabilización cubierta pabellón municipal	42.020,85 €	25.212 €	60%
AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE SEGURA	Construcción de piscina infantil	12.020,24 €	7.212 €	60%
AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE GENAVE	Construcción de piscina municipal e instalaciones complementarias en el anejo de Peñolite	77.325,96 €	46.395,57 €	60%
AYUNTAMIENTO DE LA HIGUERA	Construcción de pista polideportiva cubierta. 3ª fase	100.000 €	60.000 €	60%
AYUNTAMIENTO DE MARTOS	Ampliación de iluminación	93.204 €	46.602 €	50%
AYUNTAMIENTO DE UBEDA	Construcción de tres pistas de padel y una pista de tenis.	100.000 €	50.000 €	50%
AYUNTAMIENTO DE CABRA DE SANTO CRISTO	Adaptación Piscina municipal	80.228,81 €	37.229,14 €	46,41%

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 348/2004, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Jaén por doña Dolores Francés Moreno contra la Bolsa Provincial de Contratación de la Delegación.

Con fecha 5 de noviembre de 2004 (Registro de Entrada núm. 28293) tuvo entrada en el Registro de este Organismo, escrito de fecha 27 de octubre de 2004, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Jaén para que se proceda al emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en el recurso número 348/2004, interpuesto por doña Dolores Francés Moreno, relativo a valoración en la categoría de Pinche de servicios prestados como Cocinera.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional y, en base a lo que establece la Resolución SC. 16/2002 (23/04), de la Dirección General de Personal y Servicios del SAS, sobre delegación de competencias en el ámbito de las Mesas de Contratación Provinciales de personal temporal de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1 de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse como demandados en los autos en el plazo de nueve días, en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Jaén, 10 de noviembre de 2004.- El Delegado, Juan Francisco Cano Calabria.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 3 de diciembre de 2004, por la que se modifican Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Primaria y Centros Específicos de Educación Especial.

El artículo 3 del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por el Decreto 201/1997, de 3 de septiembre, establece que la red de los Centros a los que resulta de aplicación dicho Reglamento podrá modificarse por Orden de la Consejería de Educación, en función de la planificación de la enseñanza.

Por otro lado, el artículo 4 del citado Reglamento, establece que los Centros de dichos niveles educativos, depen-

dientes de la Consejería de Educación, tendrán la denominación específica que apruebe dicha Consejería a propuesta del Consejo Escolar del Centro, con informe favorable del Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta los nuevos expedientes y las correspondientes propuestas de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería de Educación, sobre variación de la composición jurídica de las Escuelas de Educación Infantil, de los Colegios de Educación Primaria y de los Centros Específicos de Educación Especial, para el curso 2004/05, así como los nuevos expedientes relativos a las propuestas de los Consejos Escolares de los Centros sobre modificación de la denominación específica de los mismos y sobre el cambio de domicilio de algunos de ellos, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros, esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Artículo primero. Composición jurídica de los Centros.

1. Modificar la composición jurídica de los Centros públicos que figuran en el Anexo I de la presente Orden, quedando establecida en los términos recogidos en el mismo.

2. Dicha modificación tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso escolar 2004/05.

Artículo segundo. Cambios de domicilio.

Se autoriza el cambio de domicilio de los Centros públicos que figuran en el Anexo II de esta Orden, en los términos establecidos en el mismo.

Disposición final primera. Desarrollo y aplicación.

Se autoriza a las Direcciones Generales de Gestión de Recursos Humanos y de Planificación y Centros al desarrollo y aplicación de la presente Orden, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Disposición final segunda. Recursos.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de diciembre de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ANEXO I

PROVINCIA DE: Almería

Centro: 04601981 <i>Colegio Público Rural</i>	Filabres
Domicilio: C/Almería, s/n	
Municipio: Albánchez	Localidad: Albánchez
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0
Centro: 04000985 <i>Centro Específico de Educación Especial</i>	Provincial Princesa Sofía
Domicilio: C/Pablo Neruda, 5	
Municipio: Almería	Localidad: Almería
Supresión : 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje unidad específica	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 2 Udes. Esp. E.E.: 19 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0 Udes. P.G.S.: 3
Centro: 04004671 <i>Colegio de Educación Infantil y Primaria</i>	San Luis
Domicilio: Los Colegios, 12	
Municipio: Almería	Localidad: Almería
Supresión : 1 Ud. de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 04005041 <i>Colegio de Educación Infantil y Primaria</i>	Madre de la Luz
Domicilio: C/Calzada de Castro, 3	
Municipio: Almería	Localidad: Almería
Creación : 2 Udes de Educación Primaria	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 20 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 04601968 <i>Colegio Público Rural</i>	Alto Almanzora
Domicilio: Pl/Plazoleta de los Pinos, 1	
Municipio: Armuña de Almanzora	Localidad: Armuña de Almanzora
Creación : 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 04005338 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Federico García Lorca**
Domicilio: C/Goya, 2
Municipio: Carboneras **Localidad:** Carboneras
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a integración
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 04602006 *Colegio Público Rural* **Sierra Almagrera**
Domicilio: La Portilla
Municipio: Cuevas del Almanzora **Localidad:** La Portilla
Creación : 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 04002283 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **José Salazar**
Domicilio: C/Venezuela, 1. Aptdo. correos 10
Municipio: El Ejido **Localidad:** El Ejido
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 04005818 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Tierno Galván**
Domicilio: C/Pío Baroja, 100
Municipio: El Ejido **Localidad:** El Ejido
Supresión : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 21 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 04002635 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Antonia Artigas**
Domicilio: C/Sebastián Pérez, s/n
Municipio: Gérgal **Localidad:** Gérgal
Creación : 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 04602043 *Colegio Público Rural* **Valle de Andarax**
Domicilio: C/San Sebastián, s/n
Municipio: Instinción **Localidad:** Instinción
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 04002601 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Juan XXIII**
Domicilio: Avda/Juan XXIII, s/n
Municipio: Los Gallardos **Localidad:** Los Gallardos
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 04003366 *Colegio Público Rural*
Domicilio: C/Ronda del Viso Bajo
Municipio: Níjar **Localidad:** El Viso
Integración : 10 Udes de Educación Primaria *Del centro: 04601956 Campo de Níjar Norte*
 2 Udes de Educación Primaria *Del centro: 04003329*
 2 Udes de Educación Primaria *Del centro: 04602316 La Isleta*
 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil *Del centro: 04602316 La Isleta*
 5 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil *Del centro: 04601956 Campo de Níjar Norte*
 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil *Del centro: 04003329*
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 04602316 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **La Isleta**
Domicilio: C/La Isleta del Moro
Municipio: Níjar **Localidad:** Los Escullos
Desglose : 2 Udes de Educación Primaria *Al centro:* 04003366
 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil *Al centro:* 04003366
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 04003329 *Colegio de Educación Infantil y Primaria*
Domicilio: Ctra/de San José
Municipio: Níjar **Localidad:** Pozo los Frailes
Desglose : 2 Udes de Educación Primaria *Al centro:* 04003366
 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil *Al centro:* 04003366
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 04003691 *Colegio Público Rural*
Domicilio: Avda/Colonización, s/nº
Municipio: Níjar **Localidad:** Puebloblanco
Integración : 11 Udes de Educación Primaria *Del centro:* 04601956 Campo de Níjar Norte
 6 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil *Del centro:* 04601956 Campo de Níjar Norte
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 04601956 *Colegio Público Rural* **Campo de Níjar Norte**
Domicilio: Avda/Colonización, s/n
Municipio: Níjar **Localidad:** Puebloblanco
Supresión : 1 Ud. de Educación Primaria
Desglose : 10 Udes de Educación Primaria *Al centro:* 04003366
 11 Udes de Educación Primaria *Al centro:* 04003691
 5 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil *Al centro:* 04003366
 6 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil *Al centro:* 04003691
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 04003433 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Trina Rull**
Domicilio: Avda/Ver de Olula, 12
Municipio: Olula del Río **Localidad:** Olula del Río
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
Supresión : 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 04602018 *Colegio Público Rural* **San Miguel**
Domicilio: El Convoy, s/n
Municipio: Pulpí **Localidad:** El Convoy
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 04601646 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Bias Infante**
Domicilio: C/Jairán, 1
Municipio: Roquetas de Mar **Localidad:** Aguadulce
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 10 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 04003721 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Las Marinas**
Domicilio: C/Bartolomé de las Casas, 1
Municipio: Roquetas de Mar **Localidad:** Las Marinas
Creación : 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 10 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 04004681 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Juan de Orea**
Domicilio: El Paso, 100
Municipio: Roquetas de Mar **Localidad:** Roquetas de Mar
Creación : 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 10 Udes. Ed. Prim.: 21 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 04602225 *Colegio Público Rural* **Lusor**
Domicilio: C/Las Cruces, s/n
Municipio: Sorbas **Localidad:** Sorbas
Supresión : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

PROVINCIA DE: Cádiz

Centro: 11000757 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Juan XXIII**
Domicilio: C/Juan XXIII, s/n
Municipio: Arcos de la Frontera **Localidad:** Jédula
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 11000991 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **San Fernando**
Domicilio: C/Puerto, 37
Municipio: Bornos **Localidad:** Bornos
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 11002286 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Cristo de las Misericordias**
Domicilio: C/Antonio Machado, 7-17
Municipio: Chipiona **Localidad:** Chipiona
Creación : 1 Ud. de Primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 11006929 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Maestro Manuel Aparcero**
Domicilio: Avda/Granada, 3
Municipio: Chipiona **Localidad:** Chipiona
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 11003621 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Ntra. Sra. Reina de los Ángeles**
Domicilio: Avda/de los Deportes, 1
Municipio: Jimena de la Frontera **Localidad:** Jimena de la Frontera
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 11004854 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Luis Ponce de León**
Domicilio: C/Juan Sebastián Elcano, 2
Municipio: Rota **Localidad:** Rota
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 11007223 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **San Ignacio**
Domicilio: C/Jesús de los Afligidos, 18
Municipio: San Fernando **Localidad:** San Fernando
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 11007260 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Arquitecto Leoz**
Domicilio: C/Duque de Arcos, s/n. Bda. Blas Infante
Municipio: San Fernando **Localidad:** San Fernando
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 11005536 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Guadalquivir**
Domicilio: Avda/de las Piletas, 87
Municipio: Sanlúcar de Barrameda **Localidad:** Sanlúcar de Barrameda
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 11006255 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Profesor Gálvez**
Domicilio: C/Obispo Pérez González, 3
Municipio: Villaluenga del Rosario **Localidad:** Villaluenga del Rosario
Creación : 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil
Supresión : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 1 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

PROVINCIA DE: Córdoba

Centro: 14003885 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Margarita Guisado**
Domicilio: C/Villalón, 8
Municipio: Fuente Palmera **Localidad:** La Herrería
Creación : 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil
Supresión : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 1 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 14005602 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Virgen de Luna**
Domicilio: C/San José, 6
Municipio: Pozoblanco **Localidad:** Pozoblanco
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2

PROVINCIA DE: Granada

Centro: 18601345 *Colegio Público Rural* **Las Ramblas**
Domicilio: El Barrio, s/n
Municipio: Albuñol **Localidad:** El Pozuelo
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 18002139 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **El Sauce**
Domicilio: C/Santa Adela, 1
Municipio: Chauchina **Localidad:** Chauchina
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 18601850 *Colegio Público Rural***El Pinar****Domicilio:** C/Carretera, 49**Municipio:** El Pinar**Localidad:** Pinos del Valle**Creación :** 1 Ud. de Primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 18005232 *Colegio de Educación Infantil y Primaria***Padre Manjón****Domicilio:** C/Gral.Parrizas Roper, 14**Municipio:** Huétor Tájar**Localidad:** Huétor-Tájar**Creación :** 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a integración

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 18601096 *Colegio de Educación Infantil y Primaria***Sierra Arana****Domicilio:** Ctra/de la Sierra,13**Municipio:** Iznalloz**Localidad:** Iznalloz**Creación :** 1 Ud. de Primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 18007241 *Colegio de Educación Infantil y Primaria***Ramón y Cajal****Domicilio:** C/Valdés Leal, s/n**Municipio:** Ogíjares**Localidad:** Ogíjares**Creación :** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 10 Udes. Ed. Prim.: 20 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 18007319 *Colegio de Educación Infantil y Primaria***San José de Calasanz****Domicilio:** C/Lora Tamayo, s/n**Municipio:** Órgiva**Localidad:** Órgiva**Creación :** 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a integración

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 18007915 *Colegio de Educación Infantil y Primaria***Virgen de los Dolores****Domicilio:** C/Colegios, 2**Municipio:** Vegas del Genil**Localidad:** Purchil**Creación :** 1 Ud. de Primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

PROVINCIA DE: Huelva**Centro:** 21003943 *Colegio de Educación Infantil y Primaria***Moreno y Chacón****Domicilio:** C/Villablanca, s/n**Municipio:** Ayamonte**Localidad:** Ayamonte**Creación :** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 21003864 *Colegio de Educación Infantil y Primaria***Rodrigo Pérez de Acevedo****Domicilio:** C/Sevilla, s/n**Municipio:** Lepe**Localidad:** Lepe**Creación :** 1 Ud. de Educación Primaria

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 21002288 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Miguel de Cervantes**
Domicilio: Pl/Andalucía, s/n
Municipio: Lucena del Puerto **Localidad:** Lucena del Puerto
Creación : 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 21002768 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Nuestra Señora del Rosario**
Domicilio: Pl/San Rafael, s/n
Municipio: Rosal de la Frontera **Localidad:** Rosal de la Frontera
Creación : 1 Ud. de Primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 21003086 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **San Vicente Mártir**
Domicilio: El Seto, s/n
Municipio: Zalamea la Real **Localidad:** Zalamea la Real
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

PROVINCIA DE: Jaén

Centro: 23000921 *Colegio de Educación Primaria* **Diecinueve de Julio**
Domicilio: C/19 de Julio, 123
Municipio: Bailén **Localidad:** Bailén
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a integración
Supresión : 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a integración
 1 Ud. de Educación Primaria
Desglose : 3 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil **Al centro:** 23002668 Historiador Jesús de Haro
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 23002668 *Escuela de Educación Infantil* **Historiador Jesús de Haro**
Domicilio: Urb/Plan Parcial, 1 del Plan General de Ordenación Urbana
Municipio: Bailén **Localidad:** Bailén
Integración : 3 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil **Del centro:** 23000921 Diecinueve de Julio
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 23000982 *Colegio de Educación Primaria* **Víctor García Hoz**
Domicilio: C/Santa Teresa, s/n
Municipio: Beas de Segura **Localidad:** Beas de Segura
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 23002255 *Colegio de Educación Primaria* **Almadén**
Domicilio: C/Virgen de la Cabeza, 1
Municipio: Jaén **Localidad:** Jaén
Supresión : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 23005475 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Juan Carlos I**
Domicilio: C/García Morato, 13
Municipio: Porcuna **Localidad:** Porcuna
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 23003478 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Santiago Apóstol**

Domicilio: Glorieta de San Sebastián, s/n

Municipio: Santiago de Calatrava

Localidad: Santiago de Calatrava

Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a integración

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

PROVINCIA DE: Málaga

Centro: 29009314 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **San Sebastián**

Domicilio: C/Juan Carlos I, s/n

Municipio: Alhaurín de la Torre

Localidad: Alhaurín de la Torre

Creación : 1 Ud. de Educación Primaria

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 29602426 *Colegio Público Rural* **La Peña**

Domicilio: C/Teniente Alcalde Antonio González, s/n

Municipio: Antequera

Localidad: Cartaojal

Creación : 1 Ud. de Educación Primaria

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 29001716 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Eduardo Ocón Rivas**

Domicilio: C/Zarzuela, s/n

Municipio: Benamocarra

Localidad: Benamocarra

Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a integración

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2

Centro: 29001984 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Nuestra Señora de Caños Santos**

Domicilio: El Prado, s/n

Municipio: Cañete la Real

Localidad: Cañete la Real

Creación : 1 Ud. de Primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 29002915 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Enrique Ginés**

Domicilio: Ctra/de Circunvalación, s/n

Municipio: Frigiliana

Localidad: Frigiliana

Creación : 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 29010006 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Cayetano Bolívar**

Domicilio: C/Romero, 2. Bda. Santa Rosalía

Municipio: Málaga

Localidad: Campanillas

Creación : 1 Ud. de Educación Primaria

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 29003361 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **El Tarajal**

Domicilio: C/Generación, 31. Políg. La Huertecilla

Municipio: Málaga

Localidad: Málaga

Creación : 1 Ud. de Primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 29003491 Colegio de Educación Infantil y Primaria**Nuestra Señora de la Luz**

Domicilio: Avda/de la Luz, 30

Municipio: Málaga

Localidad: Málaga

Creación : 1 Ud. de Educación Primaria

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 29010018 Colegio de Educación Infantil y Primaria**Los Ángeles**

Domicilio: C/Josep Pla, s/n

Municipio: Málaga

Localidad: Málaga

Creación : 1 Ud. de Educación Primaria

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2

Centro: 29011606 Colegio de Educación Infantil y Primaria**Salvador Allende**

Domicilio: C/Víctor Hugo, 3

Municipio: Málaga

Localidad: Málaga

Creación : 1 Ud. de Educación Primaria

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 29011916 Colegio de Educación Infantil y Primaria**Pedro Salinas**

Domicilio: C/Macizo Galaico, 34

Municipio: Málaga

Localidad: Málaga

Supresión : 1 Ud. de Educación Primaria

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 29601941 Colegio de Educación Infantil y Primaria**María de la O**

Domicilio: Los Asperones

Municipio: Málaga

Localidad: Málaga

Creación : 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 29002721 Escuela de Educación Infantil

Domicilio: Urb/Los Claveles, nº 3

Municipio: Mijas

Localidad: El Chaparral

Integración : 8 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil*Del centro: 29602244 El Chaparral*

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 29602244 Colegio de Educación Primaria**El Chaparral**

Domicilio: Urb/El Limonar, s/n

Municipio: Mijas

Localidad: El Chaparral

Creación : 2 Udes de Educación Primaria**Desglose :** 8 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil*Al centro: 29002721*

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 29007135 Colegio de Educación Infantil y Primaria**Virgen de la Concepción**

Domicilio: Avda/Andalucía, s/n

Municipio: Montejaque

Localidad: Montejaque

Creación : 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 29007354 Colegio de Educación Infantil y Primaria**San Isidro**

Domicilio: Camino de la Estación, 1

Municipio: Periana

Localidad: Periana

Creación : 1 Ud. de Educación Primaria

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 29006428 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Ciudad Palma de Mallorca**
Domicilio: C/Periodista Federico Alba, 23
Municipio: Torremolinos **Localidad:** Torremolinos
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a integración
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 10 Udes. Ed. Prim.: 24 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 2 Udes. A.I. E.E.: 2

PROVINCIA DE: Sevilla

Centro: 41000028 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **José González Salcedo**
Domicilio: C/Espínola Onorio, 1
Municipio: Alanís **Localidad:** Alanís
Creación : 1 Ud. de Primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 41000387 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **San Ignacio del Viar**
Domicilio: Ronda de la Escuela, s/n
Municipio: Alcalá del Río **Localidad:** San Ignacio del Viar
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 41000481 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Ntra.Sra. de la Antigua**
Domicilio: C/Calvario, 20
Municipio: Almensilla **Localidad:** Almensilla
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 41000776 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Juan Rodríguez Berrocal**
Domicilio: C/Curro Romero, 4
Municipio: Camas **Localidad:** Camas
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a integración
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 41008957 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Maestra Dolores Velasco**
Domicilio: C/Virgen Desamparados, s/n
Municipio: Dos Hermanas **Localidad:** Dos Hermanas
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a integración
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 41602296 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Oripipo**
Domicilio: Avda/de Montelirio, s/n
Municipio: Dos Hermanas **Localidad:** Dos Hermanas
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a integración
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 41602612 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Poetas Andaluces**
Domicilio: Avda/de los Pinos, s/n. Bda. Montequinto
Municipio: Dos Hermanas **Localidad:** Dos Hermanas
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 27 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 41004125 Escuela de Educación Infantil**María del Carmen Gutiérrez**

Domicilio: C/Camino de la Marquesa, s/n

Municipio: Espartinas

Localidad: Espartinas

Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a integración

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 41002116 Colegio de Educación Infantil y Primaria**Fernando Feliú**

Domicilio: C/Alcalde Acuña Carrasco, s/n

Municipio: Gerena

Localidad: Gerena

Creación : 1 Ud. de Educación Primaria

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2

Centro: 41602569 Colegio de Educación Primaria**Ángel Campano Florido**

Domicilio: Avda/de la Concordia, s/n

Municipio: Gines

Localidad: Gines

Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a integración

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 41002220 Colegio de Educación Infantil y Primaria**Andalucía**

Domicilio: - Avda/Molinillo, s/n

Municipio: Guillena

Localidad: Guillena

Creación : 1 Ud. de Educación Primaria

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 11 Udes. Ed. Prim.: 22 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 41000430 Colegio de Educación Infantil y Primaria**Vicente Aleixandre**

Domicilio: C/San Bartolomé, s/n

Municipio: La Algaba

Localidad: La Algaba

Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 41002530 Colegio de Educación Infantil y Primaria**Antonio Machado**

Domicilio: C/Maestra Maribel Hidalgo, 4

Municipio: La Luisiana

Localidad: La Luisiana

Creación : 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 41003418 Colegio de Educación Infantil y Primaria**Santa Ana**

Domicilio: Pl/Santa Ana, s/n

Municipio: La Puebla de Cazalla

Localidad: La Puebla de Cazalla

Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a integración

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 41601401 Colegio de Educación Infantil y Primaria**Lepanto**

Domicilio: C/Navarra, s/n

Municipio: Mairena del Aljarafe

Localidad: Mairena del Aljarafe

Supresión : 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 41009512 Colegio de Educación Infantil y Primaria**Tartessos**

Domicilio: Pl/del Doncel, s/n. Bda. Guadalajara

Municipio: San Juan de Aznalfarache

Localidad: San Juan de Aznalfarache

Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a integración

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 41004401 Colegio de Educación Infantil y Primaria

Domicilio: C/Doctor Italo Cortella, s/n

Municipio: Sevilla

Localidad: Sevilla

Creación : 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 31 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2

Centro: 41007291 Colegio de Educación Infantil y Primaria**Pedro Garfias**

Domicilio: C/Rayo de Luna, s/n. Bda. Golondrinas

Municipio: Sevilla

Localidad: Sevilla

Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a integración

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 41007761 Colegio de Educación Infantil y Primaria**Coca de la Piñera**

Domicilio: Pl/Bailén, s/n

Municipio: Utrera

Localidad: Utrera

Creación : 1 Ud. de Educación Primaria

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2

Centro: 41007783 Colegio de Educación Infantil y Primaria**Al-Andalus**

Domicilio: Bda. Muñoz Grandes, s/n

Municipio: Utrera

Localidad: Utrera

Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a integración

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

ANEXO II**PROVINCIA DE CÓRDOBA****Centro: 14600917 Colegio Público Rural “Ana de Charpentier”**

Domicilio: Avda. de la Torre, s/n.

Municipio: La Carlota

Localidad: La Paz

Nuevo domicilio:

Domicilio: Avda. de la Torre, s/n.

Municipio: La Carlota

Localidad: Aldea Quintana

PROVINCIA DE GRANADA**Centro: 18601278 Colegio Público Rural “Parapanda”**

Domicilio: c/ Duque, 27

Municipio: Íllora

Localidad: Obéilar

Nuevo domicilio:

Domicilio: c/ San Rafael, s/n.

Municipio: Íllora

Localidad: Escoznar

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 353/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Málaga, sito en Alameda Principal, 16-4.^a planta, se ha interpuesto por doña Adoración Martín Fernández recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 353/2004 contra la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 3 de marzo de 2004, en virtud de la cual se le excluye de la Bolsa de Interinos del Cuerpo de Maestros en la especialidad de Educación Especial de Audición y Lenguaje, así como contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto el 26 de marzo de 2004.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 9 de marzo de 2005 a las 10,50 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 15 de diciembre de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 456/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, edificio Viapol, portal B-planta 6.^a, se ha interpuesto por doña M.^a Auxiliadora Ruiz González recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 456/2004 contra la Resolución de 16 de marzo de 2004 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se regula el procedimiento de reconocimiento de servicios prestados en otras administraciones educativas, referido al personal interino docente a que se refiere el Acuerdo de 25 de marzo de 2003.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 25 de enero de 2005 a las 11,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 15 de diciembre de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 624/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, edificio Viapol, portal B-planta 6.^a, se ha interpuesto por don Francisco Lino Braco Arrieta recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 624/2004 contra la resolución desestimatoria por silencio administrativo del recurso de reposición formulado el 1.3.04 contra la resolución de 29.1.04 por la que se hace pública la relación definitiva de admitidos y excluidos y valoración

de méritos para la provisión de puestos de trabajo de Inspección Educativa convocada por Resolución de 1 de octubre de 2003.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 20 de enero de 2005 a las 10,10 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 15 de diciembre de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la Resolución de 13 de diciembre de 2004, de la Sección de Información y Registro, sobre delegación de competencias para la autenticación de copias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se da publicidad a la Resolución de 13 de diciembre de 2004, de la Sección de Información y Registro, sobre delegación de competencias para la autenticación de copias:

«Por Resoluciones de 16 de mayo de 2000, 5 de abril de 2002, 18 de febrero, 10 de julio y 10 de noviembre de 2003, de esta Sección de Información y Registro, se delegaron competencias para la autenticación de copias de documentos públicos y privados que se presenten para ser tramitados en el ámbito de la entonces Consejería de Asuntos Sociales, en los titulares de los puestos de trabajo que se relacionan en los Anexos de dichas Resoluciones.

Razones organizativas y de eficacia administrativa aconsejan ampliar las citadas delegaciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la mencionada Ley 30/1992 y en el artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Delegar en la persona titular del puesto de trabajo «Departamento de Movilidad Laboral», Código 1781510, dependiente del Servicio de Movimientos Migratorios, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados que se presenten para ser tramitados en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Segundo. En las copias que sean autenticadas en virtud de esta delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Sevilla, 13 de noviembre de 2004.- La Jefa de Sección de Información y Registro, Esperanza Arriola Ríos.»

Sevilla, 13 de diciembre de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Pérez Campanario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
Número de expediente: 307/04.
2. Objeto del contrato.
Tipo de contrato: Suministro.
Objeto: «Suministro e instalación de tres sistemas de grabación, almacenamiento y consulta de imagen y sonido en tres sedes judiciales.»
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Cuarenta y cinco mil euros (45.000 €).
5. Adjudicación.
Fecha: 3 de diciembre de 2004.
Contratista: Informática El Corte Inglés.
Importe: Cuarenta y cinco mil euros (45.000,00 euros).

Sevilla, 14 de diciembre de 2004.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
Número de expediente: 94/04.
2. Objeto del contrato.
Tipo de contrato: Consultoría y asistencia técnica.
Objeto: «Desarrollo del componente de definición y del componente de tramitación del proyecto w@nda».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Trescientos noventa mil euros (390.000,00 €).
5. Adjudicación.
Fecha: 25 de noviembre de 2004.
Contratista: Ute Guadaltel-Novasoft.
Importe: Trescientos setenta y un mil doscientos cuarenta y cinco euros y ochenta céntimos (371.245,80 €).

Sevilla, 16 de diciembre de 2004.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
Número de expediente: 328/04.
2. Objeto del contrato.
Tipo de contrato: Servicio.
Objeto: «Adquisición del Componente Documental del Proyecto W@nda».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos diez mil euros (210.000,00 €).
5. Adjudicación.
Fecha: 3 de diciembre de 2004.
Contratista: Informática El Corte Inglés, S.A.
Importe: Doscientos nueve mil ochocientos cincuenta euros (209.850,00 €).

Sevilla, 16 de diciembre de 2004.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de suministros, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.
 - c) Número de expediente: 2004/0160.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de básculas portátiles electrónicas para la medición de carga de ruedas por ejes.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 104, de 28 de mayo de 2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Doscientos ochenta y nueve mil novecientos sesenta y cinco euros con veinte céntimos (289.965,20 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de noviembre de 2004.

b) Contratista: Sociedad para Investigaciones y Aplicaciones Industriales, S.A. (SIAISA).

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Doscientos veinticuatro mil ochocientos cuarenta y dos euros con ochenta céntimos (224.842,80 euros).

Sevilla, 30 de noviembre de 2004.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación del expediente de obras que se cita (Expte. 195/04).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 195/04.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de obras.

b) Descripción del objeto: Obras de remodelación del Centro Base de Valoración y Orientación de Personas con Discapacidad de Huelva.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos siete mil ochocientos veintiséis euros con sesenta y dos céntimos (207.826,62 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4.11.2004.

b) Contratista: Construcciones José Martín Ríos, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Doscientos cinco mil euros (205.000 euros).

Sevilla, 13 de diciembre de 2004.- La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Pérez Campanario.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación del expediente de servicios que se cita (Expte. AL-SV.05/05-31E). (PD. 4156/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería.

b) Número de expediente: AL-SV. 05/05-31E.

c) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal (Sección de Gestión Económica y Contratación).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de Servicios.

b) Descripción del objeto: Vigilancia y seguridad en el Centro de Acogida Inmediata de menores, Hogar Indalo,

dependiente de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de ejecución: Almería.

e) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de Adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento once mil seiscientos noventa euros con cero céntimos (111.690,00 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% de presupuesto base de licitación.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería. Servicio de Admón. General y Personal (Sección de Gestión Económica y Contratación).

b) Domicilio: Calle Las Tiendas, 12, 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Almería, 04071.

d) Teléfono: 950 006 100.

e) Fax: 950 006 171.

7. Requisitos especiales del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las 14 horas del décimoquinto día natural, contado desde el siguiente al de la presente publicación; si dicho día fuere sábado o inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Preferentemente en el Registro General de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, sito en calle Las Tiendas, 12, 2.ª planta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Sede de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería.

b) Fecha: El décimo día natural a contar desde el siguiente al indicado en el apartado 8.a) de esta publicación; si la fecha coincidiera en sábado o día inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Gastos de publicación: Por cuenta del adjudicatario.

Almería, 14 de diciembre de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.
- c) Número de expediente: B0403430B11BC.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Obras de consolidación estructural de la Posada del Mesón para acceso al Teatro Romano-Cádiz.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 100, de 24 de mayo de 2004.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 302.008,17 euros.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 4 de octubre de 2004.
- b) Contratista: Construcciones Felipe Castellano, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 296.723,03 euros.

Sevilla, 1 de diciembre de 2004.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras (Expte. A6.329.940/2111).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se detalla:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Málaga.
- Expediente: A6.329.940/2111.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Título: Mejora del abastecimiento de agua potable a Canillas de Aceituno, t.m. de Canillas de Aceituno (Málaga).
- c) Publicada la licitación en BOJA núm. 36 de fecha 23.2.2004.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 112.530,94 euros.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 7 de mayo de 2004.
- b) Contratista: Almisol, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 92.838,03 euros.

Málaga, 19 de noviembre de 2004.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2004, de la Universidad de Huelva por la que se convoca concurso de obras por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 4212/2004).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Universidad de Huelva.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: O/01/04.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Obras de remodelación del Pabellón Antares del Campus de La Rábida, para la construcción del Centro de Información y Documentación para el Desarrollo Socioeconómico y Local (CIDD SOL) de la Universidad de Huelva.
- b) Plazo de ejecución: 2 meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 192.744 euros.
- 5. Garantías: Se exige clasificación.
- 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Universidad de Huelva.
- b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
- c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21071.
- d) Teléfonos: 959 218 054/55/56.
- e) Fax: 959 218 056.

El Pliego de Cláusulas Administrativas, proyecto y prescripciones técnicas podrán retirarlo en la Copistería de la Facultad de Ciencias de la Educación (Pabellón núm. 3) en Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n, Campus de El Carmen, teléfono 959 219 351 de Huelva o se podrá consultar en la página web de la Universidad en la siguiente dirección: <http://www.uhu.es/gerencia/>, en el apartado de contratación.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Grupo: C, Subgrupo: completo y Categoría: C.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos.

c) Lugar de presentación: Se presentarán en el Registro General de la Universidad de Huelva C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, de 9 a 14 horas y de lunes a viernes, si el plazo de presentación terminara en sábado, estaría abierto el Registro General en el mismo horario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público dentro de los 10 días hábiles siguientes a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma. Si fuera sábado, se trasladaría al lunes.

e) El lugar, día y hora de apertura se publicará en el tablón de anuncios de la Sección de Contratación.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 15 de diciembre de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 4211/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: S/20/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Equipamiento específico para el Instituto Transfronterizo Universitario de Ciencia, Cultura y Ambiente (ITUCCA), de la Universidad de Huelva.

b) Número de unidades a entregar: Anexo de Prescripciones Técnicas.

c) División por lotes y número: 2 lotes.

d) Lugar de entrega: Campus de El Carmen (ITUCCA).

e) Plazo de entrega: Un mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto.

Lote I: 38.000 euros.

Lote II: 60.000 euros.

Importe total: 98.000 euros.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación de cada lote.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Teléfonos: 959 218 054/55/56.

e) Fax: 959 218 056.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas se retirará en la Copistería de la Facultad de Ciencias de la Educación (Pabellón núm. 3) en Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n, Campus de El Carmen, teléfono 959 219 351, de Huelva o se podrá consultar en la página web de la Universidad en la siguiente dirección:

<http://www.uhu.es/gerencia/>, en información económica (apartado de contratación).

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en los pliegos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos.

c) Lugar de presentación: Registro General (de lunes a viernes de 9 a 14 horas), si el plazo de presentación terminará en sábado estaría abierto el Registro General, en el mismo horario.

1.^a Universidad de Huelva.

2.^a Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

3.^a Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Huelva. Rectorado.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, núm. 6.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, dentro de los diez días hábiles siguientes a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma. Si fuera sábado, se trasladaría al lunes.

10. Otras Informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: El importe de esta anuncio será por cuenta de las empresas adjudicatarias.

Huelva, 15 de diciembre de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 4210/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: S/19/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Equipamiento de mobiliario del Centro de I+D de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias (CIDERTA), de la Universidad de Huelva.

b) Número de unidades a entregar: Anexo de Prescripciones Técnicas.

c) División por lotes y número: Lote único.

d) Lugar de entrega: CIDERTA.

e) Plazo de entrega: Un mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto. Importe total: 210.354,24 euros.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación 4.207,08 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad y código postal: Huelva-21071.

d) Teléfonos: 959 218 054-55-56.

e) Fax: 959 218 056.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas se retirará en la Copistería de la Facultad de Ciencias de la Educación (Pabellón núm. 3) en Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n-Campus de El Carmen, teléfono 959 219 351 de Huelva o se podrá consultar en la página web de la Universidad en la siguiente dirección: <http://www.uhu.es/gerencia/>

www.uhu.es/gerencia/, en información económica (apartado de contratación).

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en los Pliegos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos.

c) Lugar de presentación: Registro General (de lunes a viernes de 9 a 14 horas), si el plazo de presentación terminara en sábado estaría abierto el Registro General, en el mismo horario.

1.^a Universidad de Huelva.

2.^a Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

3.^a Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Huelva. Rectorado.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, núm. 6.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, dentro de los diez días hábiles siguientes a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma. Si fuera sábado, se trasladaría al lunes.

10. Otras Informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: El importe de esta anuncio será por cuenta de las empresas adjudicatarias.

Huelva, 15 de diciembre de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de subasta pública (Expte. 86/04). (PP. 4199/2004).

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio de Patrimonio.

b) Sección de Contratación de Obras y Servicios.

2. Expte.: 86/04 de Contrat. de O. y S.

a) Objeto: Obra de impermeabilización de la cubierta y pintura de la Estación de Autobuses «Prado de San Sebastián».

b) Presupuesto de licitación: 187.822,00 €.

c) Partida presupuestaria: 0510-12125-62200/04.

d) Fianza provisional: 2% del presupuesto de licitación (3.756,44 €).

e) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

f) Clasificación exigida: Grupo C; Subgrupos 4 y 7; Categoría c).

3. Forma de contratación: Subasta Pública.

b) Tramitación: Urgente.

c) Procedimiento: Abierto.

4. Obtención de la documentación.

a) La documentación, que será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas, se podrá obtener en la Sección de Contratación de Obras y Servicios, C/ Pajaritos, 14.

Tlf.: 954 590 653.

5. Presentación de proposiciones.

a) Plazo: 13 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, en horas de oficina.

6. Apertura de ofertas: La apertura del sobre núm. 1 de documentación administrativa, tendrá lugar el martes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas, a las 10,00 h, en la Sala de Fieles Ejecutores, sita en Plaza Nueva, 1. La apertura del sobre núm. 2 conteniendo la proposición económica, se realizará en acto público, el martes siguiente al de la apertura del sobre núm. 1, en el lugar y a la hora antes indicados.

7. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 9 de diciembre de 2004.- El Secretario General, Venancio Gutiérrez Colomina.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2004, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, Dragado para ampliación de atraques flotantes en el Puerto de Mazagón, Palos de la Frontera (Huelva). (PD. 4201/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.^a (Sevilla); C.P. 41011.

Tlfno.: 955 007 200; Fax : 955 007 201.

Dirección Internet: www.eppa.es.

b) Número de expediente: 2004/000136-OHM443.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Dragado para ampliación de atraques flotantes en el Puerto de Mazagón. Palos de la Frontera (Huelva).

b) Lugar de ejecución: Mazagón.

c) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Quinientos noventa y siete mil ochocientos dieciocho euros con dos céntimos (597.818,02 euros).

5. Garantías. Provisional: Once mil novecientos cincuenta y seis euros con treinta y seis céntimos (11.956,36 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Grupo F, Subgrupo 1, Categoría e.

8. Presentación de ofertas:

a) Hasta las 14,00 horas del vigesimosexto día (26) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o

festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas: Quince días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los

anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de diciembre de 2004.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del Anteproyecto Acondicionamiento de la A-335, tramo A-92 (Moraleda de Zafayona)-Alhama de Granada, subtramo Variante de Moraleda de Zafayona, clave 02-GR-1453-0.0-0.0-AP.

Aprobado provisionalmente con fecha 12 de noviembre de 2004, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el Anteproyecto que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, así como el artículo 18 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, se abre trámite de información pública preceptiva por un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el Anteproyecto expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en Avenida de Madrid, 7, en Granada, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 12 de noviembre de 2004.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se notifica Resolución de fecha 18 de octubre de 2004, dirigida a don Antonio Gómez Rodríguez y doña Mariana Seda Aguilera, sobre expediente administrativo de desahucio A-3/2004.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Antonio Gómez Rodríguez, con DNI núm. 29.738.034 y con último

domicilio conocido en la C/ Puebla de Sanabria, 25, 2.º Dcha., de Huelva, código postal 21007.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica resolución recaída en el expediente administrativo de desahucio A-3/2004.

Indicándole que dicha resolución de desahucio, se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, sita en la C/ Jesús Nazareno, 21, de Huelva, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 14 de diciembre de 2004.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-2136/04	20/04/2004	URBANO GTRREZ. FCO. DE PAULA, RAMON Y CAJAL 42-3	PRIEGO DE CORDOBA 14800	142.25 LOTT	400
MA-2229/04	23/05/2004	AUTOCARES JIMENEZ SL, POL. IND. CATRA AMARILA, PARC. 128	SEVILLA 41007 SEVILLA	140.20 LOTT	3.301
MA-2020/04	15/04/2004	LINARES PALOMINO ANTONIA, MESETA 28	TORREMOLINOS 29630 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-2216/04	27/05/2004	CASTILLEJO LOPEZ RAFAEL, ACUARIO 3- 3ºB	VELEZ MALAGA 29700 MALAGA	140.11 LOTT	4.601
MA-2255/04	19/05/2004	CARPINTERIA ALUMINICA AXARQUIJA SL, CND. ALGARROBO S/N	VELEZ MALAGA 29700	140-1.6 LOTT	4.601

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-2332/04	10/05/2004	ASENSIO GARCIA ROSA RAIMUNDA, FILIPINAS- CASA CABALLO B 7 – NERJA 29780 MALAGA		142.25 LOTT	400
MA-1243/04	07/03/2004	CAZORLA SANCHEZ JUAN CARLOS, SANTIAGO DE CUBA 2 – VENTAS DE ZAFARRAYA 18128		140.24 LOTT	2.001
MA-1485/04	07/03/2004	CAZORLA SANCHEZ JUAN CARLOS, SANTIAGO DE CUBA 2 – VENTAS DE ZAFARRAYA 18128		141.5 LOTT	1.501
MA-2304/04	07/05/2004	RUIZ CRUZ SALVADOR, RIO GRANDE 32 – MIJAS 29649 MALAGA		142.25 LOTT	400
MA-2339/04	11/05/2004	MAT. CONSTRUCC. VILLAFRANCO SL, MONTE 120 – VILLAFRANCO DEL GUADALHORCE 29120		141.13 LOTT	1.001
MA-1189/04	20/01/2004	CONEJO MENDEZ JUAN ANTONIO, ANTONIO BARATA, 14 – CAMPANILLAS 29590 MALAGA		142.25 LOTT	400
MA-2159/04	23/04/2004	RUIZ ARIZA ANTONIO, AV. SOR TERESA PRAT 54 6-4 – MALAGA 29003 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-2170/04	22/04/2004	LOSTAO CUÑADO RICARDO, R. LOPEZ BARROSO 3-2ºB – CHURRIANA 29140 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-2261/04	06/05/2004	GUERRERO REBOLLO VIRGINIA, PROA 34 – MALAGA 29000 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-2301/04	06/05/2004	GUERRERO REBOLLO VIRGINIA, PROA 34 – MALAGA 29000 MALAGA		142.25 LOTT	400
MA-2362/04	18/05/2004	RODRIGUEZ RIOS ARMANDO, CAPITAN HUELIN 67 – MALAGA 29007 MALAGA		142.25 LOTT	400
MA-2041/04	07/04/2004	TTES. FRIO SUR DOS MIL TRES SL, BLAS INFANTE 1 – BENALMADENA 29630 MALAGA		142.25 LOTT	400
MA-2120/04	26/04/2004	RUIZ MARTIN JUAN, AV. ESTACION 91 – ARROYO DE LA MIEL 29631 BENALMADENA		140.26.2 LOTT	2.001
MA-2146/04	26/04/2004	RUIZ MARTIN JUAN, AV. ESTACION 91 – ARROYO DE LA MIEL 29631 BENALMADENA		141.13 LOTT	1.001
MA-1214/04	23/01/2004	CHAMIZO MENA JOSE ANTONIO, BDA. LOS DOLMENES BL. 5 – ANTEQUERA 29200 MALAGA		142.25 LOTT	400
MA-1215/04	23/01/2004	DISTR. LOGISTICA M. ORTIZ SL, PJE. CARRERA OBISPO LOC. 2 – ANTEQUERA 29200 MALAGA		142.25 LOTT	400
MA-2091/04	23/04/2004	CONSTRUCC. Y EXCAV. AGUILERA SL, AV. LA LEGION, 31 – ANTEQUERA 29200 MALAGA		141.4 LOTT	1.501
MA-2116/04	23/04/2004	CONSTRUCC. Y EXCAV. AGUILERA SL, AV. LA LEGION, 31 – ANTEQUERA 29200 MALAGA		141.19 LOTT	1.001
MA-2117/04	23/04/2004	CONSTRUCC. Y EXCAV. AGUILERA SL, AV. LA LEGION, 31 – ANTEQUERA 29200 MALAGA		140.11 LOTT	4.601
MA-2157/04	23/04/2004	CONSTRUCC. Y EXCAV. AGUILERA SL, AV. LA LEGION, 31 – ANTEQUERA 29200 MALAGA		140.1.9 LOTT	4.601
MA-2167/04	22/04/2004	DISACER ANTEQUERA SL, POL. INDUSTRIAL 1 – ANTEQUERA 29200 MALAGA		142.25 LOTT	400

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 24 de noviembre de 2004.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre acuerdo de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987),

y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-2401/04	04/05/2004	ASFALTOS Y VIALES DEL SUR SL, CUEVAS BAJAS 32 – MALAGA 29004 MALAGA		141.8 LOTT	1.501
MA-2453/04	05/05/2004	COMERCIAL DIFRICO SC, MADRE TERESA DE CALCUTA 13 – TORREMOLINOS 29620 MALAGA		140.26.4 LOTT	2.001
MA-2550/04	23/07/2004	TIRADO NUÑEZ PEDRO, VIRGEN PEÑA ED 6 – MJAS 29650 MALAGA		140.26.2 LOTT	2.001
MA-2625/04	11/06/2004	BIRLANGERI PABLO GABRIEL, PASILLO BATERIA 12 – TORRE DEL MAR 29140 MALAGA		142.25 LOTT	400

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-2641/04	11/06/2004	READ MAXWELL EDWAR, AV. ERASA 82 – BENALMADENA 29630 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-2645/04	10/06/2004	PEDRO J. PALOMO ORTEGA SL, HERRADORES 41 – ANTEQUERA 29200 MALAGA		142.25 LOTT	400
MA-2648/04	30/06/2004	CORDISEBA SL, ED. BARLOVENTO S/N – ALMONTE 21760 HUELVA		142.25 LOTT	400
MA-2715/04	11/05/2004	TRANSCARNERERO SL, CRA. PUENTE GENIL S/N – LUCENA 14900 CORDOBA		141.22 LOTT	1.001
MA-2724/04	28/05/2004	PEDRO J. PALOMO ORTEGA SL, HERRADORES 41 – ANTEQUERA 29200 MALAGA		140.1.9 LOTT	4.601
MA-2767/04	07/06/2004	TRANSPORTES AZAHARA-LUCENA SL, AZAHAR 2 – LUCENA 14900 CORDOBA		140.1.9 LOTT	4.601
MA-2768/04	07/06/2004	INTERCON EUROPE SL, CNO. CAMPANALES P 61 – MIJAS 29649 MALAGA		142.25 LOTT	400
MA-2769/04	04/06/2004	ESCALERA RIOS ISIDRO, ALMADEN DE LA PLATA 14 3ºB – SEVILLA 41088 SEVILLA		140.25.7 LOTT	2.001
MA-2783/04	07/06/2004	CIAL. SERVICIOS LA TORRE ABRIL SL, AV. DE LA VEGA 9 – ALH. DE LA TORRE 29130 MALAGA		141.9 LOTT	1.501
MA-2805/04	09/06/2004	EUROPEAN CONSIGNMENT SERVICES SL, VIRGEN DEL CARMEN 15 – ALGECIRAS 11201		142.4 LOTT	301
MA-2812/04	14/06/2004	CEVISER SUBCONTRATAS SL, CONSTITUCION 11 – MARBELLA 29670 MALAGA		140.25.4 LOTT	2.001
MA-2832/04	09/06/2004	BLANCAL SL, GONZALEZ MARIN 8 – COIN 29100 MALAGA		142.25 LOTT	400
MA-2838/04	24/07/2004	ANTIGUEDADES NICANOR SL, EMBAJADORES 131- 1ºC – MADRID 28045 MADRID		142.25 LOTT	400
MA-2839/04	23/07/2004	JIMENEZ ROLDAN JOSE A., ALONSO DE PALENCIA, 1-2ºE – MALAGA 29007 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-2856/04	18/06/2004	SIS LOGISTICA SL, RONDA DEL GOLF ESTE, 20 – BENALMADENA 29630 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-2857/04	19/06/2004	GALLARDO GALLEGO JOSE L., AV. INMACULADA CONCEP, 119 – ARROYO DE LA MIEL 29630		142.25 LOTT	400
MA-2898/04	15/07/2004	AUTOMOCION GUADALHORCE SL, AZUCARERA INTELHORCE S/N – MALAGA 29004 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-2908/04	25/06/2004	VICAFTRANS SL, CIPRES-VILLA VISA 8 – ALGECIRAS 11205 CADIZ		141.19 LOTT	1.001
MA-2934/04	02/06/2004	TURISMO NAUTICO TRIANA SC, NTRA. SRA. DE LA O, S/N – SEVILLA 41010 SEVILLA		142.25 LOTT	400
MA-2935/04	01/06/2004	JOSE MIGUEL SANCHEZ GOMEZ SL, CARRIL DEL CAPITAN 10 – MALAGA 29010 MALAGA		142.25 LOTT	400
MA-2988/04	19/04/2004	FRUTAS LA CHARCA SL, MALAGA 1 – COIN 29100 MALAGA		141.8 LOTT	1.501
MA-2945/04	05/06/2004	CONSTRUC. Y CONTRATAS R. ARTACHO SL, EMPEDRADA 26 – ANTEQUERA 29200 MALAGA		142.25 LOTT	400
MA-3024/04	19/10/2004	FRIAS RAMOS SL, AV. DE KARAT 56 – ALGARROBO 29750 MALAGA		140.6 LOTT	4.601

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 29 de noviembre de 2004.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de Acuerdo de Inicio de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente

anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJAP-PAC.

Expediente: HU/RJ4/0786/1999.

Entidad: R.B.M. Inversiones Inmobiliarias, S.L.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución de Acuerdo de Inicio de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio

Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 10 de diciembre de 2004.- El Director, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

A los efectos de conocimiento de los interesados, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto, podrán comparecer en el Negociado de Inspección y Sanciones del Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Provincial de Empleo, Camino del Saladillo, s/n, de Huelva, concediéndose los plazos de recursos que, respecto del acto notificado a continuación se indican:

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.

- Resolución recurso de alzada: Dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado.

- Liquidación: Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Empleo (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva.

- Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV): Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Expediente núm.: 296/04-SH.

Empresa: Instalaciones y Reformas del Sur, S.L.U.

Interesado: Sr. representante legal de la Empresa.

Acto notificado: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.

Acuerdo: Sanción de 3.005,08 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 11 de octubre de 2004.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Firmado: Juan Márquez Contreras.

Huelva, 1 de diciembre de 2004.- El Delegado, Juan Márquez Contreras.

CONSEJERIA DE SALUD

ACUERDO de 3 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a la interesada doña Sabina M.^a Fernández Mnez., Resolución de 6 de septiembre de 2004, de archivo de actuaciones por caducidad de expediente.

Acuerdo de fecha 3 de diciembre de 2004, del Delegado Provincial de Salud, por el que se ordena la notificación por edicto, a la interesada doña Sabina M.^a Fernández Mnez., de la Resolución de 6 de septiembre de 2004 del Delegado Provincial de Salud, de archivo de las actuaciones por caducidad del expediente 93.1, al haber resultado imposible practicarla en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por haber intentado la notificación, no habiéndose podido practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Planificación y Evaluación Asistencial de esta Delegación Provincial, sito en Carretera de Ronda, núm. 101, planta 3 (Almería), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución precitada de desestimación de recurso de alzada.

Almería, 3 de diciembre de 2004.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ACUERDO de 3 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a la interesada doña M.^a Gloria Mnez. Sierra Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por doña Eladia Vicente Guzmán contra la Resolución de la Delegación Provincial de 1 de marzo de 2004.

Acuerdo de fecha 3 de diciembre de 2004, del Delegado Provincial de Salud, por el que se ordena la notificación por edicto a la interesada doña M.^a Gloria Mnez. Sierra, de la Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud de desestimación del recurso de alzada interpuesto por doña Eladia Vicente Guzmán contra la Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Almería, de 1 de marzo de 2004, que dispone alzar la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de apertura de nueva oficina de farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica de El Ejido (Almería) y archivar dicha solicitud, al haber resultado imposible practicarla en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por haber intentado la notificación, no habiéndose podido practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Planificación y Evaluación Asistencial de esta Delegación Provincial, sito en Carretera de Ronda, núm. 101, planta 3 (Almería), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución precitada de desestimación de recurso de alzada.

Almería, 3 de diciembre de 2004.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ACUERDO de 9 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado don Juan García García, Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación de 2 de agosto de 2004, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de 27 de febrero de 2004.

Acuerdo de fecha 9 de diciembre de 2004, del Delegado Provincial de Salud, por el que se ordena la notificación por edicto, al interesado don Juan García García, de la Resolución de 2 de agosto de 2004 de la Dirección General de Salud Pública y Participación, dictada en el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de esa Delegación Provincial de 27 de febrero de 2004.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por haber intentado la notificación, no habiéndose podido practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Planificación y Evaluación Asistencial de esta Delegación Provincial, sito en Carretera de Ronda, núm. 101, planta 3 (Almería), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución precitada de desestimación de recurso de alzada.

Almería, 9 de diciembre de 2004.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, del acuerdo de reintegro del expediente de 28 de octubre de 2004 a doña Josefa Aserrador Macías.

ANUNCIO DEL ACUERDO DE REINTEGRO DE LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE CORDOBA

Esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba, al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2003 (BOJA núm. 12, de 20 de enero) concedió a doña Josefa Aserrador Macías, una subvención de 766,50 € para una ayuda individual para personas discapacitadas, en la modalidad cama articulada y colchón antiescaras.

A fin de declarar la procedencia del reintegro, y determinar la cantidad que en consecuencia debiera reintegrar, se inició expediente de reintegro con fecha 21 de julio de 2004.

HECHOS

En la instrucción del expediente se han determinado hechos probados que doña Josefa Aserrador Macías no ha justificado la subvención en el plazo de un mes, previsto en el art. 22 de la Orden anteriormente citada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El art. 112.c) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía dispone que procederá el reintegro de la subvención en el caso de que el beneficiario incumpla la obligación de justificar, y el art. 21 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

El expediente instruido se ha concedido trámite de audiencia con fecha 14 de septiembre de 2004, y una vez instruido el citado expediente, esta Delegación:

RESUELVE

1.º Declarar el incumplimiento de la obligación de justificación.

2.º Declarar que, como consecuencia de lo anterior, procede el reintegro de la cantidad de 776,50 euros, con adición de 20,50 euros, en concepto de intereses de demora desde la fecha del pago de la subvención, lo que asciende a una cantidad total de 788,50 euros.

El reintegro deberá efectuarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción mediante compensación con pagos a su favor.

4.º El ingreso del reintegro se efectuará a favor de la Tesorería de la Junta de Andalucía en el modelo 046 (se adjunta modelo).

Deberá remitir una copia del documento de ingreso (046) al Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación Provincial de Córdoba, sito en C/ Sevilla, 14, 14003 de Córdoba.

5.º Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a computar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la ha dictado, en base a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre) en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en cumplimiento de los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

Notifíquese esta Resolución al interesado.

Córdoba, 28 de octubre de 2004.- La Delegada (Dto. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Alejandro Morilla Arce.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad a la Resolución de 9 de diciembre de 2004, por la que se conceden subvenciones a los Archivos de Entidades Locales de la Comunidad Autónoma Andaluza para el año 2004.

Esta Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dando cumplimiento al artículo 9.5 de la Orden de 24 de mayo de 2002, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los Archivos de Entidades Locales de la Comunidad Autónoma Andaluza, acuerda hacer pública la Resolución de fecha 9 de diciembre de 2004, por la que se conceden las subvenciones de Archivos de Entidades Locales de 2004, que irán destinadas a la mejora del equipamiento y a la reproducción de documentos del Patrimonio Documental Andaluz.

El contenido íntegro de la citada Resolución se haya expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, en el de cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura y en la página web de la Consejería de Cultura

ubicado en la siguiente dirección <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

Sevilla, 9 de diciembre de 2004.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador AL/2004/656/AG.MA/FOR.

Núm. Expte.: AL/2004/656/AG.MA/FOR. Interesado: José Escudero López.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2004/656/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2004/656/AG.MA/FOR.

Interesado: José Escudero López.

Infracciones: Art. 76.3 de la Ley Forestal de Andalucía (la roturación de terrenos forestales o cualquier otra actuación sobre los mismos que produzca o pueda ocasionar procesos de erosión), siendo calificable como muy grave según el art. 80.3 de la Ley Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa de 6.0101,21.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 9 de diciembre de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de Recuperación de Oficio de vías pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesados: Don Víctor López de Carricosa y Patino, M.ª Izquierdo Rodríguez, Patronato de Escuelas Pías, M.ª de la Guía Iglesia Garay, Circosa, Fundación San Rafael, Rafael Zamora Herrador, Luis Moreno Cabrera y José María Rojas Cabrera.

Expediente: R.O.V.P. 01/04.

Fecha: 11 de noviembre de 2004.

Notificado: Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 11 de noviembre de

2004, por la que se acuerda la Recuperación de Oficio de la parte intrusada de la vía pecuaria «Vereda de Trassierra», en el término municipal de Córdoba.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución.

Córdoba, 15 de diciembre de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2003/707/G.C./INC.

Núm. Expte.: HU/2003/707/G.C./INC.

Interesado: Don Antonio Entrena Seco.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2003/707/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 29 de noviembre de 2004.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución de expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado resolución de desahucio, de 26.11.2004, por no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, causa 6 del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

La resolución, en la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda de referencia, se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque

Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Igualmente, se otorga el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, con objeto de que los interesados procedan al cumplimiento voluntario de la resolución. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria, con apercibimiento expreso de ejecución forzosa, por lo que de ser necesario se solicitaría la oportuna autorización judicial de entrada en domicilio o lugar cerrado.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los art. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Grupo y municipio (provincia); Finca; Dirección vivienda; Apellidos y nombre del arrendatario.

MA-0970; Marbella (Málaga).

DAD-MA-04/27. 47831; Las Albarizas, 1, bajo A; Cortés Cortés, María.

DAD-MA-04/28. 49276; Las Albarizas, 5, 4.º B; Tornay Durán, Alonso.

DAD-MA-04/29. 49277; Las Albarizas, 5, 5.º A; Mariscal Ruiz, Manuel.

DAD-MA-04/30. 49293; Las Albarizas, 9, 1.º A; Ortega Gil, Juan.

DAD-MA-04/31. 49299; Las Albarizas, 9, 4.º A; Márquez Gutiérrez, Rafael.

DAD-MA-04/32. 49304; Las Albarizas, 11, 1.º B; Valderrama Jiménez, Mercedes.

DAD-MA-04/33. 49311; Las Albarizas, 13, bajo A; Gómez Pérez, Juan.

MA-0904; Torremolinos (Málaga).

DAD-MA-04/34. 9024-A; Madame Bovary, núm. 4, 3.º B; Zafra Jiménez, José.

DAD-MA-04/35. 9278-A; Avda. Benalmadena, núm. 68, 2.º A; Muñoz Mendoza, Luis.

Sevilla, 26 de noviembre de 2004.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución de expediente de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, en cada uno de los expedientes de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, que se ha dictado resolución de desahucio, de 26.11.2004, por no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, causa 6 del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

La Resolución, en la que se declara la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda de referencia, se

encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Igualmente, se otorga el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que los interesados procedan al cumplimiento voluntario de la resolución. En caso contrario, se acuerda la Ejecución subsidiaria, con apercibimiento expreso de ejecución forzosa, por lo que de ser necesario se solicitaría la oportuna autorización judicial de entrada en domicilio o lugar cerrado.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los art. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Grupo y municipio: MA-0970; Marbella (Málaga).

Relación de expedientes. Finca; dirección vivienda; apellidos y nombre del arrendatario.

DAD-MA-04/05. 47848; Las Albarizas, 3, 2.º B; Perea Sevillano, Pedro.

DAD-MA-04/06. 49261; Las Albarizas, 3, 3.º A; Cortés Fernández, Guillermo.

DAD-MA-04/07. 49265; Las Albarizas, 3, 5.º A; Ruiz Hernández, Antonio.

DAD-MA-04/08. 49270; Las Albarizas, 5, 1.º B; Perales Flores, Francisco.

DAD-MA-04/09. 49271; Las Albarizas, 5, 2.º A; Zamora Caravante, Rafael.

DAD-MA-04/010. 49272; Las Albarizas, 5, 2.º B; Morilla Gutiérrez, Dionisio.

DAD-MA-04/011. 49283; Las Albarizas, 7, 2.º A; García Miralles, Norberto.

DAD-MA-04/012. 49286; Las Albarizas, 7, 3.º B; Santiago Fernández, Juan Antonio.

DAD-MA-04/013. 49288; Las Albarizas, 7, 4.º B; Jaime Ortiz, Francisco.

DAD-MA-04/014. 49290; Las Albarizas, 7, 5.º B; González Mayor, Manuel.

DAD-MA-04/015. 49291; Las Albarizas, 9, Bajo A; Castro Heredia, Manuela.

DAD-MA-04/016. 49307; Las Albarizas, 11, 3.º A; Guerrero Muñoz, Juan Miguel.

Sevilla, 26 de noviembre de 2004.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución de expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución de Desahucio de 26.11.2004, por no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, causa 6 del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

La Resolución, en la que se declara la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda de referencia, se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Igualmente, se otorga el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que los interesados procedan al cumplimiento voluntario de la resolución. En caso contrario, se acuerda la Ejecución subsidiaria, con apercibimiento expreso de ejecución forzosa, por lo que de ser necesario se solicitaría la oportuna autorización judicial de entrada en domicilio o lugar cerrado.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Grupo y municipio (provincia).

Expediente y finca; Dirección vivienda; Apellidos y nombre del arrendatario.

MA-0970; Marbella (Málaga).

DAD-MA-04/17. 49310; Las Albarizas, 11, 4.º B; Serón Plaza, Antonio.

DAD-MA-04/18. 49320; Las Albarizas, 13, 4.º B; Romero Chaparro, Rafael.

DAD-MA-04/19. 49321; Las Albarizas, 15, Bajo A; Aranda Mendoza, Cristóbal.

DAD-MA-04/20. 49322; Las Albarizas, 15, Bajo B; Cecilia Lara, José.

DAD-MA-04/21. 49324; Las Albarizas, 15, 1.º B; Heredia Heredia, Rafael.

DAD-MA-04/22. 49327; Las Albarizas, 15, 3.º A; Cortes Cortes, Ramón.

DAD-MA-04/23. 49330; Las Albarizas, 15, 4.º B; Fernández Amador, Pedro.

DAD-MA-04/24. 49331; Las Albarizas, 17, Bajo A; Montesino García, Juan Manuel.

DAD-MA-04/25. 49334; Las Albarizas, 17, 1.º B; Martín Román, Salvadora.

DAD-MA-04/26. 49348; Las Albarizas, 19, 3.º B; Escalona Cortés, María.

Sevilla, 26 de noviembre de 2004.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Resolución en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desa-

hucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución de Desahucio de 26.11.2004, por no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, causa 6 del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

La Resolución, en la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda de referencia, se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Igualmente, se otorga el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, con objeto de que los interesados procedan al cumplimiento voluntario de la resolución. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria, con apercibimiento expreso de ejecución forzosa, por lo que de ser necesario se solicitaría la oportuna autorización judicial de entrada en domicilio o lugar cerrado.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula; municipio (provincia).

Finca; Dirección vivienda; Apellidos y nombre del arrendatario.

MA-0920; Marbella (Málaga).

DAD-MA-04/36. 48296; Marqués de Estella, 25, Portal 6, 4.º B; Muñoz Muñoz, Diego

MA-0957; Velez- Málaga (Málaga).

AD-MA-04/37. 48685; Pueblo Nuevo, Manzana 1, 1,11; Aragón Padilla, Ana María

MA-0958; Coín (Málaga).

DAD-MA-04/38. 48808; Barriada Fuensanta, Bloque 7, 2.º A; Sánchez Carmona, Gabriel

MA-0975; Fuengirola (Málaga).

DAD-MA-04/39. 49455; Feria de San Fermín, Bloque C, 3.º B; Aguilar Gutiérrez, Matías.

MA-0976; Vélez-Málaga (Málaga).

DAD-MA-04/40. 49528; Primavera, 4, 4º B; Pareja Gil, Sebastián.

DAD-MA-04/41. 49541; Primavera, 10, 1.º A; Fernández Amador, Yolanda.

DAD-MA-04/42. 49548; Primavera, 12, 1.º B; Cortés Castro, María Sacramento.

DAD-MA-04/43. 49557; Primavera, 14, 3.º A; Hijano Camacho, Ana.

DAD-MA-04/44. 49582; Verano, 4, 3.º A; Lapeira Fernández, M.ª del Carmen.

DAD-MA-04/45. 49599; Verano, 10, 2.º B; Heredia Santiago, Antonio.

MA-7008; Alhaurín de la Torre (Málaga).

DAD-MA-04/46. 50110; Ripario, número 3; Moreno Campos, Antonio.

Sevilla, 26 de noviembre de 2004.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63